TOMO CII — Montevideo, Lunes 23 de Febrero de 1931 — Núm. 7380

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

CONSEJO NACIONAL DE ADMINISTRACION

MINISTERIO DE HACIENDA

1

Resolución. Se niega reforma en la jubilación de don Luis Riephoff

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Febrero 3 de 1931. — Número 2798|927.

Vista esta gestión iniciada por doña Josefina V. de Riephoff, en su calidad de curadora legal de su esposo don Luis Riephoff, a fin de que le sea reformada su cédula de jubilado;

Resultando: Que el señor Riephoff fué declarado jubilado por resolución de Setiembre 27 de 1928, como empleado de la Intendencia General del Ejército y la Armada por encontrarse imposibilitado para continuar en el ejercicio activo de ese cargo, con derecho a una asignación de $ 148.32, de conformidad con las disposiciones de la ley de 6 de Febrero de 1925;

Resultando: Que la peticionaria alega para fundamentar esta gestión, que su esposo se inutilizó en acto directo del servicio y que, por lo tanto, se halla amparado por lo dispuesto en el inciso B) del artículo 18 de la mencionada ley;

Considerando: Que el señor Riephoff cesó en sus funciones en Agosto de 1922, y que la disposición que se invoca para pedir la reforma de su jubilación no tiene efecto retroactivo;

De acuerdo con lo aconsejado por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Declarar que no corresponde acceder a la reforma de la jubilación otorgada a don Luis Riephoff.

Publíquese y devuélvase a la citada Caja. — Por el Consejo: **MARTINEZ.** — JAVIER MENDIVIL. — Manuel V Rodríguez, Secretario.

2

Resolución. Se niega reforma de jubilación a don Joaquín Ramos

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Febrero 3 de 1931. — Número 1507|926.

Vista la gestión iniciada por don Joaquín Ramos a fin de obtener una nueva reforma de su cédula de jubilado;

Resultando: Que el peticionario por resolución de Junio de 1926 fué declarado jubilado del cargo de Oficial 1.o del Ministerio de Guerra y Marina, con una asignación anual de $ 1.122.49; Que por resolución de Enero 7 del año próximo pasado dicha asignación fué aumentada a $ 1.244.86 anuales, en virtud de haberse comprobado que había percibido mayor sueldo que el que sirvió de base para calcular la primera asignación; Que ahora el peticionario pretende obtener una nueva reforma de su cédula, alegando que se omitió tener presente, al liquidarle la jubilación que actualmente percibe, el verdadero sueldo que tenía asignado el cargo por él desempeñado;

Considerando: Que la asignación que se le fijó al postulante, como jubilación, por resolución de 7 de Enero del año próximo pasado, fué calculada sobre la base de los sueldos percibidos durante los últimos cinco años de su actuación administrativa;

Atento a lo aconsejado por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Declarar que don Joaquín Ramos no tiene derecho a la reforma de cédula de jubilado.

Publíquese y devuélvase a la citada Caja de Jubilaciones, para su archivo. — Por el Consejo: **MARTINEZ.** — JAVIER MENDIVIL — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

3

Resolución. Se otorga jubilación a don José D Sanguinetti

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Febrero 10 de 1931.—Número 3909|930.

Vista la gestión del señor José D. Sanguinetti a efecto de que se le otorgue jubilación como cobrador de las Usinas Eléctricas del Estado, en virtud de tener más de 60 años de edad, contando hasta el mes de Diciembre de 1930 con 31 años y 11 meses de servicios efectivos, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;

De acuerdo con lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la jubilación solicitada por el señor José D Sanguinetti con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 1.711.71.

Vuelva este expediente a la Caja Civil para que expida al interesado la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General.

Comuníquese y publíquese. — Por el Consejo: **BRUM.** —JAVIER MENDIVIL. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

4

Resolución. Se otorga jubilación a don Tomás Domínguez

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Febrero 10 de 1931.—Número 2018|930.

Vista la gestión del señor Tomás Domínguez a efecto de que se le otorgue jubilación como ex empleado de las Usinas Eléctricas del Estado, en virtud de haber sido exonerado el día 31 de Marzo de 1930, sin que las causas que dieron origen a su cese le priven del derecho a la jubilación, contando con 20 años, 2 meses y 26 días de servicios amparados a la Caja Civil y 18 años 6 meses y 13 días a la de Servicios Públicos, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;

Resultando: Que por los servicios amparados a las citadas Cajas se ha practicado la liquidación en la forma es-

tablecida por el artículo 29 de la ley de 6 de Febrero de 1925;

De acuerdo con lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la jubilación solicitada por el señor Tomás Domínguez con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 1.479.00, de los que corresponden $ 990.36 anuales a la Caja Civil y $ 483.64 a la de Servicios Públicos, debiendo la primera de las Cajas citadas reclamar de la otra la asignación que corresponde por los servicios amparados a esa Caja.

Vuelva este expediente a la Caja Civil, para que expida al interesado la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General.

Comuníquese y publíquese. — Por el Consejo: BRUM. —JAVIER MENDIVIL. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

5

Resolución. Se otorga jubilación a don Pedro Charpentier

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Febrero 10 de 1931.—Número 2210|930.

Vista a gestión del señor Pedro Charpentier a efecto de que se le otorgue jubilación como ex empleado de las Usinas Eléctricas del Estado, en virtud de tener más de 60 años de edad, contando hasta el mes de Octubre de 1930 con 30 años, un mes y 15 días de servicios efectivos, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;

De acuerdo con lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la jubilación solicitada por el señor Pedro Charpentier con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 1.140.00.

En consecuencia, pase este expediente a la Caja Civil, para que expida al interesado la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General.

Publíquese. — Por el Consejo: BRUM.—JAVIER MENDIVIL. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

6

Resolución. Se otorga jubilación a don Sotero Prats

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Febrero 10 de 1931.—Número 2833|930.

Vista la gestión del señor Sotero Prats a efecto de que de acuerdo con el artículo 18, inciso E) de la ley de 6 de Febrero de 1925, se le otorgue jubilación como ex Auxiliar de la Administración Nacional del Puerto, en virtud de tener más de 57 años de edad, contando hasta el 10 de Octubre de 1930 con 33 años y 15 días de servicios efectivos, todo lo cual se comprueba en estos obrados;

De acuerdo con lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la jubilación solicitada por el señor Sotero Prats con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 954.33.

En consecuencia, pase este expediente a la Caja Civil, para que expida al interesado la cédula respectiva de la cual tomará razón la Contaduría General.

Comuníquese y publíquese. — Por el Consejo: BRUM. —JAVIER MENDIVIL. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

7

Resolución. Se otorga jubilación a don Tobías D. Matteis

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Febrero 10 de 1931.—Número 1125|930.

Vista la gestión del señor Tobías D. Matteis a efecto de que se le otorgue jubilación como empleado de la Administración Nacional del Puerto, en virtud de encontrarse enfermo e imposibilitado para continuar en el ejercicio de su cargo, contando hasta el mes de Agosto de 1930 con 18 años y 10 días de servicios efectivos, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;

Resultando: Que también ha prestado servicios por espacio de 7 años, 8 meses y 12 días efectivos, que se encuentran amparados por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Empleados y Obreros de Servicios Públicos;

Considerando: Que por los servicios amparados a dichas Cajas se ha practicado la liquidación en la forma establecida por el artículo 29 de la ley de 6 de Febrero de 1925;

De acuerdo con lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la jubilación solicitada por el señor Tobías D. Matteis con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 762.73 de los que corresponden $ 386.89 anuales a la Caja Civil y $ 375.84 a la de Servicios Públicos, debiendo la Caja Civil reclamar de la otra Caja la asignación que corresponde por los amparados a dicha Caja.

En consecuencia, pase este expediente a la Caja Civil, para que expida al interesado la cédula respectiva de la cual tomará razón la Contaduría General.

Comuníquese y publíquese.—Por el Consejo: BRUM. —JAVIER MENDIVIL. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

8

Resolución. Se otorga jubilación a don Timoteo Abuero

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Febrero 10 de 1931.—Número 2221|929.

Vista la gestión del señor Timoteo Abuero, de 52 años de edad, a efecto de que se le otorgue jubilación como ex jornalero de la Administración Nacional del Puerto, en virtud de haber cesado en Enero de 1927 por enfermedad, contando con 9 años, 10 meses y 19 días de servicios efectivos, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;

Resultando: Que el peticionario se encuentra físicamente imposibilitado para reingresar a la Administración Pública, según así lo informa el facultativo que la Caja a ese efecto designó;

Considerando: Que por tal circunstancia el peticionario está amparado por el artículo 63 de la ley de 6 de Febrero de 1925;

De acuerdo con lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la jubilación solicitada por el señor Timoteo Abuero con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 209.66.

En consecuencia, pase este expediente a la Caja Civil para que expida al interesado la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General.

Comuníquese y publíquese. — Por el Consejo: BRUM. —JAVIER MENDIVIL.—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

9

Resolución. Se modifica jubilación a don Saturnino Cortesi

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Febrero 10 de 1931.—Número 2027|930.

Vista la gestión del señor Saturnino Cortesi a efecto de que se le reforme su cédula de jubilado que le fué otorgada por resolución de 5 de Agosto de 1930, teniéndosele en cuenta para ello 4 meses de servicios prestados en el Banco de la República, desde Marzo hasta Julio de 1930, los cuales están debidamente comprobados en estos obrados;

Resultando: Que cuando se le concedió la jubilación que actualmente percibe se le tuvieron en cuenta 29 años y 15 días de servicios efectivos, más el período citado de 4 meses que ahora solicita, forman un total de 29 años, 4 meses y 15 días de servicios efectivos, según foja acompañada;

De acuerdo con lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Modificar la resolución de 5 de Agosto de 1930, declarando que el señor Saturnino Cortesi tiene derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 3.905.06, en sustitución de la de $ 3.839.05 que actualmente percibe.

Vuelva este expediente a la Caja Civil, para que expida al interesado nueva cédula de la cual tomará razón la Contaduría General.

Publíquese. — Por el Consejo: BRUM. — JAVIER MENDIVIL. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

10

Resolución. Se modifica jubilación a don Pedro Sánchez

Ministerio de Hacienda

Montevideo, Febrero 10 de 1931.—Número 1540|930.

Vista la gestión del señor Pedro Sánchez a efecto de que se reforme su cédula de jubilado que le fué otorgada por resolución de 7 de Octubre de 1930, en virtud de que no se le tuvieron en cuenta 5 años, 4 meses y 27 días de servicios prestados a la Administración Pública, los cuales están debidamente comprobados en estos antecedentes;

Resultando: Que cuando se le concedió la jubilación que actualmente disfruta se le tuvieron en cuenta 14 años, 5 meses y un día de servicios efectivos, más el período de 5 años, 4 meses y 27 días que ahora solicita, forman un total de 19 años, 9 meses y 28 días de servicios efectivos, según foja adjunta;

De acuerdo con lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Modificar la resolución de 7 de Octubre de 1930, declarando que el señor Pedro Sánchez tiene derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 292.18, en sustitución de la que actualmente percibe.

Vuelva este expediente a la Caja Civil para que expida al interesado nueva cédula, de la cual tomará razón la Contaduría General

Publíquese. — Por el Consejo: BRUM.—JAVIER MENDIVIL. — L. Secades y Caces, Secretario.

11

Resolución. Se modifica jubilación a don Martín Sosa

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Febrero 10 de 1931.—Número 2471|926.

Vista la gestión del señor Martín Sosa a efecto de que se reforme su cédula de jubilado que le fué otorgada por resolución de 22 de Marzo de 1928, en virtud de que no se le tuvieron en cuenta un año, 3 meses y 3 días de servicios prestados a la Administración Pública, los cuales están debidamente comprobados en estos antecedentes;

Resultando: Que cuando se le concedió la jubilación que actualmente percibe se le computaron 13 años, 11 meses y 14 días de servicios efectivos, más el período de un año, 3 meses y 3 días que ahora solicita, forman un total de 15 años, 2 meses y 17 días de servicios efectivos, según foja adjunta;

De acuerdo con lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración,

RESUELVE:

Declarar que el señor Martín Sosa tiene derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 219.54, en sustitución de la $ 196.03 que le fué otorgado por la citada resolución de 22 de Marzo de 1928.

Vuelva este expediente a la Caja Civil para que expida al interesado nueva cédula, de la cual tomará razón la Contaduría General.

Publíquese. — Por el Consejo: BRUM.—JAVIER MENDIVIL. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

12

Resolución. Se modifica jubilación a don Félix Jaureguiberry

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Febrero 10 de 1931.—Número 1445|928.

Vista la gestión iniciada por don Félix Jaureguiberry a fin de que se modifique su cédula de jubilado en lo que respecta a la denominación del cargo con que se le hace figurar en la resolución que le otorgó su jubilación:

Resultando: Que al peticionario por resolución de 23 de Agosto de 1928 se le declaró jubilado en el cargo de Agente de 2.ª clase de Flores de la Dirección General de Impuestos Internos, siendo que su verdadero cargo era el de Jefe de Sección de Impuestos Internos en la Administración de Rentas de Flores;

Atento a lo informado por la Contaduría General y lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Que la mencionada Caja de Jubilaciones expida una nueva cédula a don Félix Jaureguiberry como jubilado del cargo de Jefe de Sección de Impuestos Internos de la Administración de Rentas de Flores, debiendo dar a la Contaduría General de la Nación la intervención correspondiente.

Publíquese y devuélvase. — Por el Consejo: BRUM.—JAVIER MENDIVIL.—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

13

Resolución. Se niega reforma de jubilación a don Juan L Irrazábal

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Febrero 10 de 1931.—Número 1183|928.

Vista la gestión iniciada por don Juan L. Irrazábal a efecto de obtener la reforma de su cédula de jubilado;

Resultando: Que al peticionario se le otorgó el beneficio de que goza por resolución de Diciembre 17 de 1929, en razón de que se le computaron 15 años, 7 meses y 12 días de servicios efectivos en la Policía del Departamento de Salto;

Resultando: Que el peticionario fundamenta su pretensión en el hecho de no habérsele otorgado la bonificación del tres por cuatro sobre sus servicios policiales;

Considerando: Que lo dispuesto en el decreto de 21 de Mayo de 1929, que excluye a los retirados policiales de la bonificación de años fictos;

Atento a lo aconsejado por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Declarar que don Juan L. Irrazábal no tiene derecho a la reforma de su cédula de jubilado.

Publíquese y devuélvase a la citada Caja.—Por el Consejo: BRUM. — JAVIER MENDIVIL. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

14

Resolución. Se niega jubilación a don Marcos Gamarra

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Febrero 10 de 1931.—Número 2856|929.

Vista la gestión iniciada por don Marcos Gamarra a objeto de obtener su jubilación como guardia civil de la Policía del Departamento de Rivera, de acuerdo con las disposiciones de la ley de 6 de Febrero de 1925;

Resultando: Que los servicios computados que ha prestado el postulante no alcanzan a diez años, que su cese tuvo lugar con anterioridad al 6 de Febrero de 1925, y que no cuenta con sesenta años de edad;

Considerando: Que, por lo tanto, su pedido no se halla encuadrado dentro de las disposiciones que el invoca en su favor;

De acuerdo con lo aconsejado por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Declarar que don Marcos Gamarra no tiene derecho a la jubilación que solicita en este expediente.

Publíquese y devuélvase. — Por el Consejo: **BRUM**. —JAVIER MENDIVIL. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

15

Resolución. Se niega jubilación a don Benito Cambeiro

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Febrero 10 de 1931.—Número 2110|929.

Vista la gestión iniciada por don Benito Cambeiro a efecto de obtener su jubilación como ex caballerizo del Tranvía del Norte, de acuerdo con el inciso 1.º del artículo 19 de la ley de 6 de Febrero de 1925;

Resultando: Que el postulante ha prestado servicios por espacio de 9 años y 14 días, según informa a fojas 14 vuelta de estos antecedentes la Contaduría de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles;

Considerando: Que, por lo tanto, el peticionario no se halla amparado por la disposición legal que invoca;

Atento a lo aconsejado por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Declarar que don Benito Cambeiro no tiene derecho a la jubilación que solicita en este expediente.

Publíquese y devuélvase. — Por el Consejo: **BRUM**. —JAVIER MENDIVIL. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

16

Resolución. Se niega jubilación a don Juan F. Ortiz

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Febrero 10 de 1931.—Número 1159|928.

Vista la gestión iniciada por don Juan F. Ortiz a efecto de obtener su jubilación como obrero de las cuadrillas de la Usina Eléctrica de Paysandú, de acuerdo con las disposiciones de la ley de 6 de Febrero de 1925;

Resultando: Que el peticionario alega que fué declarado cesante en sus funciones y que se halla imposibilitado para trabajar;

Resultando: Que el peticionario cesó en un cargo inestable y de duración incierta, con solo 74 días de servicios y que no se halla impedido para poder trabajar, según lo certifica el médico que lo examinó (fojas 14);

Considerando: Que, por lo tanto, el postulante no se halla amparado por las disposiciones de la ley que invoca;

Atento a lo aconsejado por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Declarar que don Juan F. Ortiz no tiene derecho a la jubilación que solicita en este expediente.

Publíquese y devuélvase a sus efectos.—Por el Consejo: **BRUM**. — JAVIER MENDIVIL. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

17

Resolución. Se otorga jubilación a don José Castro y Castro

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Febrero 10 de 1931.—Número 2927|930.

Vista la gestión del señor José Castro y Castro a efecto de que se le otorgue jubilación como jornalero de la Administración Nacional del Puerto, en virtud de tener más de 60 años de edad, contando hasta el mes de Abril de 1930 con 21 años, 4 meses y 27 días de servicios efectivos, de los cuales 11 años, 10 meses y 11 días corresponden a la Caja de Servicios Públicos y 9 años, 6 meses y 16 días a la Caja Civil, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;

Resultando: Que por los servicios amparados a las Cajas se ha practicado la liquidación en la forma establecida por el artículo 29 de la ley de 6 de Febrero de 1925;

De acuerdo con lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la jubilación solicitada por el señor José Castro y Castro con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 712.44 de los que corresponden $ 416.64 anuales a la Caja de Servicios Públicos y $ 259.80 por la Caja Civil, debiendo esta Caja reclamar de la otra la asignación correspondiente por los servicios amparados a ella.

En consecuencia, pase este expediente a la Caja Civil, para que expida al interesado la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General.

Publíquese. — Por el Consejo: **BRUM**.—**JAVIER MENDIVIL**.—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

18

Resolución. Se otorga jubilación a don Juan Mottin

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Febrero 10 de 1931.—Número 3185|927.

Vista la gestión del señor Juan Mottin, de 62 años de edad, a efecto de que se le otorgue jubilación como ex jornalero del Concejo de Administración Departamental de Lavalleja, en virtud de haber quedado cesante el día 30 de Setiembre de 1925 por terminación de trabajos, contando con 12 años, 5 meses y 23 días de servicios efectivos, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;

De acuerdo con lo dictaminado por el Comité **Ejecutivo** de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la jubilación solicitada por el señor Juan Mottin con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 253.60.

En consecuencia, pase este expediente a la Caja **Civil** para que expida al interesado la cédula respectiva, de **la** cual tomará razón la Contaduría General.

Comuníquese y publíquese. — Por el Consejo: **BRUM** —**JAVIER MENDIVIL**. — **Manuel V. Rodríguez, Secretario.**

19

Resolución. Se otorga jubilación al señor Nativio Román

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Febrero 10 de 1931.—Número 908|930.

Vista la gestión del señor Nativio Román, de 45 años de edad, a efecto de que se le otorgue jubilación como jornalero del Concejo de Administración Departamental de Rivera, en virtud de encontrarse enfermo e imposibilitado para continuar en el ejercicio de su cargo, contando hasta el mes de Agosto de 1930 con 8 años, 5 meses y 3 días de servicios efectivos, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;

De acuerdo con lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE.

Otorgar la jubilación solicitada por el señor Nativio Román con derecho a disfrutar, de acuerdo con las disposiciones de la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 120.00.

En consecuencia, pase este expediente a la Caja Civil, para que expida al interesado la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General.

Comuníquese y publíquese. — Por el Consejo: **BRUM**. —JAVIER MENDIVIL. — Manuel V. Rodríguez, **Secretario.**

SECRETARÍAS DE ESTADO

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Relación de los asuntos despachados por el señor Presidente de la República el día 9 de Febrero de 1931.

1 a 6—Mensaje a la Alta Corte de Justicia sobre tramitación de exhortos cursados por la vía diplomática.

7—Mensaje al Consejo Nacional de Administración para pedirle opinión sobre los acuerdos internacionales relativos a señales marítimas y a pontones faros, suscritos en Lisboa, en Octubre de 1930.

8—Decreto de nombramiento de la señora Carmen Cuestas de Nery como Delegada del Uruguay al Congreso Internacional para Ciegos, que se reunirá en Nueva York, en Abril próximo (firmado con fecha 6).

9—Decreto de nombramiento del Doctor Américo Mola como Delegado de la República al segundo Congreso Internacional de Escuelas al Aire Libre, que se reunirá en Bruselas, en Abril próximo.

10—Decreto de nombramiento del Doctar Pedro Seoane como Delegado Oficial al Congreso Internacional de la Industria Lechera, que se reunirá en Copenhague, en Julio del presente año.

11 a 13—Mensajes al Consejo Nacional de Administración para acusarle recibo de los que se refieren a los tres nombramientos anteriores y para enviarle copia de los decretos firmados.

14—Mensaje a la Corte Electoral para enviarle varios legajos de la Hoja del Emigrante, recibidos de diversas Oficinas consulares de la República.

15—Decreto de aceptación de la renuncia presentada por el Señor Lorenzo Casciani del cargo de Agregado a la Legación de la República en Checoeslovaquia.

16 y 17—Decretos de nombramiento de los señores Alberto F. Giúdice y Alejandro Casciani, como Agregado a las Legaciones de la República en España e Italia, respectivamente.

18—Decreto de nombramiento del Capitán de Fragata Don Carlos Carbajal en calidad de Agregado Naval a la Legación de la República en Italia (firmado con fecha 27 de Enero).

19—Decreto de nombramiento del ingeniero Amadeo Geille Castro como Agregado Científico a la Legación de la República en Suiza.

20—Decreto de promoción a Cónsul honorario en Florencia del Vicecónsul en dicha ciudad, señor Gilberto A. Fraschetti Rui.

21—Decreto de aceptación de la renuncia presentada por el Señor Horacio Silva Adriasola del cargo de Vicecónsul honorario de la República en Antofagasta.

22 a 24—Decretos de nombramiento de los Señores Augusto De Ramón Correa, Juan Pradelles y Alberto López Dóriga, en calidad de Vicecónsules honorarios de la República en Antofagasta, Málaga y Santander, respectivamente.

25 a 28—Patentes consulares extendidas a los Señores Fraschetti Rui, De Ramón Correa, Pradelles y López Dóriga.

29—Decreto de nombramiento del Señor Carlos Deambrosis Martins en calidad de Agregado honorario al Consulado General de la República en Francia.

30—Resolución por la que se comisiona al Doctor Horacio Maldonado para dictar, en Europa, conferencias literarias de propaganda sobre el Uruguay, disponiéndose que, para cubrir gastos, se libre una orden de pago, a su favor, por la cantidad de $ 1.200.00.

31—Resolución por la que se manda librar orden de pago, a favor del Banco de la República, por la suma equivalente a 300 escudos, destinada al reintegro de igual cantidad satisfecha por el Consulado General de la República en Portugal para el pago del registro de su dirección telegráfica "Conuruport".

32—Resolución por la que se dispone que pase a la Contaduría General de la Nación, a los efectos de verificación, una relación de pasajes expedidos por este Ministerio, el Consulado General en la Argentina y la Jefatura de Policía de Rivera, en Noviembre y Diciembre de 1930.

La Secretaría.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS

Montevideo, Febrero 20 de 1931

Marcas de fábrica, de comercio y de agricultura cuyo registro de autoriza

"Tabloid" de The Welacome Foundation Ltd., de Inglaterra.

"Western" de la Western Wheeler Scraper C.°, de Estados Unidos de América.

"Omeisan" de Rodríguez Anido Hnos., de Montevideo.

"Calcitina" de la Compañía Burrell y C.° Ltd., de Inglaterra.

"La Alhambra" de A. y M. García, de Montevideo.

"Sepulchre" de la Chaufage et Eclaire Sepulchre, Sociedad Anónima, de Bélgica.

"Goodyear" de la United Shoe Machinery C.° Argentina, de Montevideo.

"Fashionknit" de Franklin Knitting Mills Inc., de Estados Unidos de América

"Estrella", de la Christiania Hestesko-somfabrick, de Noruega.

"L" de la Clark and C.° Ltd., de Escocia.

"El Uruguay" de Ambrosio Bertoloti, de Montevideo.

"Somnos" de H. K. Mulford C.°, de Estados Unidos de América.

"Etiqueta" de la misma.

"Repello" de la G. H. Zeal Limited, de Inglaterra.

"Z" de la G. H. Zeal Ltd., de Inglaterra.

"Roko" de Small y Parkes Ltd., de Inglaterra.

"Karmal" de la misma.

"Valet" de la Auto Strop Safety Razor C.°, de Estados Unidos de América.

"Auto Strop" de la misma.

"Haptinogeno Gomo" de Julio R. Surraco, de Montevideo.

"Haptinogeno Neumo" del mismo.

"Klaxon" de la Klaxon C.°, de Estados Unidos de América.

"El Palomar" de Servetti Hnos., de Montevideo.

"París" de Pizzorno, Castro y C.ª, de Montevideo.

"Veluvine" de la Compañía de Velawe, de Holanda.

"Santa Rosa" de Juan B. Passadore, de Montevideo.

"Grison Chrome" de Anciens Etablissments A. Combe y Fils y Cie., Sociedad Anónima, de Francia.

"Eno" de J. C. Eno Ltd., de Inglaterra.

"Balopticon" de la Bausch y Lomb Optical C.°, de Estados Unidos de América.

"Número 4711" de Peter Mulhens, de Alemania.

W Z", de The Willys Owland C.°, de Estados Unidos de América.

"Patria" de Alfonso Carlucción, de Montevideo.

"Vencedor" de Juan Pons, de Montevideo.

"Dos Mundos" de The American Steel and Wire C.°, de Estados Unidos de América.

"Nestle's" de la Nestle and Anglo Swiss Condensed Milk C.°, de Inglaterra.

"Wiking Milk" de la misma.

"Nashuamor" de Nashua Manufacturing C.°, de Estados Unidos de América

"Dos cigueñas" (etiqueta) de la Nashua Manufacturing C.°, de Estados Unidos de Norte América.

Transferencias de marcas autorizadas

"Marina argentina" de Aisworth y C.ª en favor de H. W. Robert y C.ª, de Buenos Aires y Montevideo.

La Secretaría.

SOCIEDADES ANONIMAS

Compagnía Italiana dei Cavi Telegrafici Sottomarini

Estación de Montevideo

Balance de saldos al 30 de Setiembre de 1930

Debe—

Caja y Bancos	$	5.099 96
Gastos iniciales	"	29.402 36
Instalaciones telegráficas	"	56.327 27
C. I. C. T. S. Milano	"	100.000 —
Depósitos de garantía	"	4.000 —
Almacenes	"	26.324 97
Bienes muebles	"	22.965 55
Bienes inmuebles	"	9.469 12
Deudores varios	"	85.604 90
	$	339.194 13

Haber—

Capital asignado	$	100.000 —
Fondos de reservas	"	21.469 99
Depositantes de garantía	"	4.000 —
Cuentas varias	"	209.073 04
Acreedores varios	"	4.651 10
	$	339.194 13

V.° B.°: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

6868.

Compagnía Italiana dei Cavi Telegrafici Sottomarini

Estación de Montevideo

Balance de saldos al 31 de Diciembre de 1930

Debe—

Caja y bancos	$	6.049 79
Bienes inmuebles	"	9.469 12
Instalaciones telegráficas	"	56.327 27
Bienes muebles	"	22.966 65
Almacenes	"	25.866 22
Deudores varios	"	46.830 57
Depósito de garantía	"	4.000 —
	$	171.509 62

Haber—

Capital	$	100.000 —
Fondo de amortización instalaciones	"	15.041 63
Fondo de muebles	"	11.086 44
Fondo de reservas varias	"	693 06
Cuentas varias	"	34.679 27
Acreedores varios	"	10.009 22
	$	171.509 62

V.° B.°: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

6869.

USINAS ELECTRICAS DEL ESTADO

BALANCE DE COMPROBACION EN 30 SETIEMBRE DE 1929

	Cargos	Créditos	SALDOS Deudores	SALDOS Acreedores
Usina de Montevideo—				
Capital fijo	$ 9.730.128.43	—	$ 9.730.128.43	—
Capital circulante: efectivo, valores y consignaciones—				
Caja	" 5.481.973.34	$ 5.448.347.63	" 33.625.71	—
Servicio de Amortización de la Deuda Usinas Eléctricas del Estado	" 67.50	—	" 67.50	—
Valores en custodia en el B. República	" 734.410.26	" 9.600.00	" 724.810.26	—
Valores en cartera	" 25.935.11	" 21.885.11	" 4.050.00	—
Consignado para expropiaciones	" 1.898.58	—	" 1.898.58	—
Bancos:				
Banco República — Cuenta canje	" 81.11	" 81.11	—	—
Banco República — Cuenta especial	" 8.552.20	" 8.141.19	" 411.01	—
Banco República — Cuenta oro	" 2.247.881.31	" 2.068.126.60	" 179.754.71	—
Banco República — C. Concejo Deptal.	" 90.730.56	" 31.771.08	" 58.959.48	—
Banco República — Cuenta Plata	" 112.875.14	" 64.000.00	" 48.875.14	—
Banco República — Cuenta garantías	" 40.100.00	—	" 40.100.00	—
Banco Alemán — Cuenta marcos	" 5.00	—	" 5.00	—
The National City Bank — C. Garantías	" 40.000.00	—	" 40.000.00	—
Depósitos a plazo fijo—				
Banco Comercial	" 100.000.00	—	" 100.000.00	—
Banco de Londres	" 718.000.00	" 418.000.00	" 300.000.00	—
Banco Anglo Sud Americano	" 100.000.00	" 100.000.00	—	—
Banco Alemán — Cuenta garantías	" 120.000.00	—	" 120.000.00	—
Banco Francés	" 654.312.50	" 254.312.50	" 400.000.00	—
Banco de Cobranzas	" 100.000.00	—	" 100.000.00	—
Caja Obrera	" 151.250.00	—	" 151.250.00	—
Banco Mercantil	" 150.000.00	—	" 150.000.00	—
Banco Popular	" 250.000.00	—	" 250.000.00	—
Banco Territorial	" 150.000.00	—	" 150.000.00	—
Banco de Crédito	" 202.500.00	—	" 202.500.00	—
The Royal Bank of Canada	" 200.000.00	—	" 200.000.00	—
Materiales—				
Materiales de fiestas	" 18.146.12	—	" 18.146.12	—
Materiales generales	" 1.576.241.59	" 634.563.77	" 941.677.82	—
Estadística C. y Propaganda	" 15.185.17	" 352.50	" 14.832.67	—
Cuotas anticipadas por materiales contratados	" 166.815.46	" 57.257.48	" 109.557.98	—
Concejo de A. Departamental—				
Servicio de corriente alumbrado público	" 191.725.64	" 98.281.87	" 93.443.77	—
Id. instalaciones alumbrado público	" 41.131.29	" 40.402.00	" 729.29	—
Id. de instalaciones a oficinas	" 19.981.82	" 9.349.20	" 10.632.62	—
Id. de corriente alumbrado público — Ejercicios anteriores	" 415.980.30	" 15.000.00	" 400.980.30	—
Cuotas a liquidar por presupuesto aceptado	" 40.469.00	" 106.121.31	—	" 65.652.31
Servicio de corriente a oficinas	" 48.901.05	" 11.910.01	" 36.991.04	—
Cuentas oficiales—				
Servicio de corriente a oficinas	" 249.499.22	" 94.920.98	" 154.578.24	—
Instalaciones y varios a oficinas	" 34.972.30	" 7.334.43	" 27.637.87	—
Cuentas de particulares—				
Créditos en mora y gestión	" 442.16	—	" 442.16	—
Suscriptores servicio de corriente	" 2.211.292.30	" 1.639.533.88	" 571.758.42	—
Instalaciones y varios	" 81.868.99	" 53.286.16	" 28.582.83	—
Cuentas provisorias—				
Déficit en suspenso de Usinas del interior	" 954.713.53	—	" 954.713.53	—
Utilidades en suspenso de usinas del interior	—	" 42.197.42	—	" 42.197.42
Sueldos impagos	" 2.36	" 192.92	—	" 190.56
Contribuciones de terceros a liquidar	" 37.656.09	" 636.526.49	—	" 598.870.40
Liquidaciones en suspenso de usinas del interior	—	" 886.168.31	—	" 886.168.31
Varios deudores—Cargos provisorios	" 636.526.49	" 37.656.09	" 598.870.40	—
Usinas del interior	" 369.218.50	" 290.149.04	" 79.069.46	—
Intereses en suspenso por depósitos a plazo fijo	" 31.745.85	—	" 31.745.85	—
Obligaciones por retenciones sobre pagos				
Banco Hipotecario (ley 13 de Julio 1921)	" 10.089.90	" 13.450.94	—	" 3.361.04
Asistencia Pública Nacional	—	" 11.098.25	—	" 11.098.25

Retenciones judiciales	1.053.99	1.351.74	—	297.75
Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles	59.000.96	120.615.62	—	61.614.66
Asociación de Empleados Civiles	1.332.50	1.763.50	—	431.00
Cooperativas Usinas Eléctricas	24.388.96	32.477.55	—	8.088.59
Seguro de vida mutuo	1.043.75	1.285.75	—	242.00
Caja N. de Ahorros y Descuentos	127.798.59	167.481.48	—	39.682.89
Ventas varias	351.80	676.04	—	324.24
Obligaciones varias—				
Garantías por contribuciones de terceros	—	192.14	—	192.14
Derechos de Aduana	—	9.698.36	—	9.698.36
Garantías	78.189.38	484.438.11	—	406.248.73
Varios acreedores	594.059.27	1.263.330.56	—	669.271.29
Mteriales de propiedad de terceros—				
De la Oficina de Claves y Comunicaciones Oficiales	—	910.53	—	910.53
Del Concejo de A. Departamental	—	4.169.19	—	4.169.19
Cuentas del ejercicio—				
Créditos de ejercicio	122.60	1.983.626.80	—	1.983.504.20
Gastos de ejercicio	728.771.84	4.797.37	723.974.47	—
Ampliaciones	265.585.37	3.260.28	262.325.09	—
Alumbrado extraordinario	24.97	24.97	—	—
Poder Ejecutivo — Cuenta servicio de intereses de la Deuda UU. EE. del Estado	52.740.00	52.740.00	—	—
Servicio de Intereses de la Deuda UU. EE. del Estado	52.740.00	—	52.740.00	—
Intereses	—	15.96	—	15.96
Obligaciones por ley 21 de Octubre 1912—				
Concejo de Administración Departamental	85.000.02	85.000.02	—	—
Deuda Usinas Eléctricas del Estado	—	3.728.989.50	—	3.728.989.50
Obligaciones por ley de Presupuesto General de la Nación—				
Rentas Generales	—	200.000.00	—	200.000.00
Usinas del Interior: capital fijo—				
Usinas, subusinas y anexos	3.211.259.91	—	3.211.259.91	—
Capital circulante: Concejo de Administración Departamental—				
Servicio de corriente a oficinas	7.724.37	1.843.62	5.880.75	—
Instalaciones para alumbrado público	13.167.38	464.58	12.702.80	—
Idem y varios para oficinas	1.481.89	—	1.481.89	—
Servicio de corriente alumbrado público	358.714.24	76.941.97	281.772.27	—
Cuenta convenio — Especial	47.208.59	2.848.63	44.359.96	—
Cuentas oficiales—				
Instalaciones y varios	5.784.81	51.48	5.733.33	—
Servicio de corriente a oficinas	26.947.99	9.049.80	17.898.19	—
Cuentas de particulares—				
Créditos en mora y gestión	64.11	—	64.11	—
Instalaciones y varios	12.766.15	8.958.31	3.807.84	—
Suscriptores servicio de corriente	264.748.12	195.605.43	69.142.69	—
Efectivo, valores y consignaciones—				
Caja de las diferentes usinas	281.892.94	251.719.75	30.173.19	—
Cuentas provisorias—				
Servicio de alumbrado público de Colonia —Cuenta especial	16.160.87	—	16.160.87	—
Sueldos impagos	—	130.69	—	130.69
Explotación Usina de Salto	—	17.465.49	—	17.465.49
Línea alta tensión S. José-Florida	244.103.02	—	244.103.02	—
Usina Eléctrica de Montevideo	288.436.35	372.275.77	—	83.839.42
Obligaciones varias—				
Constructores de edificios	13.536.73	15.318.19	—	1.781.46
Derechos de Aduana	—	5.088.49	—	5.088.49
Garantías	—	62.08	—	62.08
Varios acreedores	42.170.20	42.669.42	—	499.22
Cuentas del ejercicio—				
Gastos de ejercicio	171.530.67	219.33	171.311.34	—
Ampliaciones	126.969.75	263.18	126.706.57	—
Créditos de ejercicio	103.00	302.390.35	—	302.287.35

	Cargos	Créditos	Deudores	Acreedores
Bancos—				
Sucursales Banco de la República	" 249.506.80	" 249.506.80	—	—
Materiales—				
Materiales generales	" 442.493.35	" 30.254.72	" 412.239.23	—
Administración General: activo líquido—				
Fondo reserva	—	" 1.778.576.63	—	" 1.778.576.63
Fondo de auxilio al personal	" 125.23	" 25.824.38	—	" 25.699.15
Capital—				
Utilidades liquidadas	—	" 11.499.905.32	—	" 11.499.905.32
Liquidación al 1.º de Marzo de 1905	—	" 318.109.09	—	" 318.109.09
	$ 36.462.407.24	$ 36.462.407.24	$ 22.754.663.71	$ 22.754.663.71

Montevideo, Enero 14 de 1930.

Juan José de Arteaga, Presidente. — Bernardo Kayel, Gerente. —Juan F. Rovella, Contador General.

6344.

USINAS ELECTRICAS DEL ESTADO

BALANCE DE COMPROBACION EN 31 DE OCTUBRE DE 1929

	Cargos	Créditos	SALDOS Deudores	SALDOS Acreedores
Usina Eléctrica de Montevideo—				
Capital fijo	$ 9.730.128.43	—	$ 9.730.128.43	—
Capital circulante: efectivo, valores y consignaciones—				
Caja	" 6.907.604.79	$ 6.882.765.64	" 24.839.15	—
Servicio de amortización de la deuda Usinas Eléctricas del Estado	" 59.087.50	" 59.000.00	" 87.50	—
Valores en custodia en el Banco República	" 739.610.26	" 9.900.00	" 729.710.26	—
Valores en cartera	" 29.935.11	" 28.335.11	" 160.00	—
Consignado para expropiaciones	" 1.898.58	—	" 1.898.58	—
Bancos—				
Banco de la República — Cuenta canje..	" 81.11	" 81.11	—	—
Idem ídem ídem—Cuenta especial	" 16.678.89	" 8.141.19	" 8.537.70	—
Idem ídem ídem—Cuenta oro	" 2.780.731.90	" 2.604.141.38	" 176.590.52	—
Idem ídem ídem—Cuenta plata	" 145.421.49	" 94.000.00	" 51.421.49	—
Idem ídem ídem—Concejo Departamental.	" 103.730.25	" 48.924.81	" 54.805.44	—
Idem ídem ídem—Cuenta garantías	" 40.100.00	" 40.000.00	" 100.00	—
Idem Alemán — Cuenta marcos	" 5.00	—	" 5.00	—
The National City Bank—C. garantías ..	" 40.000.00	" 40.000.00	—	—
Banco Alemán — Cuenta garantías	" 120.000.00	" 120.000.00	—	—
Depósitos a plazo fijo—				
Banco Comercial	" 100.000.00	—	" 100.000.00	—
Banco de Londres	" 718.000.00	" 418.000.00	" 300.000.00	—
Banco Anglo Sud Americano	" 100.000.00	" 100.000.00	—	—
Banco Francés	" 654.312.50	" 254.312.50	" 400.000.00	—
Banco Cobranzas, Locaciones y Anticipos..	" 200.000.00	—	" 200.000.00	—
Caja Obrera	" 151.250.00	—	" 151.250.00	—
Banco Mercantil	" 200.000.00	—	" 200.000.00	—
Banco Popular	" 250.000.00	—	" 250.000.00	—
Banco Territorial	" 150.000.00	—	" 150.000.00	—
Banco de Crédito	" 252.500.00	—	" 252.500.00	—
The Royal Bank of Canada	" 200.000.00	—	" 200.000.00	—
Materiales—				
Materiales de fiestas	" 18.146.12	—	" 18.146.12	—
Materiales generales	" 1.748.279.70	" 816.244.28	" 932.035.42	—
Estadística C. y Propaganda	" 15.207.17	" 376.47	" 14.830.70	—
Cuotas anticipadas por materiales contratados	" 172.055.15	" 57.257.48	" 114.797.67	—
Concejo de A. Departamental—				
Servicio de corriente alumbrado público..	" 224.136.97	" 128.602.69	" 95.534.28	—
Idem ídem ídem a oficinas	" 52.916.77	" 16.390.14	" 36.526.63	—
Instalaciones para alumbrado público	" 61.500.31	" 60.771.02	" 729.29	—
Instalaciones para oficinas	" 20.020.04	" 9.893.42	" 10.126.62	—
Servicio de alumbrado público—Ejercicios anteriores	" 415.980.30	" 20.000.00	" 395.980.30	—
Cuotas a liquidar por presupuesto aceptado	" 60.838.02	" 119.252.31	—	$ 58.414.29

Cuentas oficiales—				
Instalaciones para oficinas	" 35.470.59	" 8.591.60	" 26.878.99	—
Servicio de corriente para oficinas	" 274.544.28	" 132.527.57	" 142.016.71	—
Cuentas de particulares—				
Créditos en mora y gestión	" 442.16	—	" 442.16	—
Suscriptores servicio de corriente	" 2.710.618.72	" 2.158.164.70	" 552.454.02	—
Instalaciones y varios	" 90.491.70	" 71.371.88	" 19.119.82	—
Cuentas provisorias—				
Déficit en suspenso de usinas del interior	" 954.713.53	—	" 954.713.53	—
Utilidades en suspenso de usinas del interior	—	" 42.197.42	—	" 42.197.42
Sueldos impagos	" 2.36	" 192.92	—	" 190.56
Contribuciones de terceros a liquidar	" 37.656.09	" 654.928.65	—	" 617.272.56
Liquidaciones en suspenso de usinas del interior	—	" 886.168.31	—	" 886.168.31
Varios deudores — Cargos provisorios	" 654.928.65	" 37.656.09	" 617.272.56	—
Usinas del interior	" 493.254.94	" 371.025.93	" 122.229.01	—
Intereses en suspenso—Por depósitos a plazo fijo	" 31.745.85	—	" 31.745.85	—
Obligaciones por retenciones sobre pagos—				
Banco Hipotecario—Ley 13 de Julio 1921	" 13.568.41	" 16.966.35	—	" 3.397.94
Asistencia Pública Nacional	—	" 12.564.54	—	" 12.564.54
Retenciones Judiciales	—	" 1.681.88	—	" 333.06
Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles	" 94.164.19	" 150.900.57	—	" 56.736.38
Asociación de Empleados Civiles	" 1.782.50	" 2.217.50	—	" 435.00
Cooperativa Usinas Eléctricas	" 32.887.04	" 41.600.01	—	" 8.712.97
Seguro de vida mutuo	" 1.043.75	" 1.633.00	—	" 589.25
Caja N. de Ahorros y Descuentos	" 171.577.98	" 211.795.37	—	" 40.217.39
Ventas varias	" 710.47	" 877.44	—	" 166.97
Obligaciones varias—				
Varios acreedores	" 712.604.08	" 1.413.964.61	—	" 701.360.53
Garantía por contribución de terceros	—	" 192.14	—	" 192.14
Derechos de Aduana	—	" 9.760.30	—	" 9.760.30
Garantías	" 364.564.30	" 496.020.46	—	" 131.456.16
Materiales de propiedad de terceros—				
De la Oficina de Claves y Comunicaciones Oficiales	—	" 910.53	—	" 910.53
Concejo de Administración Departamental	—	" 4.169.19	—	" 4.169.19
Cuenta del ejercicio—				
Créditos de ejercicio	" 158.67	" 2.595.205.66	—	" 2.595.046.99
Gastos de ejercicio	" 978.859.03	" 6.311.55	" 972.547.48	—
Ampliaciones	" 338.119.00	" 4.261.52	" 333.857.48	—
Alumbrado extraordinario	" 27.13	" 27.13	—	—
Poder Ejecutivo — Cuenta de intereses de la deuda Usinas Eléctricas del Estado	" 82.240.00	" 82.240.00	—	—
Poder Ejecutivo — Cuenta de amortización de la deuda Usinas E. del Estado	" 59.020.00	" 59.020.00	—	—
Servicio de Intereses de la Deuda Usinas E. del Estado	" 52.740.00	" 8.077.09	" 44.662.91	—
Intereses	—	" 15.96	—	" 15.96
Obligaciones por ley 21 de Octubre 1912—				
Concejo de A. Departamental	" 113.333.36	" 85.000.02	" 28.333.34	—
Deuda Usinas Eléctricas del Estado	" 29.500.00	" 3.728.989.50	—	" 3.699.489.50
Obligaciones por leyes de Presupuesto General de la Nación—				
Rentas Generales	—	" 200.000.00	—	" 200.000.00
Usinas del interior—				
Capital fijo	—	—	—	—
Usinas, Subusinas y Anexos	" 3.211.259.91	—	" 3.211.259.91	—
Capital circulante: Concejo de Administración Departamental—				
Servicio de corriente para oficinas	" 8.195.56	" 2.387.78	" 5.807.78	—
Instalaciones para alumbrado público	" 13.167.38	" 527.58	" 12.639.80	—
Idem y varios para oficinas	" 1.481.89	—	" 1.481.89	—
Serv. de corriente para alumbrado público	" 389.356.40	" 89.302.17	" 300.054.23	—
Cuenta convenio especial	" 47.208.59	" 2.848.63	" 44.359.96	—
Cuentas oficiales—				
Instalaciones y varios	" 5.784.81	" 235.48	" 5.549.33	—
Servicio de corriente para oficinas	" 29.449.09	" 12.795.68	" 16.653.33	—

Cuentas particulares—				
Créditos en mora y gestión	” 64.11	—	” 64.11	—
Instalaciones y varios	” 17.933.25	” 13.103.93	” 4.829.32	—
Suscriptores servicio de corriente	” 317.626.95	” 252.477.68	” 65.149.27	—
Efectivo valores y consignaciones—				
Cajas de las diversas usinas	” 355.547.10	” 322.231.10	” 33.316.00	—
Cuentas provisorias—				
Servicio de alumbrado público de Colonia — Cuenta especial	” 16.336.87	—	” 16.336.87	—
Sueldos impagos	—	” 130.69	—	” 130.69
Explotación Usina de Salto	—	” 17.465.49	—	” 17.465.49
Línea alta tensión S. José-Florida	” 244.103.02	—	” 244.103.02	—
Usina de Montevideo	” 370.455.95	” 496.312.21	—	” 125.456.26
Obligaciones varias—				
Constructores de edificios	” 15.097.15	” 16.903.04	—	” 1.805.89
Derechos de Aduana	—	” 5.602.07	—	” 5.602.07
Garantías	” 19.00	” 81.08	—	” 62.08
Varios acreedores	” 49.310.35	” 49.809.57	—	” 499.22
Cuentas del ejercicio—				
Gastos de ejercicio	” 238.170.56	” 219.33	” 237.951.23	—
Ampliaciones	” 184.230.39	” 7.537.43	” 176.692.96	—
Créditos de ejercicio	” 249.80	” 394.478.66	—	” 394.228.86
Bancos—				
Sucursales Banco República	” 315.889.55	” 315.889.55	—	—
Materiales—				
Materiales generales	” 454.043.38	” 41.398.13	” 412.645.25	—
Administración General: activo líquido—				
Fondo reserva	—	” 1.778.576.63	—	” 1.778.576.63
Fondo de auxilio al personal	” 214.64	” 25.924.38	—	” 25.709.74
Capital—				
Utilidades liquidadas	—	” 11.499.905.32	—	” 11.499.905.32
Liquidación al 1.° de Marzo de 1905	—	” 318.109.09	—	” 318.109.09
	$ 41.097.869.64	$ 41.097.869.64	$ 23.237.349.28	$ 23.237.349.28

Montevideo, Febrero 4 de 1930.

6345.

Juan José de Arteaga, Presidente. — Bernardo Kayel, Gerente. — Juan F. Rovella, Contador General.

JUSTICIA MILITAR

Causa al soldado Francisco Andrés Delson

Consejo de Guerra Permanente.—Montevideo, Agosto 30 de 1930. — Vista en audiencia pública esta causa seguida por deserción al soldado Francisco Andrés Delson perteneciente al Regimiento de Caballería número 9 y para quien el Fiscal Militar de 2.o turno Coronel Enrique Patiño pide se le imponga la pena de nueve meses de prisión (acusación de fojas 44 y vuelta);

Resultando: Que el prevenido firmó contrato militar como voluntario por el término de dos años, el primero de Enero de 1929 (contrato de fojas 14);

Resultando: Que salió con licencia ordinaria de su cuartel en Piedras Blancas el día 6 de Marzo del año en curso hasta el día siguiente hora nueve, a cuyo término no se presentó, faltando arbitraria y consecutivamente a las listas, hasta el 6 de Abril próximo pasado en que fué aprehendido en traje civil por el Suboficial Juvenal Pereyra de su misma unidad, en las inmediaciones del citado cuartel, a donde fué conducido por su aprehensor iniciándose este sumario (fojas 7, 2, 8 y 26);

Resultando: Que el prevenido fué provisto de todo lo que reglamentariamente corresponde a su condición de hombre de tropa, no mencionando queja de sus superiores, conoce las leyes penales y aduce en su descargo, como causal de su delincuencia, no encontrar el uniforme en la pieza donde lo había dejado (fojas 8 10 vuelta, 27 y 40);

Resultando: Que carece de antecedentes judiciales y su conducta anterior es buena (fojas 13 vuelta, 27 vuelta y 40 vuelta);

Considerando: Que se cumplieron los preceptos legales, necesarios e indispensables para la validez del contrato militar artículos 9.o y 1261 del Código Militar y Civil;

Considerando: Que el delito de deserción que se imputa al encausado, está debidamente probado en autos, encontrándose este convicto y confeso probandolo también la pluralidad de testimonios contestes en el hecho (artículo 237 y 222 del Código de Instrucción Criminal. Esta infracción se encuentra prevista y penada por los artículos 945 y 946 del Código Militar;

Considerando: Que el prevenido es perfectamente responsable de las consecuencias penales motivadas por su delincuencia por conocer sus deberes militares y sus manifestaciones de descargo de que la defensa hace caudal, en nada modifican su situación penal, desde que no es posible aceptar como cierto "que ante verse privado del uniforme" que hubiere sido falta leve disciplinaria se incline al delito, máxime como queda establecido se conoce sus consecuencias;

Considerando: Que sus buenos antecedentes, lo hacen acreedor a la causal atenuante número 19 del artículo 752 del Código Militar. Por estos fundamentos y atento a lo que preceptúan los artículos 945, inciso primero, 946 primera parte, 752 numeral 19, 813 y 821 todos del Código Militar, este Consejo definitivamente juzgando falla: condenando como reo del delito de deserción al soldado Francisco Andrés Delcón quien sufrirá la pena de "nueve meses" de prisión. Ejecutoriada vuelva al despacho a los efectos legales. — Coronel Angel F. Farías. — Coronel José Ma. Gomeza. — Coronel Faustino Laguarda. — Lo proveló, etc. — Mayor Héctor H. Musto.

Causa al Sargento Juan Techera, al Cabo Pablo C. Méndez y al soldado Lúcas González.

Montevideo, Setiembre 4 de 1930.

Al Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Transcribo la sentencia dictada por este Consejo en la causa seguida al Sargento Juan Techera, Cabo Pablo C. Méndez

y soldado Lúcas González, cuyo tenor es el siguiente:

Consejo de Guerra Permanente.—Montevideo, Agosto 29 de 1930. — Vista en audiencia pública esta causa, seguida por evasión de un preso civil del Hospital Maciel, que tenían a su custodia el Sargento Juan Techera, Cabo Pablo C. Méndez y soldado Lúcas González, todos pertenecientes al Regimiento de Artillería Montada número 1, y para quienes pide el Fiscal Militar de 2.o turno, Coronel Enrique Patiño, se le impongan la pena de cuatro meses de prisión, (acusación de fojas 171 y vuelta);

Resultando: Que Techera sirve voluntariamente sin contrato, Méndez contrató sus servicios militares por seis meses, el 1.o de Noviembre de 1929, y González por término de un año, el 1.o de Abril de 1929 (contratos de fojas 71 y 72, reconocidos a fojas 79 vuelta y 89 vuelta, constancia a fojas 76 y 82);

Resultando: Que el día 23 de Febrero próximo pasado, a las 14 horas y 20 minutos, más o menos, fugó de la sala de presos del Hospital Maciel, donde se alojaba, el preso civil Alberto López, estándo de servicio en dicho local, y por consiguiente, a su directa vigilancia, el Cabo Méndez y soldado González, ambos de la guardia del establecimiento citado, que era comandada por el Sargento Juan Techera; Que a pesar de las extensas investigaciones practicadas, no ha podido concretarse con toda exactitud la forma y momento preciso en que se efectuó la evasión, notándose recién su ausencia cuando el Cabo Cipriano Collazo tuvo el puesto al del mismo empleo Méndez, sin la autorización del superior Sargento Techera, cuando éste pidió permiso para recorrer la sala de mujeres presas (fojas 1, 2, 8, 13 y vuelta, 16 y vuelta, 20, 76 y 147);

Que de la hora 13 y 30 a 14 y 30 existe un régimen de visitas en el establecimiento, que permite entrar a sala y salir de ella a cuanta persona desee o tenga interés en verse con los presos, donde también existe siempre un enfermero de guardia (fojas 154);

Resultando: Que los tres prevenidos no tienen antecedentes judiciales y sus conductas anteriores son buenas (fojas 56 vuelta, 70 vuelta, 75 vuelta y 160 vuelta);

Considerando: Que la situación militar del prevenido Sargento Techera en las filas del Ejército es irregular por falta de su contrato militar, artículo 9.o del Código Militar correspondiéndole por falta de ese elemento importante de juicio, la aplicación del artículo 758 del mismo Cuerpo legal, en el caso de ser condenado; Que en lo referente a Méndez y González, se cumplieron los preceptos legales para la validez de sus respectivos contratos militares, de acuerdo, con el mencionado artículo 9.o y 1261 de los Códigos Militar y Civil, respectivamente, debiéndose dejar constancia que este Consejo, no ha hecho reparo con la de fecha 1.o de Noviembre de 1930 del contrato, fojas 71, por deducirse claramente es un simple error de copia, que aclarada por la respectiva hoja de servicios y declaración del prevenido, lo evidencia, sin necesidad de más trámites que alargarían las actuaciones sin mayor finalidad;

Considerando: Que del estudio hecho de estos antecedentes, se evidencia en un todo de acuerdo con lo que sostiene la defensa, la inculpabilidad del Sargento Juan Techera, cuya intención, ni omisión delictual ha sido probada, como para configurar una prevista penalidad. En lo referente a los prevenidos Cabo Pablo C. Méndez y soldado Lúcas González, teniendo en cuenta también que la intención delictual no ha sido probada, y que si bien hubo evidente omisión en su servicio, el propio Ministerio Pública reconoce en su acusación, las circunstancias que conspiran en este establecimiento, para poder ejercer una buena vigilancia; circunstancias que también enumera el comando de la unidad a que pertenecen los encausados y que den lugar a que periódicamente se reproduzcan en este mismo establecimiento evasiones semejantes, motivados por la reglamentación indebida del establecimiento en lo referente a visitas, falta de cooperación a la guardia militar del personal civil y de guardia en la sala de presos, y también responsable de su seguridad, amplitud del edificio, con salidas varias que comunican con el exterior (ver plano fojas 147), y, por último, la escasez del personal con respecto a la misión a cumplir. Estas apreciaciones inducen a este Consejo a considerar la acción de estos dos prevenidos como caso de carácter disciplinario, encuadrado en el artículo 958 del Código Militar, no correspondiendo, por lo consiguiente, a sus facultades punitivas.

Por estos fundamentos, y atento a lo que disponen los artículos 317 y 201 del Código de Instrucción Criminal, este Consejo, definitivamente juzgando, falla: Absuélvase de culpa y pena al Sargento Juan Techera, disponiendo su completa libertad, y sobreséese en lo que corresponde al Cabo Pablo C. Méndez y soldado Lúcas González, disponiéndose su completa libertad, declarándose en lo que corresponde a los tres procesados, ruhbo mérito para los procedimientos seguidos.

Ejecutoriada, cúmplase y en examen elévese al superior. — Firmado: Coronel Angel F. Farías. — Coronel José M.o Gomeza. — Coronel Faustino Laguarda.

Lo proveyó, etc. — Mayor Héctor H. Musto".

Causa al Cabo Pedro Nolasco Jaureguiberry

Transcribo la sentencia dictada por este Consejo en la causa del penado Cabo Pedro Nolasco Jaureguiberry, cuyo tenor es el siguiente:

"Consejo de Guerra Permanente. — Montevideo, Agosto 29 de 1930. — Vista en audiencia pública esta causa seguida por los delitos reiterados de deserción y abuso de confianza al Cabo Pedro Nolasco Jaureguiberry, perteneciente al Batallón de Infantería número 4 y para quien el Fiscal Militar de 2.o turno, Coronel don Enrique Patiño pide se le imponga la pena de veintiún meses y quince días de prisión y con resarcimiento de las prendas del Estado llevadas y no devueltas y suma total defraudada. (acusación de fojas 54 y siguientes);

Resultando: Que el prevenido firmó contrato de servicio militar por el término de seis meses el 1.o de Agosto de 1929 (contrato de fojas 23, ratificado a fojas 34 vuelta);

Resultando: Que Jaureguiberry desempeñaba la comisión de encargado del casino "General César Díaz" anexo a la unidad y destinado al personal de tropa, que habiendo salido con licencia ordinaria el día 6 de Enero del corriente año hasta el siguiente, no se presentó más, faltando en forma arbitraria y consecutiva hasta que fué aprehendido en la ciudad de Treinta y Tres por la policía local el 2 de Marzo próximo pasado; que en conocimiento el comando del Batallón por telegrama de la Jefatura de aquél Departamento dispuso su traslado a la unidad designando una comisión al efecto la que cumplió su cometido el día 6 del mismo mes en que fué recibido en la guardia de prevención en traje civil, dándose comienzo a este sumario; que el día 7 de Enero del año en curso ante la falta del mencionado Cabo; se dispuso efectuar un balance en el mencionado casino, por la comisión constituída por el Capitán Cayetano F. H. Guissio y Tenientes Armando S. Lerma y Ceferino Sosa, del cual ilustra el informe respectivo, comprobándose un déficit en los fondos del instituto, de ochenta y seis pesos con veinticinco centésimos y además el dinero proveniente de ventas diarias, desde el 24 de Diciembre del año próximo pasado hasta el 6 de Enero último que la misma comisión estima en $ 40.00 o $ 50.00 (cuarenta o cincuenta pesos) y que el prevenido hace ascender a mayor cantidad en su declaración, de la que dispuso para sus gastos como de veintiséis pesos con veinticinco centésimos, correspondiente a una cuenta que debió pagar en el mes anterior, importe recibido del Teniente Lerma; que las prendas llevadas y no restituídas al cuerpo importan treinta pesos con ochenta y cuatro centésimos ($ 30.84); en resumen, que el total en que el comando estima la defraudación y prendas no devueltas, asciende a la cantidad de ciento cincuenta y dos pesos con nueve centésimos (pesos 152.09), (fojas 1, 4, 6, 9, 10, 12 a 14, 15 vuelta a 16 vuelta, 17 vuelta, 18 vuelta, 19 a 20 vuelta, 21 a 22 vuelta, 28, 29 a 30 vuelta y siguientes);

Resultando: Que el prevenido Jaureguiberry dice: "desempeñando las funciones de encargado del casino de tropa "General César Díaz" al hacer su balance de ventas, notó que tenía una falta de noventa y cinco pesos correspondiente a las ventas al contado y en su poder procedente de las mismas, en metálico, cuarenta pesos, encontrándose en tan difícil situación y no teniendo cómo reponer dicha cantidad optó por desertar" (fojas 13);

Resultando: Que el prevenido ha recibido todo lo que reglamentariamente corresponde a su condición de hombre de tropa y conoce sus deberes militares y leyes penales (fojas 13, 16, 28 y 29);

Resultando: Que no existen antecedentes judiciales y su conducta anterior es buena (fojas 1 vuelta, 22 vuelta y 51 vuelta);

Considerando: Que se cumplieron los preceptos legales y esenciales e indispensables para la validez del contrato de servicio militar, artículos 9.o y 1261 de los Códigos Militar y Civil respectivamente;

Considerando: Que los delitos reiterados de deserción y abuso de confianza de que se acusa al prevenido, están probados en autos por su confesión calificada y pluralidad de testimonios contestes en los hechos, artículos 237 y 222 del Código de Instrucción Criminal. Estos delitos se encuentran previstos y penados en los artículos 945, 946, 1978 y 1079, todos del Código Militar, debiendo su penalidad regularse por lo determinado en los artículos 761 y 762, segundo caso del mismo cuerpo legal;

Considerando: Que no es motivo de atenuación las manifestaciones hechas en su descargo por el acusado;

Considerando: Que el prevenido es perfectamente responsable de la situación penal en que se colocó al delinquir por conocer sus deberes militares;

Considerando: Que en atención a sus buenos antecedentes de conducta le corresponde la causal atenuante número 19 del artículo 752 del Código Militar;

Por estos fundamentos y atento a lo que determinan los artículos 945 inciso 1.o, 946 primera parte, 1078, 1079, 335, 752 inciso 19, 761, 762 inciso 2.o y reglas del 813 y 821, todos del Código Militar, este Consejo definitivamente juzgando, falla: Condenando como reo de los delitos de deserción y abuso de confianza al Cabo Pedro Nolasco Jaureguiberry, quien sufrirá la pena de veintiún meses y quince días de prisión con descuento en forma legal de la preventiva que lleva sufrida, debiendo a la vez resarcirse hasta donde

alcance de sus haberes las prendas perdidas y no devueltas al cuerpo, así como los dineros indebidamente dispuestos pertenecientes al casino de tropa y dejando a salvo los derechos que puedan asistir a la superioridad, para que por donde corresponda, poder obtener el reembolso de lo que quede adeudando.

Ejecutoriada, vuelva al despacho a los efectos legales. — (Firmados) Coronel Angel F. Farías. — Coronel José M.a Gomeza. — Coronel Faustino Laguarda. — Lo proveyó, etc. — Mayor Héctor H. Musto."

Causa al soldado Benjamín Insaugarat

Consejo Supremo de Guerra y Marina. —Montevideo, Setiembre 15 de 1930. — Vista en segunda instancia esta causa seguida por insubordinación y maltrato de obra contra el soldado Benjamín Insaugarat por apelación que aduce la defensa, contra la sentencia del Consejo de Guerra Permanente que lo condena a sufrir la pena de dos años de prisión; Resultando: Que el día dos de Junio del año próximo pasado siendo las 18 y 30 se encontraban en el almacén denominado "La Armonía" situado en el pueblo de Santa Isabel, el Sargento Joaquín Tormezano y el soldado Benjamín Insaugarat ambos del Batallón de Ingenieros número 2 (Pontoneros) y un anciano llamado Ramón Labraga en estado de ebriedad o demencia, a quien varios chicos molestaban jugando con él (declaración de Ernesto Clérici a fojas 17 y siguientes, Hugo Acosta a fojas 21 y siguientes, Marcelo Pintos a fojas 25, Ignacio Rodríguez a fojas 26 y Asunción Leguizamo a fojas 136 vuelta y 137); Resultando: Que el Sargento Tormezano y el soldado Insaugarat tuvieron un incidente al que dió origen la imputación que le hiciera el primero de que Insaugarat molestaba empujando y haciendo caer sobre la vereda al referido anciano, imputación que rechazó el prevenido por dos veces en una forma correcta y respetuosa y como insistiera el sargento de que Insaugarat lo había hecho caer, le replicó éste "miente yo no lo volté" el Sargento molestado por tal expresión, lo tomó a empujones y sacándolo fuera del almacén le pegó por la cabeza con la hebilla de un cinto produciéndole una contusión de carácter leve; Resultando: Que al sentirse herido Insaugarat hizo uso de un cortaplumas que llevaba y tirándole un puntazo, le produjo al Sargento Tormezano una herida punzo cortante de cinco centímetros de extensión por dos de profundidad a la altura del sexto espacio intercostal izquierdo curable en ocho días según certificado médico de fojas 32 y 32 vueltas y declaración de los testigos Asunción Leguizamo a fojas 136 vueltas y 137 y Jacinto Rodríguez a fojas 27 y 27 vuelta confirmando los hechos este último hasta la parte en que aparece Tormezano provocando el incidente al empujar al soldado hacia afuera aprestándose para pegarle con el cinto; 4.o Que habiendo quedado dentro del almacén no presenció la parte del incidente en que el Sargento le pegó a Insaugarat con el cinto, ni cuando éste hirió al Sargento con el cortaplumas, pues solo salió a la calle en el momento de oir a una mujer que gritaba "parece mentira que habiendo tanta gente dejen matarse a dos hombres que se están peleando en la calle" encontrando allí a Tormezano e Insaugarat parados uno frente al otro, y que al verlo el Sargento, se dirigió a él exclamando "estoy herido", en ese instante se acercaba también Ernesto Clérici y ofreciéndose al Sargento para acompañarlo hasta la pieza, se retiraron los dos del lugar, mientras que Insaugarat quedaba en el almacén; 5.º Que el Sargento Tormezano a fojas 8 y 9 narra los hechos en forma distinta, afirmando que cuando llegó a la casa de comercio referida vió a Insaugarat empujar y hacer caer sobre la vereda a un anciano que parecía ebrio o demente en vista de lo cual le ordenó que no lo molestara más, a lo que contestó el prevenido con insultos y agrediéndolo a la vez con un cortaplumas le infirió la herida que presentaba viéndose obligado a defenderse pegándole unos golpes con una hebilla de un cinto de su uso personal; 6.º Que la declaración del Sargento está abonada por la del testigo Hugo Acosta a fojas 21 y 21 siguientes; 7.º Que en la instrucción del sumario se han cometido serias irregularidades, suficientes para producir la anulación de lo actuado, si las partes lo hubieran reclamado en tiempo; 8.º Que el Juez permitió al procesado el nombramiento de un defensor de la clase de tropa; 9.º Que el procesado encontró en el W. C. un trozo de papel que obra a fojas 118 el cual correspondía a una de las hojas de la primera declaración que prestó, las que fueron rotas y sustituídas por otras, a pretexto, según el Juez Sumariante a fojas 131, de haber tenido una equivocación y según el Secretario a fojas 136, por haberlas borroneado; 10. Que en un careo que tuvo el procesado con el Sargento Tormezano y los testigos Hugo Acosta, Jacinto Casuriaga y Jacinto Rodríguez, se dió cuenta que había firmado una declaración que no era la verdadera que prestó, porque faltaba en ella los nombres de los testigos Asunción Leguizamo, Mauricio Godoy y de un peón llamado Vilche; 11. Que al preguntarle el Juez Sumariante por qué no constaba en el sumario las declaraciones de esas personas, le contestó "que no se citaban" porque no podían prestar declaración por enocntrarse imposibilitados"; 12. Que a pedido de la defensa fué abierta la causa a prueba, surgiendo nuevos hechos que hicieron varias las resultancias del sumario; 13. Que entre los hechos a que se hace referencia en el anterior resultando, se encuentra la deposición del testigo Asunción Leguizamo en un todo favorable al procesado, la que no fué tomada en cuenta por el Consejo de Guerra Permanente al dictar su fallo; 14. Que vencidos los términos legales y cumplidas las diligencias a que dió motivo la apertura de la causa a prueba, no se le dió vista al fiscal a pesar del nuevo aspecto que cobraba; 15. Que la conducta del procesado es buena y no tiene antecedentes judiciales; Considerando: 1.º Que el delito de insubordinación de que se le acusa a Insaugarat no puede surgir de una expresión, que si bien interpuesta en el sentido que muchos le dan, significaba que el Sargento no decía la verdad, no es menos cierto que a ese extremo fué arrastrado por la exasperación que le produjo la insistencia con que su superior le atribuía una falta que no había cometido; 2.º Que por lo expuesto precedentemente la palabra "miente" pronunciada en esas condiciones, carece de alcance para constituir una grave falta de respeto, de las que configuran el delito de insubordinación; 3.º Que de antes resulta probada la forma correcta y respetuosa con que Insaugarat por dos veces trató de convencer al Sargento del error que cometía; 4.º Que el maltrato de obra de que también se acusa a Insaugarat por herir con el cortaplumas al Sargento Tomerzano, es una consecuencia lógica de la reacción del prevenido, al verse maltratado y castigado en forma arbitraria o ignominiosa por su superior; 5.º Que lo aseverado en su declaración por el único testigo de cargo Hugo Acosta a fojas 22 de que fué el Sargento agredido por Insaugarat, queda destruído por las declaraciones concordes de los testigos de descargo Asunción Leguizamo a fojas 136 vuelta y 137 y Jacinto Rodríguez a fojas 26 los cuales afirman que apenas pronunció el prevenido la palabra "miente" el Sargento lo agredió tomándolo a empujones y lo castigó pegándole en la cabeza con un cinturón; 6.o Que las vías de hecho a que recurrió el Sargento Tormezano no están justificadas, porque la expresión pronunciada por Insaugarat no significaba ni una agresión ni un peligro inminente que pudiera motivar su actitud; 7.º Que la designación en este caso del Suboficial Francisco Grimaldi para defensor del acusado es ilegal por ser contrario a lo que expresamente determina el Formulario de Procesos del Coronel Salvador García en su página 55 y por no estar el caso comprendido en lo prescripto por la acordada número 5 del Consejo Supremo de Guerra y Marina de fecha 17 de Noviembre de 1922; 8.º Que si el Consejo de Guerra Permanente al dictar su fallo no hubiera emitido la declaración del testigo Asunción Godoy en un todo favorable al acusado, lo que por estar de acuerdo con la de Jacinto Rodríguez hacía plena prueba anulando la del testigo de cargo Hugo Acosta, otra hubiera sido la solución a que hubiera llegado; Considerando: Que de autos resulta probado que el procesado Insaugarat fué agredido por el Sargento Tormezano y castigado en forma arbitraria o ignominiosa; Considerando: Que al hacer uso de su cortaplumas el prevenido Insaugarat para defenderse de la agresión injustificada del Sargento, ejercitó un legítimo derecho de defensa (artículo 750 inciso 7.º del Código Militar); Por los fundamentos expuestos, este Consejo Supremo de Guerra y Marina juzgando definitivamente falla: Revócase la sentencia del inferior y absuélvase de culpa y pena al encausado Benjamín Insaugarat, declarando que hubo mérito para los procedimientos seguidos. —Notificada, reténgase en Secretaría a los efectos de la ley de Abril 5 de 1909. —Vencido el término que la misma señala, pase al Consejo de Guerra Permanente, para su cumplimiento. — General Martínez. — Coronel Viera. — Coronel Perruchetti. — Coronel Mendívil. —Capitán de Navío T. Rodríguez Luis. —El Consejo Supremo de Guerra y Marina, así lo proveyó y firmó en Montevideo, a quince de Setiembre de mil novecientos treinta. — Certifico. — Teniente Coronel Abelardo de los Reyes.

DATOS DE INTERES PARA LAS PERSONAS QUE TRAMITEN ASUNTOS ANTE LOS MINISTERIOS U OFICINAS PUBLICAS

Papel Sellado

Corresponde un sellado de $ 0.50 a la primera foja de todo escrito o petición presentado en asuntos particulares ante cualquier oficina del Estado de carácter administrativo y un sellado de $ 0.25 a las fojas subsiguientes.

Corresponde un sellado de $ 1.25 a la primera foja de los escritos que se presenten en los asuntos que se tramiten ante la Dirección General de Aduanas, Direcciones de Impuestos y Ministerios y cuyas resoluciones sean apelables ante la justicia. (Ley 23 de Noviembre de 1923).

DOCUMENTOS EN SELLADO Y TIMBRES

En los documentos sujetos a timbres o papel sellado, debe expresarse la fecha y paraje de otorgamiento. Sin ese requisito, no pueden admitirse en ninguna oficina pública.

Todo documento sujeto a timbre, puede formularse en papel sellado; en cambio, los documentos que deben extenderse en papel sellado, no pueden suplantarse con timbres.

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS ONCE HORAS

SECCION AVISOS

TOMO CII Montevideo, Lunes 23 de Febrero de 1931 Núm. 7330

TARIFA DE AVISOS

Sancionada por el Consejo Nacional de Administración con fecha 19 de Octubre de 1923.

1.o Fíjase como tarifa para la publicación de avisos en el "Diario Oficial", la siguiente:

A) Avisos en general. — Por centímetro diario, considerado equivalente a 25 palabras:

De 1 a 3 días	$ 0.40
Por 5 días	" 0.30
Por 10 días	" 0.15
Por 15 días (rectificación de partidas)	" 0.10
Por 15 días	" 0.13
Por 20 días	" 0.10
Por 30 días	" 0.08
Por 60 días	" 0.07
Por 90 días	" 0.06

B) Avisos matrimoniales, excepción hecha de los que el Juez de Paz certifica como pobres, por 8 días " 2.00

C) Avisos comerciales, ley 26 de Setiembre de 1905, por 20 días " 5.00
Excediendo de 4 centímetros, pagarán por cada centímetro de exceso " 1.00

D) Avisos de Registro de Marcas de Fábrica y de Comercio, de una columna, hasta 6 centímetros, por 15 días " 7.05
Por cada centímetro de exceso " 1.20

E) Avisos correspondientes a Estatutos, sujetos a la tarifa de 16 de Enero de 1925.

F) Avisos de remate:
Hasta 20 días (días corridos) $ 0.20
Por los días que excedan de 20 " 0.10

1.o El pago de los avisos se hará en el acto de entregarse los originales, no liquidándose cantidad alguna en concepto de comisión. Los avisos oficiales y los judiciales que deban cargarse a costas, podrán cobrarse con posterioridad a su presentación.

2.o Déjase sin efecto la resolución de 23 de Setiembre de 1924.

TARIFA DE SUSCRIPCION

(Resolución 27 de Febrero de 1929)

Por trimestre	$ 3.00
" semestre	" 6.00
" año	" 12.00

Dirigir la correspondencia a la Administración

Casilla de Correo número 259

OFICIALES

POLICIA DE MONTEVIDEO
DIVISION ADMINISTRATIVA — SECCION COMPRAS
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública para el suministro de nueve partidas de alfalfa de diez mil kilogramos cada una, cuatro partidas de maíz de diez mil kilogramos cada una y dos partidas de avena de diez mil kilogramos cada una, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la oficina del rubro, todos los días hábiles desde las 8 a las 12 horas.

Las propuestas en el sellado de ley y con el timbre correspondiente se presentarán en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa el día 2 de Marzo próximo, a las 10 y 30 horas, donde serán abiertas en presencia de los interesados que concurran.

Los señores licitantes pueden remitir muestras con envolturas selladas y lacradas, que serán abiertas por la Comisión designada por la Superioridad. — Montevideo, Febrero de 1931. — El Jefe de la Sección Compras. Feb.20-6902-v.feb.28.

POLICIA DE MONTEVIDEO
DIVISION ADMINISTRATIVA — SECCION COMPRAS

La Jefatura de Policía de Montevideo oye ofertas para la venta de un quiosco de madera ubicado en la playa de Punta Gorda, el que actualmente se encuentra desocupado y que fué destinado a servicio de policía.

Las propuestas extendidas en el sellado de ley y con un timbre de Retiro Policial de $ 0.25, se recibirán en la oficina del rubro el día 23 del corriente, a las 11 y 30 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados concurrentes. — Montevideo, Febrero 18 de 1931. — El Jefe de la Sección Compras. Feb.20-6903-v.feb.21.

POLICIA DE MONTEVIDEO
DIVISION ADMINISTRATIVA — SECCION COMPRAS
Segundo llamado a licitación

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para la provisión de una minerva con destino a la Sección Imprenta del Instituto, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede retirarse todos los días hábiles desde las 8 a las 12 horas en la Sección Compras, de la Jefatura.

Las propuestas, extendidas en el sellado de ley y con un timbre de Retiro Policial de veinticinco centésimos se presentarán el día 24 de Febrero próximo, a las 10 y 30 horas, en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa, donde serán abiertas en presencia de los interesados concurrentes, labrándose el acta respectiva. — Montevideo, Febrero 10 de 1931. — El Jefe de la Sección Compras. Feb.12-6703-v.feb.24.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA ARMADA
SECCION ADQUISICIONES
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 46 para adquirir 60.000 kilos de azúcar molida, 20.000 kilos de arroz, 200 cajones de aceite de oliva, 8.000 kilos de yerba mate, 6.000 kilos de grasa caracú, 6.000 kilos de fideos especiales, 900 cajones de kerosene, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia calle 25 de Agosto número 655, todos los días hábiles de 7 y 45 a las 12 y 15 horas, excepto los sábados que se establece de las 8 horas a las 12. Las propuestas en sobres cerrados, lacrados y extendidas en el sellado correspondiente, serán recibidas conjuntamente con el depósito de garantía el día 10 de Marzo de 1931 a las 9 y 30 horas por el suscrito Secretario de la Intendencia General o quien haga sus veces, en presencia del señor Intendente o quien lo represente y de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Febrero 20 de 1931. — Asimilado a Teniente Coronel Carlos Riviere Podestá, Secretario. Feb.21-6968-v.mar.5.

CONSEJO DE ADMINISTRACION DE LA SANIDAD MILITAR
SEGUNDO Y ULTIMO LLAMADO

Llámase a licitación pública por segunda y última vez y por el término de 10 días a contar desde la fecha, para proveer al Hospital Militar Central, de leche, desde el día siguiente en que se realice el contrato del proponente aceptado, hasta el 29 de Febrero de 1932, en un todo de acuerdo con lo que establece el respectivo pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en esta Secretaría, avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno, todos los días hábiles desde la hora 8 hasta las 12 y 30. Las propuestas en el sellado correspondiente y en sobre cerrado y lacrado se recibirán y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto en el salón del Consejo, ubicado en la avenida antes citada, el día 4 a la hora 11. — Montevideo, Febrero 21 de 1931. — Domingo A. Fabregat, Secretario. Feb.21-6966-v.mar.5.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA ARMADA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 42
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 42 para adquirir 2338 kilos de aceite de oliva, 25294 kilos de arroz, 10744 kilos de café en grano crudo, 45960 kilos de fariña, 92426 kilos de fideos de primera sin colorante, 111722 kilos de papas, 27884 kilos de porotos del país, 2707 kilos de pasta de tomate, 516 kilos de pimienta en grano, 157 kilos de queso duro, 28832 kilos de sal gruesa, 5056 kilos de tocino, 41924 kilos de yerba mate, 3076 kilos de dulce de membrillo, 3180 kilos de harina de maíz, 1080 kilos de harina de trigo, 2127 kilos de queso fresco, 24 litros de agr. clina, 493 kilos de arvejas, 3 kilos de azafrán, 1 kilo de canela en rama, 796 kilos de garbanzos, 9 kilos 200 gramos hongos secos, 164 kilos de orejones, 16 kilos 800 gramos de pasas de uva, 24 kilos de sal fina, 116 kilos de sémola, 52000 mondadientes, 20 kilos de lentejas, 146 kilos de chocolate, 100 kilos de harina de legumbres, 228 kilos de fideos mostacholes, 410 kilos de fideos tallarines, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle 25 de Agosto número 655, todos los días hábiles de 7 y 45 a las 12 y 15 horas, excepto los sábados, que se establece de las 8 a las 12 horas.

Las propuestas en sobres cerrados y lacrados y extendidas en el sellado correspondiente, serán recibidas conjuntamente con el depósito de garantía el día 25 del mes de Febrero del corriente, a las 9 horas y 30 minutos, por el suscrito Secretario de la Intendencia General o quien haga sus veces, en presencia del señor Intendente o quien lo represente y de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Febrero 12 de 1931. — Asimilado a Teniente Coronel Carlos Riviere Podestá, Secretario. Feb.13-6756-v.feb.25.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA ARMADA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 43
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 43 para adquirir 462 kilos de manteca, 330 kilos de cebollas, 56 kilos de ajos, 13 kilos de hierbas aromáticas, 718 kilos de capón, 239 kilos de zanahorias, 12.000 huevos, 51 kilos de limones, 1745 kilos de pescado fresco, 8554 kilos de fruta de estación, 1188 kilos de cordero, 198 kilos de fiambre surtido, 1119 lechugas, 570 gallinas, 531 kilos de mondongo, 824 kilos de pecho de ternera y 4776 kilos de boniatos o batatas, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle 25 de Agosto número 655, todos los días hábiles de 7 y 45 a las 12 y 15 horas, excepto los sábados, que se establece de las 8 a las 12 horas.

Las propuestas en sobres cerrados, lacrados y extendidas en el sellado correspondiente serán recibidas conjuntamente con el depósito de garantía el día 26 del corriente mes, a las 9 y 45 horas, por el suscrito Secretario de la Intendencia o quien haga sus veces, en presencia del señor Intendente General o quien lo represente y de los

Se previene a los avisadores que tienen grabados en nuestra Oficina, que tales grabados deben retirarse a las 48 horas de dejar de aparecer los avisos, no responsabilizándose la Administración por las pérdidas que pueda originar el atraso en pedir aquellos.

interesados que concurran al acto. — Asimilado a Teniente Coronel Carlos Riviere Podestá, Secretario. — Montevideo, Febrero 9 de 1931. Feb.11-6666-v.feb.24.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA ARMADA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública número 39

Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 39 para adquirir 546.900 kilos de carne, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle 25 de Agosto número 655, todos los días hábiles de las 7 y 45 a las 12 y 15 horas, excepto los sábados, que se establece de las 8 a las 12 horas.

Amplíase el segundo llamado a licitación pública número 39 para la adquisición de 546.900 kilos de carne, de acuerdo con el pliego de condiciones y los proponentes cotizarán también por carne de capón, aproximadamente, en la cantidad de 132.000 kilos, rigiendo para este renglón las prescripciones establecidas en el mismo pliego.

Las propuestas en sobres cerrados, lacrados y extendidas en el sellado correspondiente serán recibidas conjuntamente con el depósito de garantía el día 25 del corriente mes, a las 8 y 30 horas, por el suscrito Secretario de la Intendencia o quien haga sus veces, en presencia del señor Intendente General o quien lo represente y de los interesados que concurran al acto. — Asimilado a Teniente Coronel Carlos Riviere Podestá, Secretario. — Montevideo, Febrero 9 de 1931. Feb.11-6665-v.feb.24.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA ARMADA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública número 40

Segundo llamado

Llámase a licitación pública para adquirir 198.500 kilos de pan y 54.750 kilos de galleta de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle 25 de Agosto número 655, todos los días hábiles de las 7 y 45 a las 12 y 15 horas, excepto los sábados, que se establece de las 8 a las 12 horas.

Las propuestas en sobres cerrados, lacrados y extendidas en el sellado correspondiente serán recibidas conjuntamente con el depósito de garantía el día 27 del corriente mes, a las 9 horas, por el suscrito Secretario de la Intendencia General o quien tendente o quien lo represente y de los intendente o quin lo represente y d los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Febrero 14 de 1931. — Carlos Riviere Podestá, Secretario.

Feb.18-6845-v.mz.2.

CONSEJO DE ADMINISTRACION DE LA SANIDAD MILITAR

SEGUNDO Y ULTIMO LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública por segunda y última vez y por el término de ocho días, a contar desde la fecha, para proveer al Hospital Militar Central de los siguientes artículos: carbón, almacén, fideería y molino desde el día 1.o de Marzo entrante hasta el día 29 de Febrero del año 1932, en un todo de acuerdo con lo que establecen los pliegos de condiciones respectivos que se encuentran a disposición de los interesados en esta Secretaría desde las 8 hasta las 12 y 30 horas.

Las propuestas en el sellado correspondiente y en sobre cerrado y lacrado se recibirán y abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto, en el salón de sesiones del Consejo de Administración de esta Sanidad Militar, ubicado en la avenida 8 de Octubre esquina Moreno, en la forma siguiente: el día 25 de Febrero, a las 9 horas: carbón, y el día 26, a las 9 horas: almacén, y a las 11 horas, fideería y molino. — Montevideo, Febrero 14 de 1931. — Domingo A. Fabregat, Secretario.

Feb.18-6853-v.feb.26.

CONTRIBUCION INMOBILIARIA DE LA CAPITAL

Expedientes de edificación y deslinde liquidados. Plazo para el pago, sin recargos: treinta días, a contar desde la fecha de esta publicación.

Padrones Nombres

35508) 119347 — Juan Lorenzo y otros.
35636) 35638 — Manuel Catrufo.
38553 - 54 - 38546 — José P. Cóppola.
39105 — Juan Capponi.
53725 — Andrés Novone.
40900 — Carmelo Liguori.
40901 — Raúl López.
114094 — Hugo Giovanetti.
114095 — Pedro Dutra.
40900 — Carmelo Liguori.
114092 — Filomena Gazzanei.
43071 — Juan B. Vinoaba.
43072 - 101328 — Agustín Andrés.
43491 — Enrique Zerbino.
43561 - 62 - 66 - 71 - 72 — Juan M. Mengotti.
43568 — Miguel Delgado.
43774 — Francisco Azarola.
198379 — Juan de León.
43974 — Bernardo Eynerabide.
117771 — Santiago L. Carvé.
44074 — Catalina M. E. Claramunt.
45092) 125799 — Oscar Chiozza.
45197 — Saturnino Gallo.
45798 — Santiago C. Pastorino.
45709 — Josefa B. Pérez.
45956 — Angel C. Sulpicio y Domingo Pagola.
46307 — Elbio Durán.
53361 — Luis Burastero.
52862 — Francisco Salaverría.
46396 — Otilio Otieri.
46515 — Irene Parodi.
46460 — Casimiro Caldas.
46548) 46549 — José M. Aguirrezabala.
46674 — Bernardino Pérez.
46678 — Pedro Zas.
47493 — Angel Ramírez.
47363 — Inocencio F. Molina.
47539 — Francisco V. Fiorentino.
47869 - 125792 al 94 — Donata Ruglio.
125795 y 797 — Felipe Y. González.
125796 — Carmelo Ruglio.
47952 — Vicente Zano.
48519 — Marcelino Tesceiras.
121885 - 86 — Ida Elvecia Pelloni.
48404 — María I. Arriaga.
48715 — Manuel González.
48762 — María Gualde.
49640 — Esteban Yosh.
49761 — Santiago Mambretti.
49811 — Buenaventura dos Santos.
50761 — Catalina B. de Gelmi y Virginia Gelmi.
122751 — Virginia Gelmi.
50992 — Miguel Anler.
51267 — Andrés Izeta.
51382 — José Galesio.
51803 — Domingo La Porta.
51861 — Fulgencio Ríos.
51899 — Juan Mohorade.
51908 — Vicente Adell.
52048 — Sor Rosa de Lima Goyechea.
52231 — Francisco Rodríguez.
52850 — Próspero Silva.
52892 — Silvestre Pereyra de Castro.
53377 — Arturo Yorio.
53700 — José Rodríguez Tourino.
53666 — Luis Ferrando.
53773 — José Brignani.
53774 — Pablo Fiure.
54107 — Carlos Frattini.
54226 — Pedro Fontana.
54610 — Gregorio Pérez.
112579 — Felipe Iglesias.
97263 — Adolfo Demetrio Pérez.
99029 — Aureliano Crespi.
54834 — Antonio Fraga.
55063 — Héctor Zaroppa.
55075 - 76 - 118416 — Antonio Seré.
55375 - 55384 — Eduardo Acevedo.
133617 — María Busso.
55894 - 122746 - 47 — Ana Pereyra.
122748 — Antonio Torrado.
56114 — Juan Rego.
56151 — Carlos M. Abellá.
56886 — Manuel Rodríguez y otro.
56922 — José Gómez.
57097 — Ernesto Raúl Smith.
57144 — Francisco Queiruga.
57307 - 316 — José García Mailarini.
57319 — Humberto de Giuli.
57332 — Angel D. Dodera.
57411 — F. Campodónico.
57425 — Dionisio Salvo.
57442 — Esteban Comini.
57484 — Cornelio E. Davino.
57530 — Roberto Gavioli.
57549 — José Carvallido.
57575 — C. Zumarán Arocena.

Feb.21-6965-v.feb.23.

CONTRIBUCION INMOBILIARIA DE LA CAPITAL

Expedientes de edificación y deslinde liquidados. Plazo para el pago, sin recargos: treinta días, a contar desde la fecha de esta publicación.

Padrones Nombres

58412 — Antonio Lussich.
125803 — Pedro H. Mones.
133362 — José Iglesias.
59311 — Ricardo E. Izeta.
59311) 118347 — Santiago Trivelli.
118248 — Domingo Bulzarotti.
59395 — Alberto Gloodtdofsky.
59728 — Silvestre Soldini.
72072 — Antonio Soldini.
59749 — Luciano Rial.
122014 — Manuel Barreiro.
59859 — Francisco Vandone.
59877 — Eduardo Rama y otro.
51098 — Amparo Alvarez de Garín.
59937 — Buenaventura Addiego.
60065 — Viuda de Ubaldo e hijos.
60405 — Manuel Vidal.
60962 — Santiago Famolo.
60963 — Faustina Alonso de González.
60964 — Luis Anezzottoni.
60968 — Enrique del Grande.
61815 - 844 — Pedro Cortalezzi.
61962 — Serafín Fillo.
62185 — C. Sánchez Márquez.
62413 — Luis Reins Zen Hoerre.
62521 — Otto Arierañ.
62631 — Fausto Giménez.
63077 — Manuel Trigo Quiroga.
63111) 112613 — Enrique Nogueira.
63112 — José A. Costa.
63239 — Benjamín Monteiro.
63316) 63330 — Alberto y Jacinto Russo.

Feb.21-6967-v.feb.23.

PROVEEDURIA GENERAL DE MUEBLES Y UTILES

LICITACION DE 250.000 KILOS DE METILENO

Se hace saber a los interesados que en la licitación de 250.000 kilos de metileno, cuya apertura de propuestas se realizará el día 13 de Marzo de 1931, a las 10 horas, podrán ofertar la totalidad de la partida licitada o la cantidad de que dispongan, quedando en consecuencia modificado en tal sentido el respectivo pliego de condiciones. — Montevideo, Febrero 9 de 1931. — Héctor Luis Bonnet. Feb.10-6660-v.feb.23.

CONSEJO SUPERIOR DE LA ENSEÑANZA INDUSTRIAL

LLAMAMIENTO A LICITACION

Llámase a licitación pública para proveer a la escuela industrial número 4, de "Mecánica y Electricidad", de un balancín a excéntrica, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se halla en la Secretaría de la Enseñanza Industrial, calle San Salvador número 1674, todos los días hábiles de las 8 a las 12 horas. Las propuestas en el sellado correspondiente, cerradas y lacradas se recibirán hasta las diez horas del 14 del próximo Marzo en la propia Secretaría y serán abiertas en ese acto en presencia de los interesados que a él concurran. — Montevideo, Febrero 14 de 1931. — La Secretaría. Feb.20-6919-v.feb.25.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL

LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública para el suministro de 25.000 litros de tinta concentrada, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Secretaría de la corporación, calle Soriano número 1045, todos los días hábiles de las 8 a las 12 horas y 15. Las propuestas en el sellado de $ 0.50. con un sellado en blanco de $ 0.25 y un timbre de Biblioteca, se recibirán el 3 de Marzo próximo, a las 10 horas y serán abiertas en presencia de los interesados simpre que concurran, por lo menos, tres proponentes. — Romeo D'Ursi, Secretario General.

En.17-6094-v.mz.8.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS SECCION MARACS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 21215

Montevideo, Febrero 4 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Phosferine (Ashton y Parsons), de la ciudad de Londres, Inglaterra, han solicitado la renovación de la marca

PHOSFERINE

para distinguir artículos de la clase 9.a (substancias químicas preparadas para el uso de la medicina y de farmacia). — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección. Feb.16-6847-v.mz.2.

ACTA N.o 21191

Montevideo, Enero 27 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Posytipe Corporation of América, una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de Nueva York, condado y Estado de Nueva York, Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca

DIREX

para distinguir artículos de la clase 25.a (según se detalla). — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección.

Feb.6-6554-v.feb.25.

ACTA N.o 21200

Montevideo, Enero 31 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Orlando y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"DIVINO"

para distinguir artículos de la clase 6.a (según se detalla). — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección.

Feb.6-6555-v.feb.25.

ACTA N.o 21390
Montevideo, Febrero 18 de 1931. — Con esta fecha el señor Wellington Diez Abella, apoderado de la Schering - Kahlbaum Aktiengesellschaft, con domicilio en la ciudad de Berlín, Alemania, ha solicitado la renovación de la marca

"NEUTRALON"

para distinguir artículos de la clase 9.a (según se detalla). — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección.
Feb.20-6922-v.mz.10.

ACTA N.o 21251
Montevideo, Febrero 6 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Tootal Broadhurst Lee Co. Limited, con domicilio en Manchester, Inglaterra, han solicitado el registro de la marca

LOYO

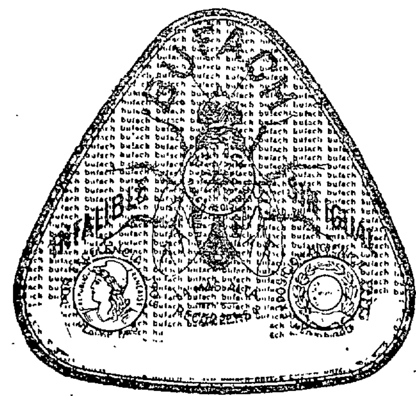
para distinguir artículos de la clase 4.a (telas de algodón en piezas). — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección.
Feb.20-6921-v.mz.10.

ACTA N.o 21302
Montevideo, Febrero 19 de 1931. — Con esta fecha el señor Eduardo M. Alvarez, apoderado de la Cooperativa Tabacalera Uruguaya, S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"LA COMPETENCIA"

para distinguir artículos de la clase 22.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
Feb.20-6918-v.mz.10.

ACTA N.o 21296
Montevideo, Febrero 14 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Estanislao Diez, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a (según se detalla). — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección.
Feb.20-6923-v.mz.10.

ACTA N.o 21243
Montevideo, Febrero 5 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Eagle Picher Company, una corporación del Estado de Ohio, con domicilio en la ciudad de Cincinnati, Estado de Ohio, Estados Unidos de América, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 7.a (pinturas y materiales) para pintores, incluyendo albayalde). — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección.
Feb.19-6830-v.mz.9.

ACTA N.o 21119
Montevideo, Enero 9 de 1931. — Con esta fecha el señor Dardo Regules, apoderado de Irureta Goyena, Etchegaray y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"LACTOCHOK"

para distinguir artículos de las clases 1.a 2.a y 3.a. — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección.
Feb.3-6430-v.feb.21.

ACTA N.o 21231
Montevideo, Febrero 5 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Texas Company, una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de Nueva York, Estado de Nueva York, Estados Unidos de América, han solicitado la renovación de la marca

VEGA

para distinguir artículos de la clase 11.a (según se detalla). — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección.
Feb.12-6717-v.mz.4.

ACTA N.o 21233
Montevideo, Febrero 5 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Texas Company, una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de Nueva York, Estado de Nueva York, Estados Unidos de América, han solicitado la renovación de la marca

THUBAN

para distinguir artículos de la clase 11.a (según se detalla). — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección.
Feb.12-6719-v.mz.4.

ACTA No 21261
Montevideo, Febrero 11 de 1931. — Con esta fecha los señores Jasa y Echarri, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"SOVIET"

para distinguir artículos de la clase 14.a (calzados en general). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
Feb.13-6770-v.mz.5.

ACTA N.o 21267
Montevideo, Febrero 11 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Carlos Anselmi, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca

"LU - LU"

para distinguir artículos de la clase 1.a (según se detalla). — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección.
Feb.13-6763-v.mz.5.

ACTA No 21265
Montevideo, Febrero 11 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Carlos Anselmi, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca

"FAVORITA"

para distinguir artículos de la clase 1.a (según se detalla). — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección.
Feb.13-6764-v.mz.5.

ACTA N.o 21256
Montevideo, Febrero 10 de 1931. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de Kathreiner Gesellschaft Mit Beschrankter Haftung, de Berlín, Alemania, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección.
Feb.13-6767-v.mz.5.

ACTA N.o 21266
Montevideo, Febrero 11 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Carlos Anselmi, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca

"LOCOMOCION"

para distinguir artículos de la clase 1.a (según se detalla). — Carlos A. Giuffra Encargado de la Dirección.
Feb.13-6765-v.mz.5.

ACTA N.o 21248
Montevideo, Febrero 6 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Bristol-Myers Company, una corporación del Estado de Nueva Jersey, con domicilio en la ciudad de Nueva oYrk, Estado de Nueva York, Estados Unidos de América, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (según se detalla). — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección.
Feb.19-6859-v.mz.9.

ACTA N.o 21249
Montevideo, Febrero 6 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Pinchin, Johnson y Co. Limited, con domicilio en la ciudad de Londres, Inglaterra, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 7.a (según se detalla). — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección.
Feb.19-6882-v.mz.9.

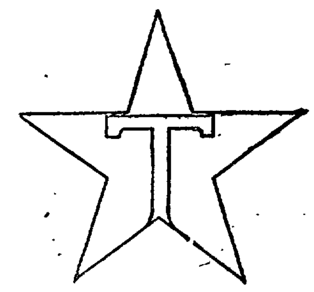
ACTA N.o 20993
Montevideo, Diciembre 1.o de 1931. — Con esta fecha la Casa A. Barreiro y Ramos, S. A., de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca



"OCEANIC"

para distinguir artículos de la clase 15.a (papelería, librería, impresos). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
Feb.19-6858-v.mz.9.

ACTA N.o 21242
Montevideo, Febrero 5 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Texas Company, una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de Nueva York, Estado de Nueva York, Estados Unidos de América, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 8.a (según se detalla). — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección.
Feb.19-6861-v.mz.9.

ACTA N.o 21297
Montevideo, Febrero 14 de 1931. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Bocage, Bujarance y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"PYVAL"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección.
Feb.19-6836-v.mz.9.

ACTA No 21268

Montevideo, Febrero 11 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Carlos Anselmi, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca

"PRESIDENTE"

para distinguir artículos de la clase 1.a (según se detalla). — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección.

Feb.14-6800-v.mz.6.

ACTA No 21282

Montevideo, Febrero 12 de 1931. — Con esta fecha el señor Vicente Carei (hijo), de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"SPUD"

para distinguir artículos de la clase 22.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

Feb.14-6796-v.mz.6.

ACTA No 21234

Montevideo, Febrero 5 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Texas Company, una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de Nueva York, Estado de Nueva York, Estados Unidos de América, han solicitado la renovación de la marca

CETUS

para distinguir artículos de la clase 11.a (según se detalla). — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección.

Feb.14-6797-v.mz.6.

ACTA No 21235

Montevideo, Febrero 5 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Texas Company, una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de Nueva York, Estado de Nueva York, Estados Unidos de América, han solicitado la renovación de la marca

NABOB

para distinguir artículos de la clase 11.a (según se detalla). — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección.

Feb.14-6798-v.mz.6.

ACTA No 21236

Montevideo, Febrero 5 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Texas Company, una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de Nueva York, Estado de Nueva York, Estados Unidos de América, han solicitado la renovación de la marca

ALEPH

para distinguir artículos de la clase 11.a (según se detalla). — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección.

Feb.14-6799-v.mz.6.

ACTA N.o 21232

Montevideo, Febrero 5 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Texas Company, una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de Nueva York, Estado de Nueva York, Estados Unidos de América, han solicitado la renovación de la marca

URSA

para distinguir artículos de la clase 11.a (según se detalla). — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección.

Feb.12-6718-v.mz.4.

ACTA N.o 21264

Montevideo, Febrero 11 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Carlos Anselmi, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca

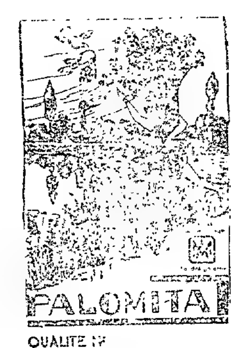
"SOLAR"

para distinguir artículos de la clase 1.a (según se detalla). — Carlos A. Giuffra Encargado de la Dirección.

Feb.13-6733-v.mz.5

ACTA N.o 21213

Montevideo, Febrero 4 de 1931. — Con esta fecha el señor Marco Algaze, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



QUALITE N

para distinguir artículos de la clase 4.a. — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección.

Feb.18-6825-v.mz.7.

ACTA N.o 21281

Montevideo, Febrero 12 de 1931. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la Compañía Primus del Uruguay, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"LUX"

para distinguir artículos de las clases 1.a, 2.a, 6.a, 9.a, 10.a, 11.a, 13.a, 14.a y 15.a. — Carlos A Giuffra, Encargado de la Dirección

Feb.18-6841-v.mz.7.

ACTA N.o 21291

Montevideo, Febrero 13 de 1931. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Juan Canill, de Buenos Aires, República Argentina, ha solicitado el registro de la marca

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección.

Feb.18-6842-v.mz.7.

ACTA N.o 21292

Montevideo, Febrero 13 de 1931. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del Depósito Dental Fénix Ilschtein y Cía., de Buenos Aires, República Argentina, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a (cementos dentales). — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección.

Feb.18-6843-v.mz.7.

ACTA N.o 21237

Montevideo, Febrero 5 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Texas Company, una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de Nueva York, Estado de Nueva York, Estados Unidos de América, han solicitado la renovación de la marca

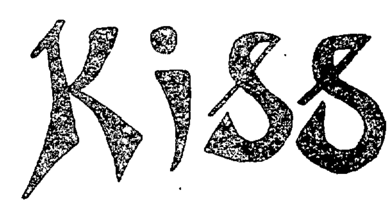
CRATER

para distinguir artículos de la clase 11.a (según se detalla). — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección.

Feb.18-6820-v.mz.7.

ACTA N.o 21260

Montevideo, Febrero 11 de 1931. — Con esta fecha el señor Juan L. Valle e Hijos, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a. — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección.

Feb.18-6840-v.mz.7.

ACTA N.o 21241

Montevideo, Febrero 5 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Texas Company, una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de Nueva York, Estado de Nueva York, Estados Unidos de América, han solicitado la renovación de la marca

ALCAID

para distinguir artículos de la clase 11.a (según se detalla). — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección.

Feb.18-6817-v.mz.7.

ACTA N.o 21240

Montevideo, Febrero 5 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Texas Company, una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de Nueva York, Estado de Nueva York, Estados Unidos de América, han solicitado la renovación de la marca

ALGOL

para distinguir artículos de la clase 11.a (según se detalla). — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección.

Feb.18-6818-v.mz.7.

ACTA N.o 21239

Montevideo, Febrero 5 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Texas Company, una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de Nueva York, Estado de Nueva York, Estados Unidos de América, han solicitado la renovación de la marca

HONOR

para distinguir artículos de la clase 11.a (según se detalla). — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección.

Feb.18-6819-v.mz.7.

ACTA N.o 21214

Montevideo, Febrero 5 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Ault Wiborg Argentine Company, de la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, han solicitado la renovación de la marca

"LA REPUBLICA"

para distinguir artículos de la clase 15.a (según se detalla). — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección.

Feb.10-6648-v.mz.2.

ACTA No 21262

Montevideo, Febrero 11 de 1931. — Con esta fecha los señores Jasa y Echarri, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"MOSCU"

para distinguir artículos de la clase 14.a (calzados en general). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

Feb.13-6771-v.mz.5.

ACTA N.o 21213

Montevideo, Febrero 4 de 1931. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de Philips South American Export Co., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"LA VOZ DEL GIGANTE"

para distinguir artículos de las clases 12.a y 21.a. — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección.

Feb.6-6552-v.feb.25.

ACTA N.o 21247

Montevideo, Febrero 6 de 1931. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Guerra y Negri, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"JOLIE"

para distinguir artículos de la clase 10.a. — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección. Feb.11-6682-v.mz.3.

ACTA N.o 21229

Montevideo, Febrero 5 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Texas Company, una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de Nueva York, Estado de Nueva York, Estados Unidos de América, han solicitado la renovación de la marca

LYRA

para distinguir artículos de la clase 11.a (según se detalla). — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección. Feb.11-6674-v.mz.3.

ACTA N.o 21246

Montevideo, Febrero 6 de 1931. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Guerra y Negri, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"AMICROBINA"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección. Feb.11-6681-v.mz.3.

ACTA N.o 21239

Montevideo, Febrero 5 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Texas Company, una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de Nueva York, Estado de Nueva York, Estados Unidos de América, han solicitado la renovación de la marca

ALTAIR

para distinguir artículos de la clase 11.a (según se detalla). — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección. Feb.11-6676-v.mz.3.

ACTA N.o 21254

Montevideo, Febrero 7 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Carlos M. Aznárez, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"CALIFA"

para distinguir artículos de la clase 1.a. — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección. Feb.11-6675-v.mz.3.

ACTA N.o 21227

Montevideo, Febrero 5 de 1931. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de Genserico Benvenuto e Figli, de Buenos Aires, República Argentina, ha solicitado la renovación de la marca

"LA CAMPAGNOLA"

para distinguir artículos de la clase 1.a. — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección. Feb.7-6590-v.feb.26.

ACTA N.o 21252

Montevideo, Febrero 6 de 1931. — Con esta fecha el señor Roberto Dupit, apoderado de "Cafés Chocolates Aguila y Productos Saint Hermanos", de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"JUMBO"

para distinguir artículos de la clase 1.a. — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección. Feb.9-6631-v.feb.27.

ACTA N.o 21250

Montevideo, Febrero 6 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Myrurgia, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"LAGRIMAS DE FLOR"

para distinguir artículos de la clase 10.a. — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección. Feb.10-6643-v.mz.2.

ACTA N.o 21253

Montevideo, Febrero 6 de 1931. — Con esta fecha los señores Arijón, Noli y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"AVICOL"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección. Feb.10-6632-v.mz.2.

ACTA N.o 21162

Montevideo, Enero 17 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Enterprise Manufacturing Company of Pennsylvania, una corporación del Estado de Pennsylvania, con domicilio en la ciudad de Philadelphia, Estado de Pennsylvania, Estados Unidos de América, han solicitado la renovación de la marca

ENTERPRISE

para distinguir artículos de la clase 6.a (según se detalla). — Carlos A. Giuffra Encargado de la Dirección. Feb.5-6527-v.feb.24.

ACTA N.o 21210

Montevideo, Enero 31 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la señora Clotilde V. Bozzolo de Pigni, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"NOLSON"

para distinguir artículos de la clase 1.a (pastillas). — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección. Feb.4-6476-v.feb.23.

ACTA N.o 21201

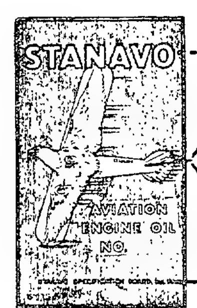
Montevideo, Enero 29 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor José J. Vallarino, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a. — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección. Feb.7-6585-v.feb26.

ACTA No. 21228

Montevideo, Febrero 5 de 1931 — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de Stanavo Specification Board Inc., de Nueva York, Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca



--Letras blancas contorno azul.

Diseño blanco, contorno, sombras y palabra "STANAVO", azul.

Letras azules.

FONDO GENERAL: COLORADO.
CONTORNO DEL MARCO: AZUL.

para distinguir artículos de las clases 11.a y 20.a. — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección. Feb.7-6591-v.feb.26.

ACTA N.o 21193

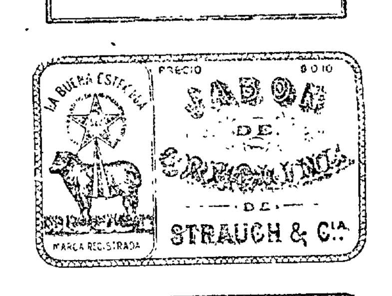
Montevideo, Enero 26 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Sterling Motors Truck Company, una corporación del Estado de Wisconsin, con domicilio en la ciudad de Milwaukee, condado de Milwaukee, Estado de Wisconsin, Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca

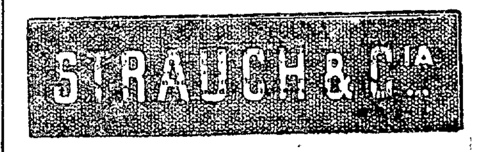


para distinguir artículos de la clase 24.a (camiones). — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección. Feb.7-6584-v.feb.26.

ACTA N.o 21156

Montevideo, Enero 16 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, por los señores Strauch y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca





"ENVOLTURA Y FAJA"

para distinguir artículos de la clase 9.a (jabones de creolina, perfumados o no). — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección. Feb.9-6627-v.feb.27.

ACTA No. 21211

Montevideo, Febrero 2 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Judel Jankielevitz, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10.a (toda clase de jabones). — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección. Feb.9-6629-v.feb.27.

ACTA N.o 21155

Montevideo, Enero 16 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, por los señores Strauch y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca





"ENVOLTURA Y FAJA"

para distinguir artículos de la clase 9.a (jabones de creolina, perfumados o no). — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección. Feb.9-6628-v.feb.27.

ACTA N.o 21298

Montevideo, Febrero 18 de 1931. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de William Grant y Sons Limited, de Glasgow, Escocia, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a (whisky). — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección.

Feb.21-6956-v.mz.11.

ACTA N.o 21299

Montevideo, Febrero 18 de 1931. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Compañía Primus del Uruguay", de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las clases 10.a y 13.a (jabones). — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección.

Feb.21-6957-v.mz.11.

ACTA N.o 21217

Montevideo, Febrero 4 de 1931. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado de los señores Irureta Goyena, Etchegaray y Compañía, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase ..... — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección.

Feb.21-6931-v.mz.11.

ACTA N.o 21283

Montevideo, Febrero 13 de 1931. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado de E. Merck, de Darmstadt, Alemania, ha solicitado la renovación de la marca

"MERCK"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

Feb.21-6932-v.mz.11.

ACTA N.o 21285

Montevideo, Febrero 13 de 1931. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado de los señores Irureta Goyena, Etchegaray y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"EUGUSAL"

para distinguir artículos de las clases 1.a, 2.a y 3.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

Feb.21-6933-v.mz.11.

ACTA N.o 21287

Montevideo, Febrero 13 de 1931. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado de los señores Irureta Goyena, Etchegaray y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"LAXAMALT"

para distinguir artículos de las clases 1.a, 2.a y 3.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

Feb.21-6934-v.mz.11.

ACTA N.o 21288

Montevideo, Febrero 13 de 1931. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado de los señores Irureta Goyena, Etchegaray y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"SINSALAC"

para distinguir artículos de las clases 1.a, 2.a y 3.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

Feb.21-6935-v.mz.11.

ACTA N.o 21258

Montevideo, Febrero 10 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Thomas Hedley y Company Limited, con domicilio en Newcastle - Tyne, Inglaterra, han solicitado el registro de la marca

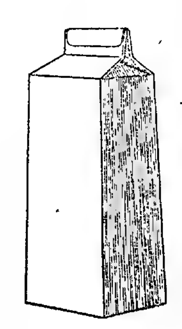
"OLIVSO"

para distinguir artículos de las clases 10.a y 13.a jabones comunes y perfumados). — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección.

Feb.21-6961-v.mz.11.

ACTA N.o 21290

Montevideo, Febrero 13 de 1931. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado de los señores Irureta Goyena, Etchegaray y Compañía, de esta plaza, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 1.a, 2.a y 3.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

Feb.21-6930-v.mz.11.

ACTA N.o 21289

Montevideo, Febrero 13 de 1931. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado de los señores Irureta Goyena, Etchegaray y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"MATERSAL"

para distinguir artículos de las clases 1.a, 2.a y 3.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

Feb.21-6936-v.mz.11.

ACTA N.o 21286

Montevideo, Febrero 13 de 1931. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado de los señores Irureta Goyena, Etchegaray y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"ENJECON"

para distinguir artículos de las clases 1.a, 2.a, 3.a y 9.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

Feb.21-6937-v.mz.11.

ACTA N.o 21284

Montevideo, Febrero 13 de 1931. — Con esta fecha el señor Roberto Wenzel, apoderado de la Sociedad Tubos Mannesmann Ltda., de Buenos Aires, ha solicitado la renovación de la marca

"MANNESMANN"

para distinguir artículos de las clases 6.a, 8.a, 12.a, 19.a y 24.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

Feb.21-6938-v.mz.11.

ACTA N.o 21223

Montevideo, Febrero 4 de 1931. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado de los señores Irureta Goyena, Etchegaray y Compañía, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca

"YOGALMINA"

para distinguir artículos de las clases 1.a, 2.a y 3.a. — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección.

Feb.21-6939-v.mz.11.

ACTA N.o 21224

Montevideo, Febrero 4 de 1931. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado de los señor Irureta Goyena, Etchegaray y Compañía, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca

"NEUROCETIN"

para distinguir artículos de las clases 1.a, 2.a y 3.a. — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección.

Feb.21-6940-v.mz.11.

ACTA N.o 21225

Montevideo, Febrero 4 de 1931. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado de los señores Irureta Goyena, Etchegaray y Compañía, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca

"LACTOVITAMIN"

para distinguir artículos de las clases 1.a, 2.a y 3.a. — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección.

Feb.21-6941-v.mz.11.

ACTA N.o 21208

Montevideo, Enero 31 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Molina y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

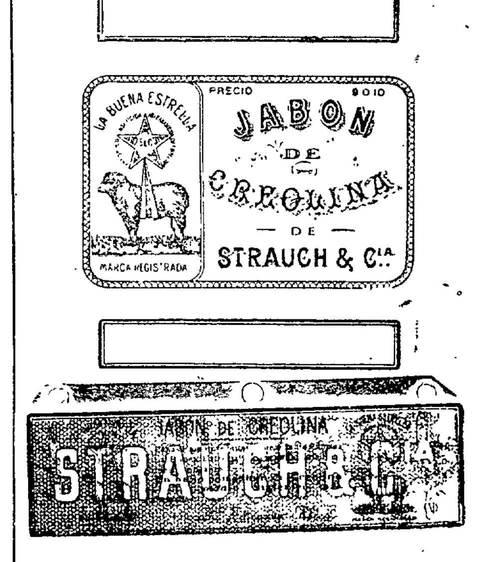
"GOYA"

para distinguir artículos de la clase 1.a. — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección.

Feb.5-4523-v.feb.24

ACTA N.o 21157

Montevideo, Enero 15 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, por los señores Strauch y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



"ENVOLTURA Y FAJA"

para distinguir artículos de la clase 9.a (jabones de creolina, perfumados o no). — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección.

En.29-6323-v.feb.23.

ACTA No 21203

Montevideo, Enero 30 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la New York Boat Oar Co. Inc., una corporación del Estado de Nueva York, con domicilio en la ciudad, condado y Estado de Nueva York, Estados Unidos de América, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 24.a (adjunto detalle). — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección.

Feb.4-6477-v.feb.23.

ACTA N.o 21207

Montevideo, Enero 30 de 1931. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Kooperativa Forbundet Forening U. P. A.", de Estocolmo, Suecia, ha solictiado el registro de la marca

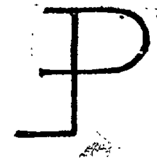
Luma

para distinguir artículos de la clase 12.a (lámparas incandescentes). — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección.

Feb.4-6486-v.feb.23.

ACTA N.o 21214

Montevideo, Febrero 4 de 1931. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Blas Giffoni, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



PIERCE

para distinguir artículos de la clase 9.a (especialmente termómetros médicos). — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección.

Feb.6-6553-v.feb.25.

ACTA N.o 21221

Montevideo, Febrero 4 de 1931. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado de los señores Irureta, Goyena, Etchegaray y Compañía, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca

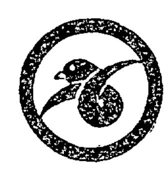
"LACTOMALTINA"

para distinguir artículos de las clases 1.a, 2.a y 3.a. — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección.

Feb.21-6942-v.mz.11.

ACTA N.o 21263

Montevideo, Febrero 11 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Caribonum Limited, de Leyton, Londres, Inglaterra, han solicitado la renovación de la marca



CARIBONUM

para distinguir artículos de la clase 15.a según se detalla). — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección.

Feb.21-6962-v.mz.11.

ACTA N.o 21278

Montevideo, Febrero 12 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Libby Mc. Neill y Libby, una corporación del Estado de Maine y establecida en Union Stock Yards, ciudad de Chicago, condado de Cook, Estado de Illinois, Estados Unidos de América, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 3.a (leche en tarros). — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección.

Feb.21-6964-v.mz.11.

ACTA N.o 21222

Montevideo, Febrero 4 de 1931. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado de los señores Irureta Goyena, Etchegaray y Compañía, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca

"NEUROGEN"

para distinguir artículos de las clases 1.a, 2.a y 3.a. — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección. Feb.21-6943-v.mz.11.

ACTA N.o 21218

Montevideo, Febrero 4 de 1931. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado de los señores Irureta Goyena, Etchegaray y Compañía, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca

"REGENERON"

para distinguir artículos de la clase ..... — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección.

Feb.21-6944-v.mz.11.

ACTA N.o 21220

Montevideo, Febrero 4 de 1931. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado de los señores Irureta Goyena, Etchegaray y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"OSO POLAR"

para distinguir artículos de las clases 1.a, 2.a y 3.a. — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección.

Feb.21-6945-v.mz.11.

ACTA N.o 21226

Montevideo, Febrero 4 de 1931. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado de los señores Irureta Goyena, Etchegaray y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"VITAMALT"

para distinguir artículos de las clases 1.a, 2.a y 3.a. — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección.

Feb.21-6946-v.mz.11.

ACTA No 21153

Montevideo, Enero 16 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, por los señores Strauch y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

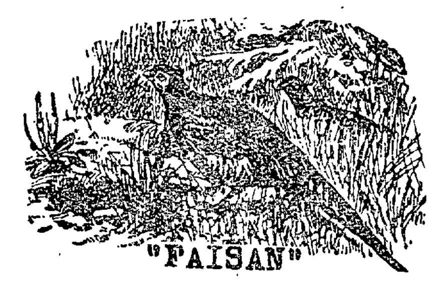


"ENVOLTURA Y FAJA"

para dist... ... ... clase 9.a (jabones de creolina, perfumados o no). — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección. En.29-6325-v.feb.23.

ACTA N.o 21212

Montevideo, Febrero 3 de 1931 — Con esta fecha el señor Francisco Cimino, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 17.a. — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección. Feb.5-6532-v.feb.24.

ACTA N.o 21245

Montevideo, Febrero 6 de 1931. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de Rohm y Haas Company, de Filadelfia Pa., Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca

„Oropon"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección. Feb.11-6680-v.mz.3.

ACTA N.o 21219

Montevideo, Febrero 4 de 1931. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado de los señores Irureta Goyena, Etchegaray y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"LACTOCAO"

para distinguir artículos de las clases 1.a, 2.a y 3.a. — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección.

Feb.21-6947-v.mz.11.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 3286

Montevideo, Febrero 4 de 1931. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado de Georg Beisser, de Rahlstedt, Alemania, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Proceso para preservar sustancias de origen animal, como ser: carne de ganado, aves, pescado, etc.", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley de 2 de Diciembre 1921 se ordena la presente publicación. — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección. — Bernardo Dumont, Secretario.

Feb.21-6948-v.mz.17.

ACTA N.o 3290

Montevideo, Febrero 13 de 1931. — Con esta fecha el señor Luis Vanzzino, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Resortes para banderolas de puertas y ventanas, denominado "Onizz", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley de 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario. Feb.18-6811-v.mz.13.

ACTA N.o 3287

Montevideo, Febrero 6 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la F. Butzke y Co., Aktiengesellschaft fur Metall - Industrie, con domicilio en Berlín, Alemania, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en descargadores automáticos de agua", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley de 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación. — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección. — Bernardo Dumont, Secretario.

Feb.12-6720-v.mz.10.

ACTA N.o 3234

Montevideo, Febrero 7 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Dossabhoy Nowrojee Cooper, con domicilio en esta ciudad, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en propulsion helicoidal", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley de 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación. — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección. — Bernardo Dumont, Secretario.

Feb.11-6677-v.mz.20.

ACTA N.o 3288

Montevideo, Febrero 6 de 1931. — Con esta fecha el señor Otto Bottcher, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Sistema único de construcciones para casas económicas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley de 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación. — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección. — Bernardo Dumond, Secretario. Dic.10-6649-v.mz.7.

ACTA N.o 3285

Montevideo, Febrero 3 de 1931. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Joseph Macnab y Mamicone Mitharian, de Inglaterra, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en reflectores de rayos de luz", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley de 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación. — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección. — Bernardo Dumont, Secretario. Feb.5-6533-v.mz.3.

ACTA N.o 3263

Montevideo, Enero de 1931. — Con esta fecha el señor Wilfred Vernon Peat, apoderado de la Shell - Mex Uruguay Limited, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Pico flexible para aceiteras", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley de 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación. — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección. — Bernardo Dumond, Secretario. Feb.3-6442-v.feb.27.

ACTA N.o 3281

Montevideo, Enero 29 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Robert Vicars, con domicilio en Marrickeville, Sydney, Australia, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Máquina mecánica a mano para escardar y desabrojar el vellón", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley de 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación. — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección. — Bernardo Dumont, Secretario.

Feb.4-6478-v.mz.2.

ACTA N.o 3282

Montevideo, Enero 29 de 1931. — Con esta fecha el señor Carlos María Reyles, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Nuevo método para la conservación, almacenamiento, transporte higiénico y expendio de leche, crema y productos similares", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley de 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación. — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección. — Bernardo Dumond, Secretario.

Feb.3-6433-v.feb.27.

ACTA N.o 3262

Montevideo, Enero 7 de 1931. — Con esta fecha el señor Wilfred Vernon Peat, apoderado de la Shell - Mex Uruguay Limited, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Canilla perfeccionada", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley de 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación. — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección. — Bernardo Dumond, Secretario. Feb.3-64431v.feb.27.

ACTA N.o 3266

Montevideo, Enero 9 de 1931. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado del señor Henry Jacques Gaisman, de Nueva York, Estados Unidos de América, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en hojas para navajas de afeitar", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley de

2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección. — Bernardo Dumond, Secretario.

Feb.3-6441-v.feb.27.

ACTA N.o 3283

Montevideo, Enero 31 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores A. Soto García y Co., con domicilio en esta ciudad, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en envases", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley de 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación. — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección. — Bernardo Dumond, Secretario.

Feb.3-6447-v.feb.27.

ACTA N.o 3289

Montevideo, Febrero 9 de 1931. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la International Standard Electric Corporation, de Nueva York, Estados Unidos de América, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Onda ultra corta generación y empleo o explotación", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley de 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación. — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección. — Bernardo Dumont, Secretario.

Feb.11-6633-v.mz.9.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por primera vez, para la construcción de la escuela rural número 53 de Sauce de Batoví del Departamento de Tacuarembó, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección o en la Inspección Departamental de Instrucción Primaria de Tacuarembó. Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 14 de Marzo próximo a las 10 horas. La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Febrero 20 de 1931. — Carlos F. Bocage, Secretario.

Feb.21-6975-v.mar.3.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Segundo llamado a licitación

Llámase a licitación pública por segunda vez para la construcción del edificio para la escuela de primer grado número 12, de Cerro Largo (Cuchilla de Artigas), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección o en la Inspección Departamental de Instrucción Primaria de Cerro Largo. Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 27 de Febreso en curso, a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aeptar la que juzgue más onveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Febrero 12 de 1931. — Carlos F. Bocage, Secretario.

Feb.13-6761-v.feb.24.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Segundo llamado a licitación

Llámase a licitación pública por segunda vez para los trabajos de construcción del edificio para la escuela rural número 16, de Cerro Largo (Centurión), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección o en la Inspección Departamental de Instrucción Primaria de Cerro Largo Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 27 de Febrero en curso, a las 11 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que juzgue más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Febrero 12 de 1931. — Carlos F. Bocage, Secretario.

Feb.13-6762-v.feb.24.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación número 287

Llámase a licitación pública para la provisión e instalación de un motor marino destinado a la lancha del vapor "Oyarbide" Especificaciones en la Dirección de Hidrografía, calle Colón número 1418, durante las horas de oficina. Apertura de las propuestas el día 14 de Marzo a las 10 horas. — Montevideo, Enero 10 de 1931. — A. Garcao, Secretario.

En.13-6003-v.mz.13.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Llamado a licitación

Llámase a licitación para la provisión de tubos y piezas especiales de fundición para obras de abastecimiento de agua potable en diversas poblaciones de la República. Las propuestas se recibirán el día 29 de Abril, a las 16 horas, en la Dirección de Saneamiento, calle Río Negro número 1528, y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto

Los pliegos de condiciones y planos se hallan a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección todos los días de oficina, en las horas hábiles. Los interesados podrán adquirir los pliegos de condiciones y planos solicitándolos en la Secretaría de la Dirección previo abono de la suma de cinco pesos con cincuenta centésimos. — Montevideo, Febrero 13 de 1921. — Emilio Du Pré, Secretario.

Feb.14-6801-v.mz.6.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD

EDICTO — De acuerdo con lo establecido por el artículo 15, inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912 y ampliación de fecha 3 de Diciembre de 1917, se cita, llama y emplaza a la sucesión Peruchi o apoderado para que dentro del término de ocho días comparezca ante esta Oficina calle Durazno número 1568, a oponer las observaciones que crea del caso a la expropiación de 3.469 m2. de terreno que se destina a la construcción de la carretera Melilla a Belastiquí. — Montevideo, Febrero 18 de 1931. — José Pedro López, Secretario.

Feb.21-6978-v.mar.5.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD

EDICTO — De acuerdo con lo establecido por el artículo 15, inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912 y ampliación de fecha 3 de Diciembre de 1917, se cita, llama y emplaza al señor Luis Bessio o apoderado para que dentro del término de ocho días comparezca ante esta Oficina calle Durazno número 1568, a oponer las observaciones que crea del caso a la expropiación de 2.362 m2. de terreno que se destina a la construcción de los accesos al puente sobre el arroyo de la Virgen. — Montevideo, Febrero 20 de 1931. — José Pedro López, Secretario.

Feb.21-6977-v.mar.5.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD

EDICTO — De acuerdo con lo establecido por el artículo 15, inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912 y ampliación de fecha 3 de Diciembre de 1917, se cita, llama y emplaza al señor José Poissini o apoderado para que dentro del término de ocho días comparezca ante esta Oficina calle Durazno número 1568, a oponer las observaciones que crea del caso a la expropiación de 9.440 m2. de terreno que se destina a la construcción de la carretera Melilla a Belastiquí. — Montevideo, Febrero 18 de 1931. — José Pedro López, Secretario.

Feb.21-6979-v.mar.5.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD

EDICTO — De acuerdo con lo establecido por el artículo 15, inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912 y ampliación de fecha 3 de Diciembre de 1917, se cita, llama y emplaza al señor Alejandro Oturburi o apoderado para que dentro del término de ocho días comparezca ante esta Oficina calle Durazno número 1568, a oponer las observaciones que crea del caso a la expropiación de 6.885 m2. de terreno que se destina a la construcción de la carretera Melilla a Belastiquí. — Montevideo, Febrero 18 de 1931. — José Pedro López, Secretario.

Feb.21-6980-v.mar.5.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Emplazamiento
Edicto

De acuerdo con lo establecido por el artículo 15 inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912 y ampliación de fecha 3 de Diciembre de 1917, se cita, llama y emplaza al señor Pedro Chiessa o apoderado para que dentro del término de ocho días comparezca ante esta Oficina calle Durazno número 1568, a oponer las observaciones que crea del caso a la expropiación de 6420 m.2 de terreno que se destina a la construcción de la carretera de Melilla a Belastiquí. — Montevideo, Febrero 11 de 1931. — José Pedro López, Secretario.

Feb.13-6753-v.feb.24.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Emplazamiento
Edicto

De acuerdo con lo establecido por el artículo 15 inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912 y ampliación de fecha 3 de Diciembre de 1917, se cita, llama y emplaza al señor Santiago Berrutti o apoderado para que dentro del término de ocho días comparezca ante esta Oficina, calle Durazno número 1568, a oponer las observaciones que crea del caso a la expropiación de 6061 m.2 4320 de terreno que se destina a la construcción de la carretera Melilla a Belastiquí. — Montevideo, Febrero 11 de 1931. — José Pedro López, Secretario.

Feb.13-6750-v.feb.24.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Emplazamiento

EDICTO — De acuerdo con lo establecido por el artículo 15 inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912 y ampliación de fecha 3 de Diciembre de 1917, se cita, llama y emplaza al señor Cristóbal Vásquez o apoderado para que dentro del término de ocho días comparezca ante esta Oficina, calle Durazno número 1568, a oponer las observaciones que crea del caso a la expropiación de 7 H. 7100 m.2 de terreno que se destina a la construcción de la carretera de Minas a Aiguá. — Montevideo, Febrero 10 de 1931. — José Pedro López, Secretario.

Feb.12-6696-v.feb.25.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Llamado a licitación

Se llama a licitación para las obras de arreglo del camino que parte del kilómetro 29 de la carretera a Minas y pasando por frente a la Estación Aeronostal va a Carrasco. Pliego de condiciones en la Secretaría de la Dirección, calle Durazno número 1568, durante las horas de oficina. Apertura de propuestas, el día 24 del corriente, a las 10 horas. — Montevideo, Febrero 11 de 1931.

Feb.12-6757-v.feb.24.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Emplazamiento
Edicto

De acuerdo con lo establecido por el artículo 15 inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912 y ampliación de fecha 3 de Diciembre de 1917, se cita, llama y emplaza al señor Domingo Molina o apoderado para que dentro del término de ocho días comparezca ante esta Oficina, calle Durazno número 1568, a oponer las observaciones que crea del caso a la expropiación de 3 H. 6280 m.2 de terreno que se destina a la construcción de la carretera de Melilla a Belastiquí. — Montevideo, Febrero 11 de 1931. — José Pedro López, Secretario.

Feb.13-6760-v.feb.24.

MUNICIPALES

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE CEMENTERIOS

Don Carlos Rusiñol, propietario del nicho número 415 del primer cuerpo del Cementerio Central, se ha presentado ante esta repartición solicitando permiso para extraer del expresado local los restos de Juan J. Arias, Bernabela Frías, Exaltación Arias, Francisco Gadea Teodora Pérez, Emilia Carrozzi, Leonora Vives y los de María César Vives. Se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local; en caso contrario se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Noviembre 13 de 1930.

Nov.26-4845-v.feb.26.

Don Julio O. Dieux se ha presentado ante esta Dirección solicitando un boleto duplicado del nicho número 127, del Cementerio del Buceo, que está a nombre de don Samuel Williams. Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta Repartición dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha. Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Enero 27 de 1931. — La Dirección.

Feb.2-6424-v.my.2.

Doña Angela María Buonomo de Sparano y doña Mariana Buonomo de Passarella, propietarias del nicho N.o 150 del Cementerio del Buceo, se han presentado ante esta Repartición solicitando permiso para extraer los restos de Ana Cortazzo, Herminia Rossi, Genaro Conforti, Vicente Cerse, José Vicente Sguila y los de Teresa Paulino, que se encuentran depositados en el expresado local. Se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para retirarlos; en caso contrario, se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Enero 29 de 1931. — La Dirección.

Feb.2-6416-v.my.2.

CONCEJO DE ADMINISTRACION DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Sección Cementerios

Debiendo efectuarse la construcción de un edificio para sede de las oficinas del Cementerio Central, en el ángulo que forman la avenida Gonzalo Ramírez y la calle Viana y, como en uno de los muros de ese punto apoyan 17 nichos que deberán ser demolidos, se llama a los propietarios de esos locales cuyos nombres y numeración se detallan a que concurran a esta Dirección, calle 25 de Mayo esquina Juan Carlos Gómez, a fin de notificarles la ubicación que se dará a las nuevas construcciones, en cambio de las que tienen actualmente:

Don Ramón Selvedo, número 89; doña Estanislada Villarueta de Etcheverría, número 90; don Manuel Pereyra, número 91; don Samuel Horne, número 92; don Francisco

Antonio Fernández número 93; doña Vicenta Rodríguez de Ovalle, número 94; doña Josefa Lorenza Rodríguez, número 95; doña María Luisa Facio, número 96; doña Manuela Gonzalo de Perea, número 97; don Regino Gallino, número 98; doña Margarita González, número 99; don Julio Alciaturi, número 100; doña María Colombo y Rossi, número 101; don Hipólito Coelho, número 102; don Benjamín Irigoyen, número 400; don Benito Rivero, número 401 y don Juan Antonio Lavalleja, número 402. — Montevideo, Enero 31 de 1931. — La Dirección.

Feb.4-6480-v.feb.23.

CONCEJO DE ADMINISTRACION DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

AVISO

Se hace saber a los señores interesados que se ha presentado ante este Concejo Departamental el señor Wenceslao Silva solicitando autorización para desviar el camino vecinal que arranca del llamado Rincón de San Gregorio, 2.a sección judicial del Departamento y desemboca en el camino nacional que va de Bella Unión a Salto, según consta en el plano respectivo, que se halla en esta Oficina a disposición de los que deseen consultarlo, señalados con las letras B-C y B-E. En consecuencia y a los fines determinados en el artículo 687 del Código Rural y demás disposiciones vigentes, se hace esta publicación, para que todo aquel que tuviere alguna objeción que hacer al respecto comparezca a deducirla ante esta Oficina dentro del plazo de treinta días. — Artigas, Enero 28 de 1931. — Por el Concejo: Héctor Vasconcellos, Presidente. — J. L. Martínez, Secretario.

Feb.3-6453-v.mz.12.

CONCEJO DE ADMINISTRACION DEPARTAMENTAL DE DURAZNO

LICITACION

Llámase a licitación por segunda vez entre los ingenieros nacionales para proyectar en cemento armado puentes sumergibles en los pasos arroyo barra de Las Palmas, Juan Ramón de Malbajar, Paso Minas de Callorda y arroyo El Tala. Las propuestas serán de estricto acuerdo con el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría del Concejo Departamental, el que podrá ser consultado todos los días hábiles dentro de las horas de oficina.

Las propuestas se recibirán en el sellado correspondiente bajo sobre cerrado y lacrado y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran el día 25 de Febrero próximo, a las 11 horas.

El Concejo se reserva el derecho de aceptar la propuesta que juzgue más conveniente o rechazarlas todas. — Durazno, Enero 31 de 1931. — Astur de Campo, Presidente. — Alberto Nogueira, Secretario.

Feb.9-6634-v.feb.21.

CONCEJO DE ADMINISTRACION DEPARTAMENTAL DE FLORES

LLAMADO A LICITACION

Se llama a licitación pública para la adquisición de los siguientes materiales puestos sobre vagón en Montevideo:

100 tablones pino de tea 0.05 x 0.015 x 5 m. 85.
1 tirante curupay 0.20 x 0.20 x 5 m. 85.
18 vigas curupay 0.15 x 0.30 x 5 m. 70.
40 tirantes curupay 0.10 x 0.10 x 5 m. 85.

Las propuestas en el sellado respectivo se recibirán en la Secretaría del Concejo hasta el día lunes 23 del corriente, a las 10 horas, en que serán abiertas, reservándose el Concejo el derecho de aceptar la más ventajosa o de rechazarlas todas si no conviniera a sus intereses. — Trinidad, Febrero 14 de 1931. — Juan M. Estradé, Presidente. — Eustaquio Ferrer, Auxiliar 1.o.

Feb.20-6921-v.feb.23.

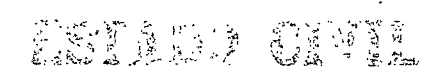
CONCEJO AUXILIAR AUTONOMO DE LAS PIEDRAS

SEGUNDO LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación por segunda vez y por el término de diez días, a contar desde la fecha, para la construcción, financiación y explotación de un matadero a construirse en terreno municipal y destinado a la faena de reses, ovinos, bovinos y porcinos que consuma el abasto de la Sección Las Piedras (cuarta sección de Canelones).

El pliego de condiciones está a disposición de los interesados en la Secretaría de este Concejo. Las propuestas en los sellados correspondientes se recibirán hasta el día viernes 27 de Febrero corriente, a las 16 horas. Se hace constar que se les dará trámite a las propuestas con cualquier número de licitantes que se presenten. — Las Piedras, Febrero 18 de 1931.

Feb.20-6907-v.mz.4.



EDICTOS MATRIMONIALES

1.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 15 del mes de Febrero del año 1931, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GUILLERMO FEDERICO GALLARD, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión escribano, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Mercedes número 826, y doña SARA FIGUEROA, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Mercedes número 826.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César L. Gallardo, Oficial del Estado Civil. 3650-v.feb.24.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Febrero del año 1931, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TOMAS JUAN RIQUE, de 23 años de edad de estado soltero, de profesión industrial, de nacionalidad argentino, nacido en la provincia de Mendoza, domiciliado en la calle Rincón número 640, y doña RAMONA CURTO, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad argentina, nacida en la provincia de Tucumán, domiciliada en la calle 18 de Julio número 909.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César L. Gallardo, Oficial del Estado Civil. 3624-v.mar.2.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Febrero del año 1931, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ARMONY, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad palestino, nacido en Hovel, domiciliado en la calle Juncal número 1375, y doña FANNY MARIÑASKY, de 22 años de edad de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Cerrito número 670.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César L. Gallardo, Oficial del Estado Civil. 3625-v.mz.2.

En Montevideo y el día 19 del mes de Febrero del año 1931, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARNOLD RUNGE, de 42 años de edad, de estado divorciado, de profesión comerciante, de nacionalidad alemán, nacido en Pessau-Anhalt, domiciliado en la calle Cerrito número 726, y doña MARIE FRANCISCA YURGENSON, de 37 años de edad, de estado divorciada, de profesión profesora, de nacionalidad alemana, nacida en Flensburg, domiciliada en la calle Cerrito número 726.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César L. Gallardo, Oficial del Estado Civil. 3623-v.mz.1.o.

2.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 19 del mes de Febrero del año 1931, a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ERNESTO SANDOR, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad rumano, nacido en Oradia, domiciliado en la calle Colón número 1521, y doña CLARA WEISZ, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad rumana, nacida en Oradia, domiciliada en la calle Ituzaingó número 1530.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. 3609-v.feb.25.

En Montevideo y el día 18 del mes de Febrero del año 1931, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL RIVERO, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Orense, domiciliado en la calle 25 de Mayo número 122, y doña ELISA MENDEZ, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Orense, domiciliada en la calle 25 de Mayo número 132.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. 3610-v.feb.27.

En Montevideo y el día 13 del mes de Febrero del año 1931, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BARTOLO AMEGEIRAS, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle General Luna número 1227, y doña TITA ANTONIA PALMER, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Piedras número 514.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. 3596-v.feb.26.

3.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 17 del mes de Febrero del año 1931. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALEJANDRO YORKEWICZ, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad ukraniano, nacido en Galitzia, domiciliado en la calle Reconquista número 599, y doña YUGENIA SKOTNIK, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad ukraniana, nacida en Galitzia, domiciliada en la calle Buenos Aires número 387.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor, Oficial del Estado Civil. 3626-v.mz.2.

En Montevideo y el día 15 del mes de Febrero del año 1931, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO LECKAUSKAS, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión zapatero, de nacionalidad lituano, nacido en Siamlal, domiciliado en la calle Alzaibar número 1224, y doña MONIKA IVONAUSKAITE, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad lituana, nacida en Vilkaviskis, domiciliada en la calle Alzaibar número 1224.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor, Oficial del Estado Civil. 3606-v.feb.27.

En Montevideo y el día 14 del mes de Febrero del año 1931, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL BERRAQUERO, de 41 años de edad, de estado soltero, de profesión corredor, de nacionalidad español, nacido en Sevilla, domiciliado en la calle Ituzaingó número 1339, y doña JULIANA SOSA, de 30 años de edad, de estado soltera de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Rivera, domiciliada en la calle Ituzaingó número 1339.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor, Oficial del Estado Civil. 3607-v.feb.27.

En Montevideo y el día 12 del mes de Febrero del año 1931. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON RO-

MA, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en Cambados, domiciliado en la calle Treinta y Tres número 1384, y doña MARIA GONZALEZ, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Vilaboa (España), domiciliada en la calle Treinta y Tres número 1384.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor, Oficial del Estado Civil. 3562-v.feb.25.

En Montevideo y el día 12 del mes de Febrero del año 1931. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don YSAAC GABAI, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad turco, nacido en Smirna, domiciliado en la calle Sarandí número 291, y doña ALLEGRA MELAMED, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad turca, nacida en Smirna, domiciliada en la calle Sarandí número 291.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor, Oficial del Estado Civil. 2563-v.feb.25.

5.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 19 del mes de Febrero del año 1931 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HALLEY ZACHINO, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión calderero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la calle Yaguarón número 1192, y doña IRENE DUNEZAT, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Yaguarón número 1192.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Arocena Folle, Oficial del Estado Civil. 3637-v.mar.2.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Febrero del año 1931 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DIEGO SOBA URQUIJO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Santander, domiciliado en la calle Canelones número 1363, y doña LETICIA JUANA GARBOTTI, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Durazno, domiciliada en la calle Canelones número 1363.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Arocena Folle, Oficial del Estado Civil. 3582-v.feb.26.

En Montevideo y el día 18 del mes de Febrero del año 1931 a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HENRIQUE RAYMUNDO DYOTT FONTENELLE, de 36 años de edad, de estado viudo, de profesión militar, de nacionalidad brasileño, nacido en Río Janeiro, domiciliado en la calle Soriano número 1080, y doña GILDA ALMEIDA FONTENELLE, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad brasileña, nacida en Río Janeiro, domiciliada en la calle Soriano número 1080.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Arocena Folle, Oficial del Estado Civil. 3583-v.feb.26.

En Montevideo y el día 12 del mes de Febrero del año 1931, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JORGE RODRIGUEZ, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la avenida Gonzalo Ramírez, y doña DELFINA CAVALIERI, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Ejido número 1317.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Arocena Folle, Oficial del Estado Civil. 3561-v.feb.25.

6.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 18 del mes de Febrero del año 1931 a las 12 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO JOSE FRIZZI, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la avenida Gonzalo Ramírez número 1239, y doña MARIA CELIA GIRADO ETCHART, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Ejido número 1579.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 5.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. 3635-v.mar.2.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Febrero del año 1931, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OSCAR GUILLERMO CALLEJA PINTOS, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Florida, domiciliado en la calle Cerro Largo número 1235, y doña HILDA MARIA PINO, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Cerro Largo número 1235.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. 3636-v.mar.2.

7.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 18 del mes de Febrero del año 1931, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ISAK KNOROZOWSKI, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad polaco, nacido en Bialistok, domiciliado en la calle Cerro Largo número 1536, y doña DORA KOGUT, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad polaca, nacida en Grodna, domiciliada en la calle Cerro Largo número 1536.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. 3617-v.feb.27.

En Montevideo y el día 18 del mes de Febrero del año 1931. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE DOMINGO GONZALEZ, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Médanos número 1424, y doña CATALINA DOMINGA DABO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Williman número 62.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 18.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. 3618-v.feb.27.

En Montevideo y el día 15 del mes de Febrero del año 1931. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROBERTO ARTURO PERILLO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Colonia número 1567, y doña AURELIA MARTINIANA GORGOROSO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Lavalleja, domiciliada en la calle Vázquez número 1429.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. 3619-v.feb.27.

En Montevideo y el día 15 del mes de Febrero del año 1931. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS ALBERTO RODRIGUEZ, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Lavalleja, domiciliado en la calle San Salvador número 1618, y doña LUCRECIA MARTHA CARRO, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión estudiante, de nacionalidad oriental, nacida en este Departamento, domiciliada en la calle Cebollatí número 1587.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. 3620-v.feb.27.

En Montevideo y el día 18 del mes de Febrero del año 1931. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JACOBO SCHKLOVIN, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión corredor, de nacionalidad polaco, nacido en Grajevo, domiciliado en la avenida Gonzalo Ramírez número 1684, y doña SONIA GROSTEIN, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad polaca, nacida en Grajevo, domiciliada en la avenida Gonzalo Ramírez número 1684.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Salterain. 3621-v.feb.27.

En Montevideo y el día 15 del mes de Febrero del año 1931. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL GERTCHICOV, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión sastre, de nacionalidad ruso, nacido en Gomel, domiciliado en la calle Magallanes número 931, y doña BERTA JOELSON, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad letona, nacida en Subate, domiciliada en la calle Magallanes número 931.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Salterain. 3622-v.feb.27.

En Montevideo y el día 12 del mes de Febrero del año 1931. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TOMAS GONZALEZ, de 34 años de edad, de estado soltero, de [illegible], de nacionalidad oriental, nacido en Francisco Soca (Departamento de Canelones), domiciliado en la calle Mercedes número 1488, y doña ELIDA HERNANDEZ, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Castilla La Vieja (Valladolid), domiciliada en la calle Mercedes número 1488.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. 3564-v.feb.25.

8.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 18 del mes de Febrero del año 1931 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS FERMIN BARLOCCO, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Colombia número 1305, y doña CELIA BLANCO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Colombia número 1308.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario

Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. 3627-v.mz.2.

En Montevideo y el día 15 del mes de Febrero del año 1931, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JODIJS KAZIS, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad lituano, nacido en Lituania, domiciliado en la calle Valparaíso número 1289, y doña MIKALINA BARTAISKAJLE, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad lituana, nacida en Lituania, domiciliada en la calle Valparaíso número 1289.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. 3608-v.feb.27.

En Montevideo y el día 13 del mes de Febrero del año 1931, a las 10 horas A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS LEICHTER, de 38 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad húngaro, nacido en Srolnck, domiciliado en la avenida Agraciada número 2238, y doña ELISABET LASZLO, de 37 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad húngara, nacida en Kapolna, domiciliada en la avenida Agraciada número 2238.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. 3558-v.feb.21.

En Montevideo y el día 9 del mes de Febrero del año 1931, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICTOR HORMAECHEA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión músico, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la avenida Agraciada número 2210, y doña ENRIQUETA ELISA MONTAUTTI, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la avenida Agraciada número 2210.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. 3541-v.feb.21.

En Montevideo y el día 8 del mes de Febrero del año 1931, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL SOBA, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Agraciada número 2526, y doña TRINIDAD RODRIGUEZ, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Agraciada número 2526.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. 3537-v.feb.21.

9.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Colón, y el día 13 del mes de Febrero del año 1931, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELIX HUMBERTO CATALDI, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión escribano, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la 5.a sección de Canelones, y doña SARA IRENE BURASTERO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Colón, domiciliada en Colón.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina en la de la 5.a sección de Canelones y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 3628-v.mz.2.

En Colón, y el día 13 del mes de Febrero del año 1931, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EULOGIO LARROSA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Treinta y Tres, domiciliado en Colón, y doña CANTALICIA AGUSTINA BARCOS, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Durazno, domiciliada en Colón.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. — Gratis. Conste. — Ortiz Garzón. 3629-v.mz.2.

10.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 14 del mes de Enero del año 1931, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HIPOLITO J. PRIETO, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle J. J. Rousseau número 6, y doña MELITONA ALICIA AMARAL, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Soriano, domiciliada en la calle Juan J. Rousseau número 6.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. 3169-v.feb.26.

En Montevideo y el día 14 del mes de Febrero del año 1931, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ERNESTO RODRIGUEZ, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Artigas, domiciliado en la calle Industria número 3483, y doña MARIA CELINA TORRES, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Industria número 3483.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. 3615-v.feb.27.

En Montevideo y el día 17 del mes de Febrero del año 1931, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROMULO ORESTES FIRPO, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Paysandú, domiciliado en la calle Michigan número 1442, y doña MATILDE J. MERINO, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Soriano, domiciliada en la calle Michigan número 1427.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. 3616-v.feb.27.

En Montevideo y el día 13 del mes de Febrero del año 1931, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SATURNINO EFRAIN CAMP, de 44 años de edad, de estado soltero, de profesión rentista, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Soriano, domiciliado en la calle Pernas número 2519, y doña MANUELA SANTOS, de 41 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Flores, domiciliada en la calle Pernas número 2519.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. 3565-v.feb.25.

En Montevideo y el día 13 del mes de Febrero del año 1931, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARIA TABOADA, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Sanguinetti número 2361, y doña MARIA VIDAL, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle 24 de Setiembre número 3451.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. 3566-v.feb.25.

En Montevideo y el día 13 del mes de Febrero del año 1931, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NARCISO CENTURION GALEANO, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Soriano, domiciliado en la calle Hernandarias sin número, y doña MANUELA DOMINGA AGUERRE, de 36 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Soriano, domiciliada en la calle Hernandarias sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. 3567-v.feb.25.

En Montevideo y el día 12 del mes de Febrero del año 1931, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ARCIERO, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Lindoro Forteza número 2677, y doña DORA RENEE SOMMA, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Lindoro Forteza número 2677.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. 3568-v.feb.25.

11.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 8 del mes de Febrero del año 1931 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALEJANDRO JULIAN GIORDANO, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión curtidor, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en el Camino Maldonado sin número, y doña REGINA MARIA DORTA, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en la calle Santo Tomé número 24.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — R. Iaquina Cabrera, Oficial del Estado Civil. 3571-v.feb.26.

En Montevideo y el día 14 del mes de Febrero del año 1931, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN JOSE MEZZETTA, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en el Camino Maldonado sin número, y doña ANGELA GIACOBBE, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Turín número 30.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — R. Iaquina Cabrera, Oficial del Estado Civil. 3572-v.feb.26.

En Montevideo y el día 13 del mes de Febrero del año 1931, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HILARIO GARMENDIA, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Paysandú, domiciliado en Jardines del Manga, y doña HERMINIA DA SILVA, de 35 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad orien-

tal, nacida en el Departamento de Río Negro, domiciliada en Jardines del Manga.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — R. Iaquina Cabrera, Oficial del Estado Civil. 3572-v.feb.26.

En Montevideo y el día 15 del mes de Febrero del año 1931, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN VILLANUEVA, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en el camino Corrales número 26, y doña DEIDAMIA NUÑEZ, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Treinta y Tres, domiciliada en el camino Corrales número 26.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — R. Iaquina Cabrera, Oficial del Estado Civil. 3574-v.feb.26.

En Montevideo y el día 12 del mes de Febrero del año 1931, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ASENCIO TECHERA, de 45 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Rocha, domiciliado en Jardines del Hipódromo, y doña ASUNCION SUAREZ, de 38 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Florida, domiciliada en Jardines del Hipódromo.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — R. Iaquina Cabrera, Oficial del Estado Civil. — Gratis. Conste. Iaquinta Cabrera. 3575-v.feb.26.

12.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 18 del mes de Febrero del año 1931, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANDRES ANGEL VERA ZERPA, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Colonia, domiciliado en la calle Constitución número 1964, y doña CARMEN ISABEL CANEPA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la avenida Millán número 2814.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 3598-v.feb.26.

En Montevideo y el día 18 del mes de Febrero del año 1931 a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALEJANDRO CASTRO, de 43 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Lugo, domiciliado en la calle Guaviyú número 45, y doña MARIA PRESENTACION ESCOLASTICA ALONSO, de 47 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Lugo, domiciliada en la calle Guaviyú número 45.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 3599-v.feb.26.

En Montevideo y el día 18 del mes de Febrero del año 1931 a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE PEDRO BANFI, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle C. Areños número 22, y doña AIDA ANCEIMA CORE, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la avenida Larrañaga número 180.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 3600-v.feb.26.

En Montevideo y el día 18 del mes de Febrero del año 1931 a las 8 y 45 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ESTANISLAO RODRIGUEZ, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión educacionista, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Treinta y Tres, domiciliado en la calle Neiras número 3783, y doña AGUSTINA SORIA, de 24 años, de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Treinta y Tres, domiciliada en la calle Mariano Soler número 3241.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 3601-v.feb.26.

En Montevideo y el día 18 del mes de Febrero del año 1931 a las 9 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ELISEO CARDOZO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Rivera, domiciliado en la calle Yaguarí número 2043, y doña MARIA LUISA CABRERA, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Yaguarí número 2043.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 3603-v.feb.26.

En Montevideo y el día 18 del mes de Febrero del año 1931 a las 8 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SECUNDINO PARADA, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Pando número 2479, y doña CARMEN SANTIAGO, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle Pando número 2479.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 3602-v.feb.26.

En Montevideo y el día 13 del mes de Febrero del año 1931, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ELIAS CAVELLI, de 45 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la calle Mariano Soler número 3163, y doña ROSA BUCHELI, de 40 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Florida, domiciliada en la calle Mariano Soler número 3168.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 3569-v.feb.25.

En Montevideo y el día 13 del mes de Febrero del año 1931, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CORVENTE, de 38 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Málaga, domiciliado en la calle Itapebí número 2005, y doña CARMEN VIDAL, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la provincia de La Coruña, domiciliada en la calle Itapebí número 2005.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Reyes Lerena. 3570-v.feb.25.

13.a Sección del Dpto. de Montevideo

En el Cerro y el día 14 del mes de Febrero del año 1931, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HUGO NOLBERTO RODRIGUEZ, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en la 20.a sección judicial del Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Perú número 360, y doña CELESTINA ALICIA LAGARDE, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta sección, domiciliada en la calle Perú número 360.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Ibarlucea. 3605-v.feb.27.

En el Cerro y el día 14 del mes de Febrero del año 1931, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FLORENTINO NAVAS, de 43 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Durazno, domiciliado en la calle Turquía número 675, y doña OLIMPIA SALADA, de 38 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta sección, domiciliada en la calle Turquía número 675.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Ibarlucea. 3604-v.feb.27.

14.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 17 del mes de Febrero del año 1931, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SANTIAGO POSE, de 39 años de edad, de estado soltero, de profesión foguista, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Colorado número 1375, y doña CLARA CHOUCIÑO, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle Colorado número 1375.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Augusto Dupont Aguiar, Oficial del Estado Civil. 3593-v.feb.26.

En Montevideo y el día 12 del mes de Febrero del año 1931 a las 12 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CASIMIRO DIMITRICHENKO, de 43 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad ruso, nacido en Nytichino Imolensk, domiciliado en la calle Uruguayana número 3136, y doña BARBARA ZIVIRBLIENE, de 46 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de [illegible], domiciliada en la calle Uruguayana número 3136.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Augusto Dupont Aguiar, Oficial del Estado Civil. — Ley 17 de Marzo de 1913. Conste. — Dupont Aguiar. 3595-v.feb.26.

En Montevideo y el día 15 del mes de Febrero del año 1931, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MOTZ, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Juan Manuel Bonifacio número 3, y doña MARIA DEL PILAR COSTAS, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Juan Manuel Bonifacio número 3.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Augusto Dupont Aguiar, Oficial del Estado Civil. 3594-v.feb.26.

15.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 16 del mes de Febrero del año 1931, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que

han proyectado unirse en matrimonio don EUGENIO PAZ PEREZ, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Tacuarí número 1891, y doña SARA ANTELO TABARA, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad brasileña, nacida en Belén de Pará, domiciliada en la calle Tacuarí número 1891.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 3633-v.mz.2.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Febrero del año 1931, a las 10 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROQUE FLORENCIO PEREZ, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de San José, domiciliado en la calle José Pedro Ramírez número 25, y doña MARTA JULIA PINTOS, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Las Heras número 15.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 3632.v.mar.2.

En Montevideo y el día 14 del mes de Febrero del año 1931 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL ZEPEDA, de 46 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad mejicano, nacido en Méjico, domiciliado en la calle Morales número 2452 y doña VIRGINIA PEREZ ALVAREZ, de 35 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Maldonado número 1792.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 3597-v.feb.26.

En Montevideo y el día 12 del mes de Febrero del año 1931 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS BAFICO, de 63 años de edad, de estado viudo, de profesión empleado, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Defensa número 1098, y doña CELESTINA ENRIQUETA ROS, de 58 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Barcelona, domiciliada en la calle Defensa número 1098.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 3584-v.feb.26.

En Montevideo y el día 12 del mes de Febrero del año 1931 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SANTIAGO ALONSO MARIN, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad argentino, nacido en Morón, domiciliado en la calle Vázquez número 1118, y doña JUANA MARIA GARCIA SANTOS, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Defensa número 1827.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. Conste. — Brescia. 3585-v.feb.26.

En Montevideo y el día 12 del mes de Febrero del año 1931 a las 11 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO SPANO, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad ciudadano legal, nacido en Catanzaro, domiciliado en la calle Sierra número 1775, y doña ANTONIA GUERINO de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle La Paz número 2020.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. Conste. — Brescia. 3586-v.feb.26.

18.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 19 del mes de Febrero del año 1931, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN LODRENARA, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión maquinista, de nacionalidad italiano, nacido en Agrano, domiciliado en la calle Cádiz número 32, y doña SOFIA TORTORA, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Lapido número 19.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 3643-v.feb.27.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Febrero del año 1931, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GREGORIO PAVONI, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Libertad número 2643, y doña RITA ROSA GHIERRA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de San José, domiciliada en la calle Libertad número 2693.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 3611-v.feb.27.

En Montevideo y el día 15 del mes de Febrero del año 1931, a las 12 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDUARDO RODRIGUEZ, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión mueblero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Martín García número 2369, y doña MARIA ELENA PAUBA CICORIA, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en las calles General Prim y Larrañaga sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 3612-v.feb.27.

En Montevideo y el día 13 del mes de Febrero del año 1931, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OLIVIO PEREIRA MACHADO (hijo), de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión hacendado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Salto, domiciliado en la calle Hidalgos número 469, y doña IRMA ALBINA LARICO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle José Martí número 3089.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 3613-v.feb.27.

En Montevideo y el día 18 del mes de Febrero del año 1931, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE PEDRO AMARO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Roque Graceras número 18, y doña ELIDA JOSEFINA BACIGALUPI, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Timbó número 15.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 3614-v.feb.27.

19.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 18 del mes de Febrero del año 1931 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO FERNANDEZ, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Orense, domiciliado en la calle Goes número 2384, y doña MARIA ARES, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle Goes número 2384.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 3630-v.mz.2.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Febrero del año 1931, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BENIGNO RODRIGUEZ, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Orence, domiciliado en la calle San Fructuoso número 1840, y doña CARMEN MARTINEZ, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Pontevedra, domiciliada en la calle San Fructuoso número 1840.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 3631-v.mz.2.

En Montevideo y el día 15 del mes de Febrero del año 1931 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO ETCHEVERRY, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Democracia número 2134, y doña MARIA MERCEDES ARROSPIDE, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Constitución número 2419.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 3576-v.feb.26.

En Montevideo y el día 14 del mes de Febrero del año 1931 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SABINO PERROTTI, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Blandengues número 1738, y doña DORA LINA ACEVEDO, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Cerro Largo, domiciliada en la calle Blandengues número 1738.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 3577-v.feb.26.

En Montevideo y el día 16 del mes de Febrero del año 1931, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAUL MIRANDA, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Martín García número 2369, y doña NIEVES BLANCA RODRIGUEZ, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Martín García número 2369.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo co-

nocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 3581-v.feb.26.

20.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 20 del mes de Febrero del año 1931 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELICIANO REYES, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Lavalleja, domiciliado en la calle San Miguel número 6, y doña MARGARITA ROJIDO PORTA, de 28 años de edad, estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Lavalleja, domiciliada en la calle Iglesias número 46.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. 3638-v.mar.2.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Febrero del año 1931 a las 12 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO ABUCHALJA, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle J. Llupes número 266, y doña SIXTA YSI, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en la calle Laureles número 161.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. 3639-v.mar.2.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Febrero del año 1931, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VALENTIN NOVAS, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Ameghino número 4224, y doña MARIA CARMEN MARTINEZ, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle A. Muñoz número 11.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. 3640-v.mar.2.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Febrero del año 1931 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ANTONIO BOLO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Pilar Costa N.o 17; y doña MARIA LUISA COMES, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la ciudad de Mercedes; domiciliada en la avenida Agraciada número 4011.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. 3641-v.mar.2.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Febrero del año 1931 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NICOLAS A. TUNDISI, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Durazno, domiciliado en la calle India Muerta número 70, y doña FRANCISCA REGINA RODRIGUEZ, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta sección, domiciliada en la calle India Muerta número 70.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. 3642-v.mar.2.

En Montevideo y el día 15 del mes de Febrero del año 1931 a las 10 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LEON ANIBAL CAMEJO, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Tacuarembó, domiciliado en la calle J. M. Vidal número 51, y doña MARIA ELENA GOMEZ, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Aurora número 22 a.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. 355.-v.feb.26.

En Montevideo y el día 17 del mes de Febrero del año 1931 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don [illegible], de 19 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la avenida Simón Martínez número 25, y doña [illegible] TEOFILA GONZALEZ, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Tacuarembó, domiciliada en la avenida Simón Martínez número 25.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. 3588-v.feb.26.

En Montevideo y el día 15 del mes de Febrero del año 1931 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANDRES YUANE, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Herrera y Obes número 34, y doña EULALIA FUENTES, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Iglesias número 3.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. 3589-v.feb.26.

En Montevideo y el día 15 del mes de Febrero del año 1931, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BRAULIO GONZALEZ, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Durazno, domiciliado en la calle Iglesias número 65, y doña ANGELA GONZALEZ, de 37 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Iglesias número 65.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. 3590-v.feb.26.

En Montevideo y el día 12 del mes de Febrero del año 1931 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HECTOR D. ARIAS, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad oriental, nacido en Minas, domiciliado en la calle Capitán Osorio número 3567, y doña ELIDA T. FERNANDEZ, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Capitán Osorio número 3907.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. 3591-v.feb.26.

En Montevideo y el día 12 del mes de Febrero del año 1931, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE C. DUARTE, de 49 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Maldonado, domiciliado en la calle A. Zubillaga número 10, y doña ELENA MORENO, de 49 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Fray Bentos, domiciliada en la calle A. Zubillaga número 10.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. — Gratis. Conste. — Martínez. 3592-v.feb.26.

21.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Sayago y el día 14 del mes de Febrero del año 1931 a las 12 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OSCAR FRANCISCO HORGALES, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Clemenceau número 5, y doña MARIA CELIA RECALDE, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Florida, domiciliada en el camino de Raffo número 813.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — O. Terra, Oficial del Estado Civil. 3578-v.feb.26.

En Sayago y el día 16 del mes de Febrero del año 1931 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don QUIRINO LARA, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión tenista, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Salto, domiciliado en la avenida Millán número 4686, y doña ANA MEYER, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad austriaca, nacida en Viena, domiciliada en la avenida Millán número 4686.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — O. Terra, Oficial del Estado Civil. 3579-v.feb.26.

En Sayago y el día 15 del mes de Febrero del año 1931, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL BIANCHI, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad italiano, nacido en Como, domiciliado en la calle Galicia número 1824, y doña CLEOFE MARIA PANOSSETTI, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Como, domiciliada en la calle Las Violetas número 37.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 6.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — O. Terra, Oficial del Estado Civil. 3580-v.feb.26.

JUDICIALES

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Enrique Cassolino, de doña Angela Ferrando de Cassolino y de doña Lía o Elia Cassolino de López, a Elia Carlota Cassolino de López, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 12 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario. Feb.21-6952-v.mar.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Bautista Ythurbide o Ithurbide, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por de-

recho. — Montevideo, Febrero 18 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Feb.21-6953-v.mz.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Felipa Orgambide de Indart, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 19 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Feb.21-6954-v.mz.5.

Incapacidad

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público que por resolución de 19 de Diciembre próximo pasado fué declarada doña Graciana Houreade de Ithurbide incapaz para gobernar su persona y administrar sus bienes, nombrándosele como curador a su hijo Juan B. Ithurbide. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 15 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Feb 21-6955-v.mz.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Luisa Ballarino o Ballarini de Arzeno, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 6 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Feb.19-6880-v.mz.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Avelino o Abelino Rafa Tojo, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 13 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Feb.19-6881-v.mz.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Acolino o Accolino de Sanni, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 11 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Feb.19-6866-v.mz.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Gerónimo Podestá, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472 a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 11 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Feb.18-6324-v.mz.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Hilaria Ferreira de Lages, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 10 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Feb.14-6786-v.feb.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Emilia Rocci de Facello, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 9 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Feb.12-6697-v.feb.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Santiago o Santiago A. o Santiago Andrés Calcagno, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 6 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Feb.12-6698-v.feb.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Manuel Dans Rodríguez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho — Montevideo, Febrero 7 de 1931. — Patricio A. Pereira,
Feb.12-6698-v.feb.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Angel Banchero, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho — Montevideo, Febrero 9 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Feb.12-6701-v.feb.25.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Pedro Rebagliatti y doña Rosa Porcile, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472 a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 6 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Feb.12-6699-v.feb.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Celia Suárez Acevedo, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 6 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Feb.11-6679-v.feb.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Marcela o Marcela Máxima Marenco de Flangini, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 7 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Feb.11-6663-v.feb.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco Yiarretto o Giaretto, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por dere-

cho. — Montevideo, Noviembre 25 de 1930. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Feb.10-6635-v.feb.23.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña Magdalena Trulla de Vernengo, doña Angela Vernengo de Compiano y de don Simón Compiano, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos del emplazamiento y de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 23 de 1930. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Feb.6-5610-v.mz.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Catalina Garauso de Garauso o Catalina Garaguso de Schiralli, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 3 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Feb 7-6492-v.mz.17.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, dictado en los autos "Testamentaria de Juan Antonio Artagaveytia y de Julio Márquez y de Flora Tuner de Márquez", se cita, llama y emplaza a doña Honoria Simoes de Márquez, doña María Angélica Márquez de Furtado, a don Enrique Furtado y a doña Celia Márquez a fin de que comparezcan por ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Enero 27 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario.
En.30-6363-v.mz.9.

Junta de acreedores

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, dictado en los autos "Concurso voluntario de Manuel Taboada", se cita a los acreedores de don Manuel Taboada para la junta que deberá tener lugar en la sala de audiencias del Juzgado, calle Rincón número 472, el 25 de Febrero del corriente año, a las 11 horas, previniéndoseles que deberán presentarse con los justificativos de sus respectivos créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos y que la junta resolverá con los que a ella concurran. — Montevideo, Febrero 2 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Feb.5-6531-v.mz.3.

Junta de acreedores

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, dictado en los autos "Concurso voluntario de José Piñera", se cita a los acreedores de don José Piñera para la junta que deberá tener lugar en la sala de audiencias de este Juzgado, calle Rincón número 472, el 28 de Febrero próximo, a las 10 y 30 horas, previniéndoseles que deberán presentarse con los justificativos de sus respectivos créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos y que la junta resolverá con los que a ella concurran. — Montevideo, Enero 26 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario.
En.29-6319-v.feb.23.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Julio Ignacio Márquez y de doña Flora Taner o Tuñer de Márquez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Enero 27 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario.
En.30-6362-v.mz.9.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doc-

tor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Luis Antonio o Antonio Luis Demarchi, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 10 de 1931. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Feb.15-6827-v.mz.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Jorge Herbert Cooper, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho — Montevideo, Febrero 12 de 1931. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Feb.14-6781-v.mz.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Angela María Galli de Figueroa, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 9 de 1931. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Feb.26-6752-v.feb.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Juana Gualberta da Roza, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 9 de 1931. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Feb.13-6753-v.feb.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Ma. Reyes Delemulle, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 11 de 1931. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Feb.13-6763-v.feb.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Francisca Pereiro de Tasende, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 4 de 1931. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Feb.12-6609-v.feb.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Bautista o Juan B. Berta a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367 a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 10 de 1931. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Feb.12-6710-v.feb 25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Manuela Alvarez de Casás, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho — Montevideo, Febrero 7 de 1931. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Feb.12-6709-v.feb.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Teresa Bossio de Garabal, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 10 de 1931. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Feb.12-6711-v.feb.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Lola o Dolores Martínez de Servente, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 10 de 1931. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Feb.12-6712-v.feb.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pedro Richero o Richero, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Enero 31 de 1931. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Feb.10-6463-v.feb.23.

Prescripción

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado "Schnitzspahn de Márquez, María Carolina, Carmen Julia Schnitzspahn de Ortiz y Augusto Guillermo Schnitzspahn. Prescripción", se cita, llama y emplaza a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a una fracción de terreno situada en ... de Melilla, 9.a sección del Departamento de Montevideo, compuesta de una superficie de ciento setenta y cuatro hectáreas, ocho mil trescientos veintiséis metros cuadrados, que según el plano de división levantado por el agrimensor don Raúl B. Conde, en Agosto de mil novecientos veintinueve, se deslinda así: por el Norte, arroyo Tortuga o San Gabriel, por el medio con sucesores de don Alfonso Seré; por el Sud, arroyo Melilla; por el Este, con más terrenos de los peticionantes, y por el Oeste, con el río Santa Lucía, a fin de que dentro del término de noventa días comparezcan por ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a estar a derecho en estos autos, por sí o por medio de apoderado constituído en forma legal, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor próxima a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 10 de 1930. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Dic.12-5316-v.feb.22.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado "Díaz Bernat Magdalena. Sucesión", se cita, llama y emplaza a don Eduardo Díaz Bernat y a doña Matilde Díaz Bernat y su esposo Regie Maxter, a fin de que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a estar a derecho en estos autos, por sí o por medio de apoderado constituído en legal forma, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Enero 17 de 1931. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. En.20-6159-v.feb.25.

Prescripción

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado "Sucesores de Pío García. Prescripción", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con algún derecho a un solar de terreno situado en la ciudad de Las Piedras, con frente a la avenida Artigas esquina a la calle San José; manzana 5.a, sección 4.a, compuesto de quinientos treinta metros cuadrados, empadronado a los efectos de la contribución inmobiliaria con el número 55, a fin de que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en estos autos, por ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, por sí o por medio de apoderado constituído en forma legal, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor próxima a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 10 de 1930. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Dic.12-5314-v.feb.22.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Saúl Peluffo; citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 9 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario. Feb.21-6960-v.mz.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Enrique S. Gianelli, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 9 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario. Feb.21-6961-v.mz.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Julia o Juliana Pérez de Paz, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 13 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario.

Feb.20-6904-v.mz.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Daniel Greco, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 11 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario. Feb 20-6910-v.mz.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Carmen Carrio, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 13 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario.

Feb.20-6898-v.mz.4.

Rescisión de contrato

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, dictada en el expediente caratulado "Héctor M. Garzón, hoy su sucesión contra Serafín Artusi, rescisión de contrato", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Serafín Artusi o a sus herederos, advirtiéndoles que de acuerdo con los respectivos contratos de promesa de compraventa relativos a los solares 11 y 13 del plano del agrimensor Guillermo P. Rodríguez de Marzo de 1911 ubicados en Capurro de este Departamento, comprendiendo el primero una superficie de cuatrocientos quince metros veinte decímetros, que se deslindan así: once metros al Suroeste, dando frente a la calle Mac-Eachen; treinta y ocho metros cincuenta y siete centímetros al Noroeste, lindando con el solar 12 y fondos del solar 14; treinta y seis metros noventa y dos centímetros al Sureste, lindando con el solar 10; y el segundo, una superficie de cuatrocientos sesenta y cuatro metros cincuenta decímetros cuadrados, que se deslindan así: once metros quince centímetros al Suroeste, dando frente a la calle Mac-Eachen formando esquina con la calle Oficial donde mide treinta y cuatro metros veinticinco centímetros, treinta y un me-

tros veintiún centímetros al Este, lindando con el solar 12 y diecisiete metros setenta y seis centímetros al Noreste, lindando con el solar 14, están en mora en el pago de las cuotas, han dado causa para la rescisión de ambos compromisos y citándoseles a la vez a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio — Montevideo, Febrero 10 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario.

Feb.21-6959-v.mar.28.

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, dictada en el expediente caratulado "Sucesión Avelina Spotti de Casares", se hace saber al público que por auto de fecha 29 de Enero próximo pasado se declaró en estado de incapacidad mental a don Horacio Casares, designándosele como curador legítimo a su hijo don Horacio Casares (hijo).' — Montevideo, Febrero 11 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario.

Feb.20-6905-v.mz.4.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, dictada en el expediente caratulado "Francisco A. Figueroa Serantes. Información de vida y costumbres", se hace saber al público que se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de lo Civil. Que vengo a producir la información requerida por ley para optar a la profesión de escribano, a cuyo efecto los testigos señores Juan R. Cruzado y Juan J. Martínez, que presentaré, serán interrogados así: 1.o Por las generales de la ley; 2.o Qué concepto les merecen mi honradez y costumbres; 3.o Den razon. Sírvase V. S. previa publicación y vista Fiscal, aprobar esta información y disponer se me expida el testimonio en forma. — F. A. Figueroa Serantes". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 10 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario. Feb.19-6750-v.mz.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Andrés Decarlini, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 7 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario.

Feb.14-6774-v.feb.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Luisa Forno de Hernández, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Enero 26 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario.

Feb.14-6775-v.feb.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Carlos Camurati, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella, por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 12 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario.

Feb.14-6776-v.feb.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Angela María Rossi, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 10 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario.

Feb.14-6777-v.feb.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Carmen Arroyo, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 29 de 1930. — C. Walter Balleta, Actuario.

Feb.14-5051-v.feb.27.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juéz Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, dictada en el expediente caratulado "Sucesión Pascual Correale", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las siguientes partidas en la forma que a continuación se expresa: 1.o Las de nacimiento de Pascuala y Benigna Correale, donde los apellidos del padre y de la madre de las inscriptas aparecen, respectivamente, Correal y Martuscelo y Mastusele debe decir, Correale el del padre y Martusciello el de la madre; 2.o Las partidas de nacimiento de Pascual Julio y María Teresa Correale, donde el apellido de la madre de los inscriptos aparece Martuscello debe decir Martusciello. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 6 de 1931. — C. Walter Balleta,, Actuario.

Feb.14-3778-v.mz.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Antonio Obertillo, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto par que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 11 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario.

Feb.14-6790-v.feb.27.

Segunda copia de escrituras

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo; dictada en el expediente caratulado "Benito M. Cuñarro. Segunda copia de escrituras", se hace saber al público que se ha solicitado segunda copia de las siguientes escrituras: 1.o De la de compraventa otorgada ante el escribano Francisco Sáez el 13 de Agosto de 1890, por la cual el doctor Benito M. Cuñarro adquirió de doña Susana Frede de Susaniche un terreno situado en la ciudad de Mercedes, Departamento de Soriano, compuesto de un área de 704 metros, lindando: por el Norte, con Eustaquio Armando Lasarte; por el Sud, con Josefa Irisarri de Rovira; por el Este, con la cacalle Artigas y por el Oeste, con Francisco P. Braga y Francisco Camineche, cuyo terreno está empadronado con el número 1245; 2.o de la de cesión de derechos otorgada ante el escribano Carlos A. Pittamiglio el 13 de Marzo de 1890, por la cual el doctor Benito M. Cuñarro adquirió, de don Germán F. Rosello un terreno agrícola con las poblaciones, alambrados y demás mejoras que contiene, ubicado en el ejido de la ciudad de Mercedes, 1.a sección judicial del Departamento de Soriano, compuesto de una extensión superficial de 22 hectáreas 9820 metros cuadrados, lindando: por el Norte, con terrenos de don Felipe Santellán, sucesión de Celestino Viñuela y David Henderson; por el Sud, con calle pública, que lo divide con otra fracción de terreno del doctor Benito Cuñarro; por el Oeste, calle por medio, con terreno de doña Rosario Sampayo y por el Este, con una cañada del Novillo o de Vesta. Al mismo tiempo se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho por cualquier título en los terrenos descriptos, para que se presenten ante este Juzgado dentro del término indicado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 10 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario.

Feb.13-6737-v.mz.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Rosa Mariño de Arijón, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 7 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario.

Feb.12-6716-v.feb.25.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, dictado en el expediente caratulado "Federico Julián Ciró Costa y otros. Prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos, causahabientes o a cualquier título interesados en los bienes de don Santiago Costa y, en general, a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho en dos solares de terreno con los edificios que contienen, situados en esta ciudad, empadronados con el número 4444, compuestos el primero de trescientos metros 9485 milímetros y de 67 mtros 3242 milímetros el segundo, lindando, según títulos respectivos, el primero: con la calle de la Reconquista al Norte; por el Sud, con Garrigorry; por el costado Este, con don Francisco Piñeyro y por el Oeste, con don José Toribio, y el segundo solar linda: por un costado, con Juan Joaquín Barboza; por el otro costado (Este), con terrenos del doctor don Joaquín Requena y de don Manuel Cué y por el fondo (Sud), con don Ignacio Garrigorry. Los emplazados deberán comparecer dentro del referido término a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 4 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario. Feb.12-6714-v.mz.21.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, dictada en el expediente caratulado "Alberto Bouyrie y otros. Cesación de condominio", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña María Josefa Lizaso o Lizazo de Bentancor o Bentancour para que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, citándosele además, para llenar el previo requisito de la conciliación. — Montevideo, Febrero 9 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario. Feb.12-6715-v.mz.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Prudencia Rodríguez de Amado, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Enero 28 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario.

Feb.11-6678-v.feb.24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, dictada en el expediente "Sucesión César Colombatto y desde fojas 40. Ausencia de César Colombatto", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña María Negro de Colombatto solicitando la declaración de ausencia de don César Colombatto. Y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 59 del Código Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 3 de 1930. — C. Walter Balleta, Actuario.

Feb.10-3205-v.mz.2.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, dictada en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra María Iribarne de Soriello. Ejecución de hipoteca", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días tl señor Flavio Soriello, esposo de la ejecutada, para que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defnsor de oficio. — Montevideo, Febrero 4 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario. Feb.10-6656-v.mz.19.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Bonifacio Trujillo, don Guillermo o Guillermo José Trujillo Acosta, don Juan Pedro o Juan Pedro Pío Trujillo Acosta, don Agustín o José Agustín Trujillo Acosta, don Eusebio Bonifacio o Bonifacio Trujillo Acosta, doña Micaela Venezuela de Trujillo, don Enrique Danglada Trujillo, doña María o María Nicanora Trujillo Acosta de Martínez, don Ramón ó Ramón Policarpo Trujillo de León, don Juan Carlos Trujillo Bustamente y doña María Trujillo Venezuela de Peña, citándose a la vez a todos los que se consideren interesa-

dos en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 24 de 1930. — C. Walter Balleta, Actuario.
Feb.3-6449-v.mz.12.

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo dictada en el expediente caratulado "Sucesiones Aquiles Franzini o Franzzini, Pedro Franzini y Zaira Franzini de Lattano, se hace saber al público que se ha solicitado segunda copia de la escritura autorizada por el escribano don Francisco Faig, con fecha 16 de Marzo de 1907, por la cual don Francisco Piria vende a don Aquiles Franzini el inmueble situado en la calle Maldonado número 2237, de esta ciudad, con un área de 241 metros 84 decímetros cuadrados. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 29 de 1930. — C. Walter Balleta, Actuario.
Feb.10-6657-v.feb.23.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, dictada en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra Hossein N. Buezzedin (hoy su sucesión). Ejecución de hipoteca", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho, por cualquier concepto, a los bienes, derechos y acciones del fallecido don Hossein N. Buezzedin, a fin de que comparezcan a deducirlos en dichos autos dentro del indicado término, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo Enero 28 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario.
Feb.6-6550-v.mz.16.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, dictada en el expediente caratulado "Juan Clariget. Rectificación de partida", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de Juan Pedro Clariget, estableciéndose que donde el apellido del padre y abuelo paterno del inscripto aparece "Claviget" debe decir "Clariget". Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Enero 27 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario.
Feb.4-6472-v.feb.23.

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE PRIMER TURNO

Convocatoria de acreedores

De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno doctor don José B. Nattino, se convoca a todos los acreedores, conocidos y desconocidos, privilegiados y personales de don Dionisio A. Dapelo para la junta que tendrá lugar el día tres de Marzo próximo, a las once horas en este Juzgado, calle 25 de Mayo número 692 con el objeto de proceder a la verificación de créditos y demás medidas legales, previniéndose que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la junta. Y de conformidad con el artículo 1673 del Código de Comercio se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 12 de 1931. — Mateo Mario Figares, Actuario.
Feb.19-6870-v.mz.2.

Convocatoria de acreedores

De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno doctor don José B. Nattino, se convoca a todos los acreedores, conocidos y desconocidos, privilegiados y personales de don Ernesto Fraga para la junta que tendrá lugar el diez de Marzo próximo, a las once horas, en este Juzgado, calle 25 de Mayo número 692, con el objeto de proceder a la verificación de créditos y demás medidas legales, previniéndose que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la junta. Y de conformidad con el artículo 1673 del Código de Comercio se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 5 de 1931. — Mateo Mario Figares, Actuario.
Feb.13-6850-v.mz.2.

Declaratoria de quiebra

De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno doctor don José B. Nattino, se hace saber que la firma de esta plaza "Kucher y Elfant" ha sido declarada en estado de quiebra y se está procediendo con arreglo al Código de Comercio, previniéndose que no se hagan pagos a los fallidos so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren, debiendo los que tengan bienes de pertenencia de los mismos hacer manifestación de ellos al Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios deberán presentar al Síndico nombrado señor don Juan B. Bidegaray los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días. — Montevideo, Febrero 14 de 1931. — Mateo Mario Figares, Actuario.
Feb.19-6871-v.mz.3.

Declaratoria de quiebra

De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno doctor don José B. Nattino, se hace saber que el comerciante de esta plaza don Antenor Martínez Silveira ha sido declarado en quiebra y se está procediendo con arreglo al Código de Comercio, previniéndose que no se hagan pagos al fallido so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren, debiendo los que tengan bienes de pertenencia del mismo hacer manifestación de ellos al Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios deberán presentar al Síndico nombrado don Julio A. Rolando, los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días. — Montevideo, Octubre 4 de 1930. — Mateo Mario Figares, Actuario.
Feb.18-6851-v.mz.2.

Declaratoria de quiebra

De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno doctor don José B. Nattino, se hace saber que el comerciante de esta plaza don Samuel Filevich ha sido declarado en quiebra y se está procediendo con arreglo al Código de Comercio; previniéndose no se hagan pagos al fallido so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren, debiendo los que tengan bienes de pertenencia del mismo hacer manifestación de ellos al Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, deberán presentar al Síndico nombrado don Gaspar Alonso Cordero, los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días. — Montevideo, Febrero 6 de 1931. — Mateo Mario Figares, Actuario.
Feb.18-6852-v.mz.2.

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE SEGUNDO TURNO

Concordato privado

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, en los autos "Michel A. Morón. Concordato privado", se hace saber que se ha dictado la resolución que a continuación se transcribe: "22901. — Montevideo, Diciembre 22 de 1930. — Vistos: Por lo que surge de autos, de acuerdo con el artículo 3.o de la ley de 11 de Noviembre de 1926, téngase por aceptado el concordato privado presentado por don Michel A. Morón; háganse las protocolizaciones y publicaciones dispuestas por la ley y tasadas y abonadas las costas, archívese. — Armand Ugón. — Lo proveyó y firmó, etc., Teófilo M. Real, Escribano Público. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 24 de 1930. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
Feb.19-6867-v.mz.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, en el expediente "Pablo J. Polero. Quiebra", se hace saber al público que habiendo presentado el Síndico el estado del activo y pasivo de dicha quiebra se convoca a todos los acreedores de la misma para la audiencia del veinticinco del mes corriente, a las diez horas, que se efectuará en la sala de audiencias de este Juzgado, calle Misiones número 1378, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1671 del Código de Comercio. Se previene que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la junta. Y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1673 del Código citado se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 5 de 1931. — Teófilo M. Real, Escribano Público. Feb.18-6821-v.feb.25.

Concordato

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, se cita a los acreedores del comerciante Miguel R. Piccerno, para la reunión que tendrá lugar el 11 de Marzo próximo a las 10 horas, en la sala de audiencias de este Juzgado, calle Misiones número 1378, a objeto de ocuparse de la propuesta de concordato presentada por dicho señor. Se previene: a) Que el balance memoria y demás documentos presentados, así como el informe del Contador, pueden ser examinados en la Oficina Actuaria; 2.o) Que ha sido designado interventor el contador señor Aníbal R. Garderes; 3.o) Que las observaciones podrán formularse hasta el 27 del corriente. — Montevideo, Febrero 10 de 1931. Feb.12-6723-v.feb.25.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, en el expediente "Antonio Ceroni. Quiebra. Calificación", se cita, llama y emplaza al fallido Antonio Ceroni para que comparezca ante este Juzgado, calle Misiones número 1378, a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 6 de 1930. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
Dic.23-5554-v.dic.24. En.26-v.mz.3.

CONCORDATO PRIVADO

Los acreedores de don Mauricio Milies, que suscriben, establecido con casa de comercio en la calle Sarandí N.o 418, de esta ciudad, en conocimiento de la mala situación comercial de su deudor, conciertan con él el siguiente concordato privado: 1.o Don Mauricio Milies abonará el treinta por ciento de sus deudas en cuatro cuotas, a los seis, doce, dieciocho y veinticuatro meses, a contar desde que este arreglo se tenga por asegurado o sea homologado; 2.o Queda hecha rescisión del otro 70 o|o; 3.o El señor Isaac cio en la avenida 18 de Julio número 888, suscribe también este arreglo en su calidad de garante por el treinta por ciento referido, si ello fuera aceptado por los acreedores del deudor. — Montevideo, Agosto 31 de 1930. — M. Milies. — I. Silberman. — F. Núñez y Cía. $ 72.50. — Beiso y Cía. — José J. Vallarino. — Compañía Uruguaya de Representaciones e Importaciones (hay una firma que parece decir M. González). — P|p. A. Sinsilevich, M. Cohn. — J. Silberman — Pablo Muller. — E. Massat. — Juan M. Lawes. — (Hay un sello que dice Banco Comercial), M. Morató. — Norberto Acosta. — M. Blechman. — P|p. Gerardo Ramón, R Smith — Juan M. Porta, $ 36.00. — Vicente Manuel Barone. — Durante y Carrara. — Biraben y Cía. — Francisco Irastorza. — Por sucesión Rebella, Alfredo Rebella Savio. — Alberto Rampini. — Kurt Menge. — Wéllington Diez Abella. — (Hay un sello que dice: p|p. H. Miller y J. Roux, V. Fuse. — Isola y Cía. — Mihaber, $ 67.30. — B. Giffoni — R. Musante y Cía. — Instituto Bioterápico Uruguayo. — Lage y Cía. — F. Greco y Cía. — Dornell y Cía. — Costes. — (Hay un sello que dice: p|p. Domingo Giribaldo, H. G. Alcorta. — Crovara, Arrellaga y Cía. — Mussio Fournier y Cía. — (Hay un sello que dice: Dearborn South América Limited). — (Hay una firma ilegible). — Nicolás Lombardi, $ 50.55. — Sarah Reilly de Carrasco. — J Giménez Cabrera. — M. Ferrari. — Víctor Coppeti. — Por Agencia Benedictins, J. Esperón $ 3.50. — Héctor C. Parnizari, $ 263.80. — A. Olazarri. — (Hay un sello que dice: Droguería Demarchi, S. A. C., José P. Capdeville, Director - gerente. — (Hay un sello que dice: P A. Schering Zohibaum, A. C.). — Wéllington Diez Abella. — José Balay. — Ben - Hur, P. Z. Flores Chans. — (Hay una firma ilegible) — Alfredo E. da Silva. — (Hay un sello que dice: Casa Manau). — A. Fuica y Cía., Montevideo. — T. P. López. — Bocage, Bujalance y Cía. — A. Sosa Barrera, $ 10.45 — A. Barrera, $ 16.24. — Por Ricardo Algorta: Ricardo Algorta Guerra, $ 215.14. — Alfonso Carluccio. — P|p. hay una firma ilegible. — (Hay un sello que dice: p|p. Clausen y Cía. Ltda., S. C. Comercial e Industrial. — (Hay una firma ilegible). — (Hay un sello que dice: p|n. Mendel y Cía.). — E. Vázquez. — (Hay un sello que dice: Van Bokkelen y Rohr, Sociedad Anónima, Presidente: Enrique Rohr, $ 99.97 — A. M. Whitaker. — Concuerda bien y fielmente con los documentos originales de la referencia, a los que me remito, foliados y rubricados por el suscrito escribano, que incorporo con el número 1 a mi Registro de Protocolizaciones. En su testimonio, previa lectura, se ratifica, así lo otorga con los testigos Sebastián Ainciberro y Manuel Pazos, mayor de edad, vecinos hábiles y de mi conocimiento, de que doy fe. Esta protocolización no tiene referencia por ser la primera que incorporo a mi Registro de Protocolizaciones. — E. Milies. — Sebastián Ainciberro. — Manuel Pazos. — Ante mí, Julio Mario Pérez Fernández, Escribano.

Concuerdo bien y fielmente lo testimoniado con el acta original de su tenor, que obra incorporada a mi Registro de Protocolizaciones, de fojas 13 a fojas 22 vuelta, a la que me remito. En fe de ello y para el interesado expido el presente testimonio que sello, signo y firmo en Montevideo, a 31 de Enero de 1931. — Julio Mario Pérez Fernández, Escribano.
Feb.25-6721-v.feb.25.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PRIMER TURNO

Conversión al divorcio

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Pedro J Pirán, se hace saber que en los autos caratulados "Inglese Vicente contra doña Teresa Angela Isabel M. Bortignoni. Conversión", se ha decretado la sentencia que a continuación se transcribe: "Montevideo, Enero 31 de 1931. — Vistos estos autos seguidos por don Vicente Inglese contra doña Teresa Angela Isabel M. Bortignoni sobre conversión al divorcio. Resultando: que el actor se presentó pidiendo que se declare convertida al divorcio absoluto la sentencia de separación de cuerpos dictada por el Tribunal Civil y Penal de Vicenza (Italia), el 17 de Setiembre de 1927, cuyo testimonio presentó debidamente legalizado y traducido. Resultando: que el pedido fue sustanciado con el Ministerio Público, quien a fojas 11 vuelta no se opuso a lo solicitado. Considerando: que el interesados ha justificado el hecho invocado mediante el testimonio presentado que comprueba que han pasado más de tres años de ejecutoriada la sentencia dictada por las autoridades judiciales italianas. Por ello, de conformidad fiscal y visto el artículo 185 del Código Civil, definitivamente fallo: Declarando convertida al divorcio absoluto la separación de cuerpos existente entre don Vicente Inglese y doña Teresa Angela Isabel M. Bortignoni y disuelto, en consecuencia, el vínculo matrimonial que los unía. Notifíquese esta sentencia a la demandada por edictos, en la forma legal y por el término de noventa días y ejecutoriada prohíbese a la mujer el uso del apellido del marido y reintégresela en el ejercicio de todos sus derechos civiles. Háganse en forma y a sus efectos las comunicaciones pertinentes, expídanse los testimonios que se solicitaren y archívese el expediente. — Pedro J. Pirán. — Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Pedro J. Pirán en Montevideo, a treinta y uno de Enero de mil novecientos treinta y uno. — Doy fe: José Pedro Barbot, Actuario". Se hace esta publicación a los efectos de la notificación de la demandada. — Montevideo, Enero 6 de 1931. — José Pedro Barbot, Actuario. Feb.13-6742-v.mz.23.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Pedro J. Pirán, se cita y emplaza a doña Antonia Peixoto Crespo para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le sigue don José Rodrigues Crespo, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 6 de 1931. — José Pedro Barbot, Actuario.

Feb.12-6655-v.mz.21.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Pedro J. Pirán, se cita y emplaza a don Percibal Howard Rojas Jenkins para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le sigue doña Lía Graciela Torrico, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 9 de 1931. — José Pedro Barbot, Actuario.

Feb.11-6670-v.mz.20.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Pedro J. Pirán, se cita y emplaza a don Pablo Bing para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, a estar a derecho en el juicio que por divorcio le ha iniciado su esposa doña Eva Eykers, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 9 de 1931. — José Pedro Barbot, Actuario. Feb.11-6669-v.mz.20.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Pedro J. Pirán, se cita y emplaza a doña Emilia Vicenta Navarro, para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le sigue don Pedro Hasperne, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 6 de 1931. — José Pedro Barbot, Actuario.

Feb.10-6653-v.mz.19.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Atilio C. Brignole, se cita y emplaza a doña Juana Fermina Marticorena para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, a estar a derecho en el juicio que por divorcio le ha iniciado su esposo don José Tomás Grebe, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, Diciembre 20 de 1930. — José Pedro Barbot, Actuario.

En.30-6349-v.mz.9.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Pedro J. Pirán, se cita y emplaza a doña Filomena Erra, para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le sigue don José Raymundo Santillán, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 6 de 1931. — José Pedro Barbot, Actuario. Feb.10-6652-v.mz.19.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Pedro J. Pirán, se cita y emplaza a don Nicolás Cattanea o Cattanea, para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le sigue doña María Demetria Curcho, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 6 de 1931. — José Pedro Barbot, Actuario.

Feb.10-6661-v.mz.19.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Pedro J. Pirán, se cita y emplaza a doña Angela Gaggero, para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le sigue don Luis Rossignoli, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 6 de 1931. — José Pedro Barbot, Actuario.

Feb.10-6654-v.mz.19.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Atilio C. Brignole, se cita y emplaza a doña Angela Lozzia, para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le sigue don José Rossi o José Antonio Rossi, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 17 de 1930. — José Pedro Barbot, Actuario.

Dic.24-5475-v.dic.24. En.26-v.mz.3.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Atilio C. Brignole, se cita y emplaza a doña Susana Esther Ruibal para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le sigue don Domingo Parodi, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 16 de 1930. — José Pedro Barbot, Actuario.

Dic.18-5455-v.dic 24. En.26-v.feb.24.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Atilio C. Brignole, se cita y emplaza a don Antonio Zanetta para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio le ha iniciado su esposa doña Mercedes Araújo, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 12 de 1930. — José Pedro Barbot, Actuario.

Dic.17-5432-v.dic.24. En26-v.feb.23.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Pedro J. Pirán, se cita y emplaza a don Albert Edwin Purdham para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le sigue doña Annie Isabella Dobson bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo Enero 29 de 1931. — José Pedro Barbot, Actuario. En.31-6396-v.mz.10.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Atilio C. Brignole se cita y emplaza a don Domingo Toribio Scarpino para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, a estar a derecho en el juicio que por divorcio le ha iniciado su esposa Azucena Josefa Maizani, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Enero 31 de 1931. — José Pedro Barbot, Actuario.

Feb.2-6419-v.mz.11.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SEGUNDO TURNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se cita y emplaza a doña Liduvina Alvarez Reaño, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Luis Alvarez Fernández, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Eduardo Routin, Actuario.

En.15-5365-v.dic.24. En.26-v.mz.4.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Pedro Giacosa solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por aparecer en dicha partida como hijo de Bartolo Yacosa, cuando el verdadero apellido de su padre es Giacosa. Se hace esta publicación a los efectos del artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil. — Montevideo, Febrero 13 de 1931. — Eduardo Routin, Actuario.

Feb.20-6926-v.mz.10.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña Cristina Moizo de Passadore y de don Miguel Antonio Passadore o Antonio Miguel o Antonio Passadore, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero de 1931. — Eduardo Routin, Actuario.

Feb.20-6927-v.mz.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Antonio Mazzeo, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 22 de 1931. — Eduardo Routin, Actuario. Feb.20-6901-v.mz.4.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se cita y emplaza a don Moisés Alevy, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Donna Tchiton, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 19 de 1931. — Eduardo Routin, Actuario.

Feb.27-5909-v.mz.27.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Carlos María Joanicó, se cita y emplaza a doña Emilia A. Müller, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Emilio Gutiérrez, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 11 de 1931. — Eduardo Routin, Actuario.

Feb.14-6785-v.mz.24.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, dictado en el expediente caratulado "Juan y Gregorio D'Albora. Prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que por cualquier título se consideren con derecho en una fracción de terreno situada en la 21.a sección judicial de este Departamento y especialmente a los herederos o causahabientes de don Adolfo Pedralbes, General Lucas Moreno, José Porto, Pedro Viladecants y don Juan de Medina, para que comparezcan a deducir sus derechos en form y a llenar el req [illegible]

conciliación, bajo apercibimiento de que para el caso de que no comparecieran se les nombrará defensor de oficio. La fracción de terreno objeto de este juicio está compuesta de una superficie de cuatro mil cuatrocientos metros cuadrados, encerrada dentro de los siguientes límites: cincuenta y cinco metros al Sur, sobre la calle José María Silva; al Norte, cincuenta y cinco metros, lindando con terreno empadronado con el número cuarenta y nueve mil quinientos setenta y nueve; al Este, con una línea de ochenta metros, con más terreno de los actores y al Oeste, con una línea de igual extensión sobre la calle Pedro Fuentes. — Montevideo, Diciembre 24 de 1930. — Eduardo Routin, Actuario.

Feb.11-6789-v.mz.21.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se cita y emplaza a doña Clara Luisa Cheffins, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Carlos Campbell Wardrop, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 7 de 1931. — Eduardo Routin, Actuario. Feb.12-6638-v.mz.21.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se cita y emplaza a don Luis Meleño, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Hermenegilda Isabel Caratti, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 11 de 1931. — Eduardo Routin, Actuario. Feb.12-6707-v.mz.21.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Carlos María Juanicó, por licencia del señor Juez titular, se cita y emplaza a don Augusto Ernesto Francisco José Rother, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio unilateral le ha iniciado doña Carolina María Welbers, domiciliada en la calle Canelones número 946, apartamento número 4, 2.o piso, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 10 de 1931. — Eduardo Routin, Actuario. Feb.11-6672-v.mz.20.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se cita y emplaza a doña Angela o Angelina Bottino o Bottina, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Salvador Presta, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 7 de 1931. — Eduardo Routin, Actuario. Feb.10-6636-v.mz.19.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se cita y emplaza a doña Ida Romilda Fraccaro, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Santos Zañon, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 7 de 1931. — Eduardo Routin, Actuario. Feb.10-6637-v.mz.19.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se cita y emplaza a doña Iole María Enriqueta Francisca Ponchenier, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Constantino Carlos Serafini, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 27 de 1930. — Eduardo Routin, Actuario. Feb.9-6617-v.mz.18.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se cita y emplaza a don Antonio Viera Ibazeta, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Lucrecia Centeno Peña, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Montevideo, Febrero 3 de 1931. — Eduardo Routin, Actuario. Feb.5-6494-v.mz.14.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, suplente, doctor don Carlos M. Juanicó, por licencia concedida al titular de segundo turno, se cita y emplaza a don José Guarnero, sus herederos y causahabientes de los derechos de la propiedad ejecutada o al que se considere propietario del inmueble empadronado con el número 57174, ubicado en la línea Norte de la calle República Francesa, entre Cocaceros y Húsares, en el Departamento de Montevideo, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho por sí o por medio de apoderado en forma en los autos que por cobro ejecutivo de pesos ha iniciado el Banco de Crédito contra el propietario del referido inmueble, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y demás que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 5 Feb.9-6630-v.mz.18.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se cita y emplaza a don Raymundo Arturo Pereyra, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio unilateral le ha iniciado doña Petrina Maneli, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo Diciembre 22 de 1930. — Eduardo Routin, Actuario. Feb.4-6475-v.mz.13.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se cita y emplaza a doña Trinidad de Dueñas y Goicochea, a fin de que dentro del término de treinta días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Juan de Montalbán y Ramos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Enero 31 de 1931. — Eduardo Routin, Actuario.

Feb.2-6413-v.mz.11.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se cita y emplaza a doña María Castán, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Alfredo Ayhens, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Enero 26 de 1931. — Eduardo Routin, Actuario.

Feb.2-6420-v.mz.11.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se cita y emplaza a don J. Germán Nollemberger, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por rescisión de contrato le ha iniciado la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Enero 27 de 1931. — Eduardo Routin, Actuario. En.31-6381-v.mz.10.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se cita y emplaza a don Próspero Cianciarulo (hijo), a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por rescisión de contrato le ha iniciado la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Enero 27 de 1931. — Eduardo Routin, Actuario. En.31-6382-v.mz.10.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se cita y emplaza a don Ahmed Ayubi, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Eduardo Rou- Feb.4-6385-v.mz.10.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se cita y emplaza a don Isidoro Bianchi, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por rescisión de contrato ha iniciado la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Eduardo Routin, Actuario. En.31-6385-v.mz.10.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se cita y emplaza a don Agustín Guilloto, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por rescisión de contrato le ha iniciado la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Enero 27 de 1931. — Eduardo Routin, Actuario. En.31-6383-v.mz.10.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se cita y emplaza por el término de noventa días a doña Marta Eufemia Carriso para que comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por auxiliatoria de pobreza y divorcio le ha iniciado don Domingo Serva, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 16 de 1930. — Eduardo Routin, Actuario. En.26-5622-v.feb.27.

Conversión al divorcio

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se hace saber que en los autos caratulados "Vera Emilio contra Ana Semproniana Ruiz Díaz. Conversión al divorcio", se ha dictado la sentencia que a continuación se transcribe: "Montevideo, Diciembre 16 de 1930. — Visto: Este juicio seguido por don Emilio Vera contra su esposa doña Ana Semproniana Ruiz Díaz, por conversión al divorcio. Resultando: que el actor dice que en juicio seguido contra su esposa, por divorcio, en la ciudad de Asunción, capital del Paraguay, se decretó la separación de cuerpos, según sentencia dictada el 19 de Noviembre de 1926. Que habiendo transcurrido desde esa sentencia más de tres años pide, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 185 del Código Civil, se convierta en divorcio. Presenta, para justificar el hecho en que funda su demanda, testimonio debidamente legalizado de la sentencia a que hace referencia. Que habiendo el demandante comprobado su domicilio en el país, se le confirió vista al señor Fiscal de lo Civil, que se expidió a fojas 19, aconsejando se accediera a lo solicitado. Considerando: que estando probado en autos la sentencia de separación de cuerpos, dictada por Juez competente en la ciudad de Asunción y datando dicha sentencia desde hace más de tres años, corresponde, con arreglo a lo dispuesto por el invocado artículo 185 del Código Civil, se haga lugar al divorcio solicitado. Por ello, fallo: Declarando disuelto el vínculo matrimonial que une a los esposos Emilio Vera y Ana Semproniana Ruiz Díaz y notifíquese a ésta por edictos. Ejecutoriada, comuníquese, expídase testimonio y archívese el expediente. — Eduardo Artecona. — Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, en Montevideo, a dieciséis de Diciembre de mil novecientos treinta. — Doy fe: Eduardo Routin, Actuario". Se hace esta publicación a los efectos de la notificación de la demandada, en Montevideo, a dieciocho de Diciembre de mil novecientos treinta. — Eduardo Routin, Actuario.

En.28-6297-v.mz.6.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se cita y emplaza a doña Clementina Negroni, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Gaetano Boccalari, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que se ha habilitado el actual feriado a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Enero 13 de 1931. — Eduardo Routin, Actuario. Feb.4-6185-v.mz.13.

Conversión al divorcio

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se hace saber que en los autos caratulados "Guevara María Dominga con Francisco Palumbo. Conversión al divorcio", se ha dictado la sentencia que a continuación se transcribe: "Montevideo, Noviembre 27 de 1930. — Visto: Este juicio iniciado por doña María Dominga Guevara contra don Francisco Palumbo, por conversión al divorcio. Resultando: que la parte ac-

tora solicita que se convierta en divorcio la sentencia de separación de cuerpos dictada por Juez competente de la República Argentina. Presenta, para fundar su demanda, la sentencia de separación de cuerpos dictada por el señor Juez de lo Civil de Río Cuarto, República Argentina, el 25 de Abril de 1922. Que conferida vista al señor Fiscal de lo Civil se expidió a fojas 5 vuelta aconsejando el divorcio. Considerando: que en autos se ha justificado con el testimonio que debidamente legalizado obra a fojas 1, que por Juez competente se decretó la separación de cuerpos en el matrimonio de los litigantes y que la sentencia que decretó la separación data del 25 de Abril de 1922. Que, en consecuencia, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 185 del Código Civil debe accederse a lo solicitado. Por ello, fallo: Declarando disuelto el vínculo matrimonial que une a los esposos María Dominga Guevara y Francisco Palumbo, debiendo notificarse esta sentencia al demandado por edictos. Ejecutoriada, comuníquese, expídase testimonio y archívese el expediente. — Eduardo Artecona. — Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona a veintisiete de Noviembre de mil novecientos treinta. — Doy fe: Eduardo Routin, Actuario". Se hace esta publicación a los efectos de la notificación del demandado, en Montevideo, a veintisiete de Enero de mil novecientos treinta y uno. — Eduardo Routin, Actuario.

En.28-6298-v.mz.6.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se cita y emplaza a doña Bice Tassi, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Remo o Remo Francisco del Monte, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 25 de 1930. — Eduardo Routin, Actuario.

Dic.23-4927-v.dic.24. En.26-v.mz.3.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección de Montevideo, se cita, llama y emplaza al propietario o propietarios y a todos los que se consideren con derecho al camión marca "Brockay", cuyo número de motor es 3184-14-6220, en cuyo chassis existe marcado a fuego el número 439, el que se encuentra depositado en el taller mecánico del señor César Civetta, calle Vilardebó número 1824, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a contestar la demanda que por cobro de pesos entablará el señor César Civetta, por concepto de reparaciones efectuadas en el expresado camión y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitado el feriado mayor a los efectos del emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 22 de 1930. — C. L. Gallardo, Juez de Paz.

Feb.21-6958-v.mz.28.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas doctor don José B. Alzamora, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan B. Ripoll, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Artigas, Enero 26 de 1931. — Carlos M. Paravís, Actuario.

Feb.14-6805-v.feb.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas doctor don José B. Alzamora, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Cirino Fagúndez, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar — Artigas, Enero 26 de 1931. — Carlos M. Paravís, Actuario.

Feb.14-6806-v.feb.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas doctor don José B. Alzamora, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Cirino Fagúndez, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Para la publicación de este edicto se habilitó la actual feria mayor. — Artigas, Diciembre 28 de 1930. — Carlos M. Paravís, Actuario.

Feb.5-6521-v.mz.14.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Eliseo Bordoni Posse y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Elías Castro, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Febrero 12 de 1931. — M. A. Pérez Montebruno, Actuario.

Feb.13-6772-v.feb.26.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Canelones doctor don Eliseo Bordoni Posse, dictada en los autos caratulados "María Amara Rodríguez de Luzardo. Venta de inmueble", de fecha veintiocho de Octubre del corriente año, se cita y emplaza a doña Leonarda Elena, doña Regina Nicolasa Rodríguez, don Julián y doña Epifania Blatiza Rodríguez para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho en este juicio y a llenar el requisito constitucional de la conciliación, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Canelones, Diciembre 2 de 1930. — M. A. Pérez Montebruno, Actuario.

Feb.10-6645-v.feb.23.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo doctor don Jacinto Díaz Mintegui, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Arquimio Carvalho, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Noviembre 27 de 1930. — Juan F. Furno, Actuario.

Feb.19-6873-v.mz.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo doctor don Jacinto Díaz Mintegui, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Ramona Acosta, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Julio 5 de 1930. — Juan F. Furno, Actuario.

Feb.18-6814-v.mz.2.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo doctor don Jacinto Díaz Mintegui, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Arístides Martínez de Iturburo solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por figurar en ella como nieta por línea paterna de José María Méndez en vez de José Martínez, que es el verdadero nombre. Se hace esta publicación a los efectos de derecho por el término de quince días. — Melo, Febrero 10 de 1931. — Juan F. Furno, Actuario.

Feb.18-6815-v.mz.7.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Jacinto Díaz Mintegui, dictada en los autos caratulados "Américo Hipólito Guadalupe. Rectificación de partidas", se hace saber al público que el nombrado Guadalupe se ha presentado solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por aparecer en ella con los nombres Hipólito Caciano, siendo los verdaderos los ya expresados Américo Hipólito. Y para ser publicado en el "Diario Oficial" y en un periódico local por el término de ley expido el presente. — Melo Noviembre 19 de 1930. — Juan F. Furno, Actuario.

Feb.18-6816-v.mz.7.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura de la sucesión de don Pedro Severo Duhalde, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Febrero 3 de 1931. — Antonio María Astigarraga, Actuario Adjunto.

Feb.20-6915-v.mz.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas se hace saber la apertura de la sucesión de doña Luisa Rebufat de Davyt, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Febrero 11 de 1931. — Raúl Barbot, Actuario.

Feb.20-6914-v.mz.4.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura de las sucesiones de Luciano Oviedo e Ignacia Oviedo de Oviedo, citándose a todos los que se consideren con derechos a las herencias para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Febrero 4 de 1931. — Antonio María Astigarraga, Actuario Adjunto.

Feb.13-6751-v.feb.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña Rosario de Tezanos de Rodríguez, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Febrero 6 de 1931. — Antonio María Astigarraga, Actuario Adjunto.

Feb.13-6745-v.mz.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura de la sucesión de don Juan Camio, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Febrero 3 de 1931. — Antonio María Astigarraga, Actuario Adjunto.

Feb.13-6746-v.mz.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Luis Barreto, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Enero 31 de 1931. — Antonio María Astigarraga, Actuario Adjunto.

Feb.10-6650-v.feb.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos M. de Freitas, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Félix Serra, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de noventa días. Se hace constar que se habilitó el presente feriado a los efectos de esta publicación. — Colonia, Diciembre 30 de 1930. — Raúl Barbot, Actuario.

En.21-6187-v.feb.26.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, doctor don Carlos L. de Freitas, se cita, llama y emplaza a don Fernando Rizo para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio de divorcio que le ha iniciado su esposa Luisa Meyer y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio para que lo represente en dichos autos. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado el feriado mayor próximo. — Colonia, Diciembre 23 de 1930. — Antonio María Astigarraga, Actuario Adjunto.

Feb.3-6459-v.mz.12.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE COLONIA

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la octava sección, a cargo del despacho de la sexta sección judicial del Departamento de Colonia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Santiago Casanova, en los autos sucesorios de doña Carmen Casanova, citándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento que de no comparecer se les nombrará curador de bienes, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1060 del Código de Procedimiento Civil. — Carmelo, Febrero 3 de 1931. — Fco. Mario Méndez, Juez de Paz.

Feb.11-6688-v.feb.24.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno doctor don Florencio Aragón y Etchart, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Vicente Roberto Pagano, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días, comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Febrero 9 de 1931. — Gregorio U. López, Actuario Adjunto.

Feb.20-6782-v.mz.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Florencio Aragón y Etchart, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Angela Vázquez, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Febrero 10 de 1931. — Gregorio U. López, Actuario Adjunto.

Feb.14-6780-v.feb.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno doctor don Florencio Aragón y Etchart, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Santiago Pedro o Pedro Burguez, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Febrero 10 de 1931. — Gregorio U. López, Actuario.

Feb.14-6783-v.feb.27.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE FLORES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Florencia Conrada Camacho, a fin de que todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir los derechos de que se crean asistidos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Trinidad, Febrero 10 de 1931. — Emilio D. Perera, Actuario.

Feb.19-6887-v.mz.3.

Junta de acreedores

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se convoca a todos los acreedores de la quiebra de Eduardo Cuevas a la junta que tendrá lugar en la sala de este Juzgado el día cuatro de Marzo de mil novecientos treinta y uno, a las diez de la mañana, con el objeto de tratar los diversos puntos que menciona el artículo 1674 del Código de Comercio. Y se previene que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los que concurran a la junta. — Trinidad, Enero 26 de 1931. — Emilio D. Perera, Actuario.

En.30-6372-v.mz.9.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se cita, llama y emplaza a don Félix o José Rosso o Rossi, para que comparezca a estar a derecho en los autos "Concejo de Administración contra Félix o José Rosso o Rossi: Cobro de pesos", dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que a los efectos de esta publicación queda habilitado el feriado Mayor. — Trinidad, Diciembre 24 de 1930. — Emilio D. Perera, Actuario.

En.5-5894-v.enab.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Manuel Pérez o Manuel Rosa Pérez, a fin de que todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a deducir los derechos de que se crean asistidos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Trinidad, Enero 27 de 1931. — Alfredo Saráchaga, Escribano.

Feb. 3-6456-v. ab.6.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE FLORIDA

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don A. Osvaldo Santini, se hace saber al público la apertura judicial de las sucesiones de Cayetano Bruno y de Antonio Federico o Férrico o Férrigo de Bruno, para que todos los que se consideren con derechos en ellas, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Febrero 12 de 1931 — Gerardo Cendán, Actuario.

Feb.21-6969-v.mz.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don A. Osvaldo Santini, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Bautista Timoteo Angelero, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Febrero 13 de 1931. — Gerardo Cendán, Actuario.

Feb.20-6917-v.mz.4.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don A. Osvaldo Santini, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Eugenio Franco, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Febrero 4 de 1931. — Gerardo Cendán, Actuario.

Feb.20-6913-v.mz.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don A. Osvaldo Santini, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Agustín Brígido Goday, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. Florida, Febrero 9 de 1931. — Gerardo Cendán, Actuario.

Feb.14-6807-v.feb.27.

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Eduardo Martínez García, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Juan María Irureta Osorio solicitando segunda copia de la escritura de Liquidación y división de los bienes quedados por muerte de César Osorio, que autorizó el escribano Ariosto Peyrallo el 13 de Octubre de 909 y por la que se le adjudica el inmueble empadronado hoy con el número 775 y que lo constituye una fracción de campo ubicada en la 5.a (antes 13.a) sección judicial de este Departamento, compuesta de ciento y siete hectáreas, dos mil cuatrocientos cuarenta y nueve metros cuarenta decímetros y que linda: al Norte, con la sucesión de Ramón Irureta; al Sud, con Santiago Ferreri; al Este, con Servando Irureta (hoy Alberto Lorier) y al Oeste, Santa Lucía Chico. A los efectos que hubiere lugar se hace esta publicación. — Florida, Diciembre 15 de 1930. — Gerardo Cendán, Actuario.

Feb.12-6733-v.mz.10.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Osvaldo Santini, se hace saber al público la apertura judicial de las sucesiones de Jesús Castillo y Saturnina Navarro, para que todos los que se consideren con derechos en ellas, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento — Florida, Febrero 6 de 1931. — Gerardo Cendán, Actuario.

Feb.13-6717-v.feb.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Osvaldo Santini, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Andrés Abelino o Avelino Clavijo, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Febrero 4 de 1931. — Gerardo Cendán, Actuario.

Feb.12-6731-v.feb.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Osvaldo Santini, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Timoteo o Timoteo Ignacio dos Santos o de los Santos, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Febrero 4 de 1931. — Gerardo Cendán, Actuario.

Feb.13-6732-v.feb.25.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Eduardo Martínez García, se cita y emplaza a don Rufino Rodríguez, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña María Rufina Zeballos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se ha habilitado la feria próxima a los efectos de estas publicaciones. — Florida, Diciembre 10 de 1930. — Gerardo Cendán, Actuario.

En.31-5482-v.mz.3.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA

Quiebra

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Lavalleja doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público que se ha declarado en estado de quiebra al comerciante de la ciudad de Minas, capital de este Departamento, Custodio Guillén, y se está procediendo de acuerdo con lo dispuesto por el Código de Comercio. Se previene: 1.o Que no se hagan pagos al fallido so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren; 2.o Que los que tengan bienes de pertenencia del fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que se ha señalado el término de cincuenta días dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico designado don Santiago Oggero. Y a los efectos del caso se hace esta publicación durante el término de treinta días. — Minas, Febrero 11 de 1931. — Felipe H. Ortiz, Actuario.

Feb.11-6837-v.mz.25.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Lavalleja se hace saber la apertura de la sucesión de Gregorio Tourne, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derechos en ella para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Minas, Febrero 9 de 1931. — Francisco Soca, Actuario Adjunto.

Feb.18-6338-v.mz.2.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE MALDONADO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado doctor don Francisco H. López y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Hipólito Cabrera, citándose a todos los que se consideren con derecho en los bienes de la misma para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Febrero 3 de 1931. — Blas Borrallo, Escribano Público.

Feb.13-6743-v.feb.26.

Interdicción general de bienes

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez Departamental de Feria, se hace saber al público que en los autos seguidos por doña Aurelia Herrera de Cal contra su esposo don Roque A. Cal, por divorcio, y a solicitud de la parte actora, se ha decretado la interdicción general de bienes de la sociedad conyugal. A petición de la esposa, proveída de conformidad y a los efectos de lo estatuído en el artículo 158 del Código Civil, que dice así: "Serán nulas todas las obligaciones contraídas por el marido a cargo de la sociedad conyugal, así como las enajenaciones que haga de los bienes de esa sociedad, toda vez que fuesen en contravención de las providencias judiciales que se hubiese dictado y publicado en los diarios". Se hace esta publicación que se ha ordenado con cargo a costas. — Maldonado, Enero 24 de 1930. — Medardo S. Romero, Juez Departamental de Feria.

En.30-6356-v.feb.24.

JUZGADO L. DE LO CIVIL, COMERCIAL Y CORRECCIONAL DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña María Antonia Oddone de Giuzio, emplazándose a los que se consideren con derechos a intervenir en ella para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, calle Montecaseros número

89, a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Febrero 13 de 1931. — Alberto S. Quintana, Escribano.
Feb.21-6973-v.mz.28.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don Francisco Pepe, citándose a la vez a todos los que por cualquier motivo se consideren con derechos a intervenir en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Montecaseros número 89, a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Noviembre 26 de 1930. — Alberto S. Quintana, Escribano.
Feb.19-6888-v.mz.3.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don José Diego Sesarini, citándose a la vez a todos los que por cualquier motivo se consideren con derechos a intervenir en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Montecaseros número 89, a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Diciembre 22 de 1930. — Alberto S. Quintana, Escribano.
Feb.19-6891-v.mz.3.

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público la apertura judicial de las sucesiones de don Juan Chupitea o Chopitea, de doña Paulina Molles de Chupitea o Chopitea o Paulina Moya de Chupitea o Chopitea y de don Jacinto Chupiter o Chopitea o Juan Jacinto Chupitea, emplazándose a todos los que se consideren con derechos a intervenir en ellas para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Montecaseros número 89, a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubier lugar. — Paysandú, Diciembre 3 de 1930. — Alberto S. Quintana, Escribano.
Feb.19-6889-v.mz.3.

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público la apertura judicial de las sucesiones de don Juan Oddela, de doña Magdalena Pena de Odella y de don Abelardo Claro Ponce, emplazándose a los que se consideren con derechos a intervenir en ellas para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Montecaseros número 89, a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Noviembre 29 de 1930. — Alberto S. Quintana, Escribano.
Feb.19-6890-v.mz.3.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Florencio E. Moreno se hace saber que en los autos sucesorios de doña Rosario Pesolano y de don Francisco Pepe se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: A) De nacimiento de Nicolás Pepe, donde aparece como hijo de Rosario Pesolano debe decir Rosario Pessolano y donde figura como abuelo materno Vicente Pesolano debe decir Vicente Pessolano; B) De nacimiento de Carmen Pepe donde dice: al margen, número 206, Carmen Pepe debe decir Carmelo Pepe; donde dice: nació una niña debe decir un niño y donde expresa que es hija legítima debe decir hijo legítimo; C) De nacimiento de José Pepe, donde expresa que es hijo del declarante y de su esposa Rosario Possolano debe decir Rosario Pessolano y donde figura como abuelo materno Vicente Possolano debe decir Vicente Pessolano. De acuerdo, con el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación por el término de quince días. — Paysandú, Noviembre 26 de 1930. — Alberto S. Quintana, Escribano.
Feb.19-6892-v.mz.9.

Convocatoria de acreedores

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Florencio E. Moreno, dictado en el expediente caratulado "Arcelus y Compañía, solicita se declare en quiebra a los señores J. y R. Avellanal (hoy quiebra)", convócase a todos los acreedores de los fallidos Juan José y Ramón Avellanal, conocidos y desconocidos, privilegiados y personales, para la junta que tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado, calle Montecaseros número 89, el día dieciséis de Marzo próximo venidero, a las hora 10, previniéndose que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la junta. De acuerdo con el artículo 1673 del Código de Comercio se hace la presente publicación. — Paysandú, Febrero 11 de 1931. — Alberto S. Quintana, Escribano.
Feb.14-6803-v.mz.12.

Convocatoria

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Florencio E. Moreno, dictada en el expediente caratulado "Campos José María. Concordato preventivo judicial", convócase a los acreedores del concursado don José María Campos para la reunión que tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado, calle Montecaseros número 89, el día veintisiete de Febrero próximo venidero, a las diez horas, a efecto de ocuparse del concordato propuesto por dicho señor, previniéndose que deben presentarse con los justificativos de sus créditos bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella, habiéndose nombrado al contador don José W. Larzabal para que intervenga en el giro de los negocios del deudor y produzca el informe relativo respecto de las causas invocadas en la memoria, etc. — Paysandú, Enero 27 de 1931. — Alberto S. Quintana, Escribano.
En.31-6405-v.feb.25.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Florencio E Moreno, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos como descendientes de doña Fermiana de Souza Brasil o por cualquier otro concepto, para que por sí o por apoderado constituído en legal forma comparezcan ante este Juzgado, calle Montecaseros número 89, dentro del término de noventa días, a estar a derecho en el juicio que les ha iniciado doña Francisca Brasil de Pereira Brasil y doña Fermiana Brasil de Osorio, por prescripción adquisitiva de las fracciones de campo que al final se describen y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles un defensor de oficio que los represente. Dichos inmuebles son los siguientes: Dos fracciones de campo ubicadas en la octava sección judicial de este Departamento, compuestas, la de doña Fermiana Brasil de Osorio, de una extensión superficial de ochocientas sesenta y dos hectáreas dos mil doscientos cinco centímetros cuadrados, lindando: por el Noreste, con su hermana Francisca; por el Noroeste, con el arroyo La Coronilla, por medio, con más campo de su propiedad y con su hermano Ildefonso Brasil; por el Sudoeste, con Silvana Brasil Collares y por el Sudeste, con otro campo de la misma doña Fermiana; y la de doña Francisca Brasil de Pereira Brasil tiene una extensión superficial de ochocientas quince hectáreas mil trescientos nueve centímetros y linda: por el Noreste, con Plácido J. Machado; por el Noroeste, con su hermano Ildefonso Brasil y por el Sudoeste y Sudeste, con su hermana Fermiana Brasil de Osorio. — Paysandú, Noviembre 22 de 1930. — Alberto S. Quintana, Escribano.
En.27-6294-v.mz.5.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PAYSANDU

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Rivera Astigarraga, se hace saber que por auto de fecha 15 de Diciembre de 1930, fueron rectificadas las partidas parroquiales siguientes: A) La de matrimonio de doña María Blanc con don Luis Melogno por aparecer el apellido del contrayente y el de su padre como Melloño en vez de Melogno y el apellido de la contrayente como Blanco en vez de Blanc; B) La de bautismo de Pedro Alfonso Melogno por aparecer el apellido de la madre como Blanco en vez de Blanc; C) La de bautismo de Alberto Eugenio Melogno por aparecer el apellido del padre como Melonio en vez de Melogno y el de la madre como Blanco en vez de Blanc; D) La de bautismo de Marcelino Ildefonso Melogno por aparecer el apellido del padre como Meloni en vez de Melogno y el de la madre como Blanco en vez de Blanc. En fe de ello, de acuerdo con la ley para su publicación siento el presente que signo y firmo en Paysandú, a seis de Febrero de mil novecientos treinta y uno. — José Lamas, Actuario.
Feb.19-6893-v.feb.24.

Segunda copia de escritura

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Rivera Astigarraga, se hace saber que ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), se ha presentado don Tito C. Portela como cesionario de los herederos de don Andrés Caissiols, solicitando segunda copia de una escritura de venta otorgada por el Banco Vinión o Unión a favor de don Andrés Caissiols, en Montevideo, y autorizada por el escribano don Félix Lizarza el 31 de Julio de 1872, con referencia a un terreno ubicado en esta ciudad, en la junción formada por las calles Montevideo y Oriente, esquina Nordeste, comprendiendo los siguientes límites y dimensiones: 42 metros 95 centímetros de frente al Sud, que da sobre la segunda de las citadas calles; 85 metros 90 centímetros al Este, a la primera calle referida; 42 metros 95 centímetros al Norte, por donde linda con la calle Pastor y 85 metros 90 centímetros en la línea Oeste, que divide con don Nicolás Bergallo o sucesores, encarrando un área superficial de 3689 metros cuadrados, 40 decímetros 05 centímetros. Y a los efectos legales se hace esta publicación por treinta días, por extravío de la primera copia. — Paysandú, Noviembre 15 de 1930. — José Lamas, Actuario.
En.26-5896-v.mz.4.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE RIO NEGRO

Cesación de pagos

EDICTO — De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1643 del Código de Comercio se hace saber al público que por auto dictado por el señor Juez Letrado Departamental doctor don Julio O. Dieux, con fecha 17 de Diciembre de 1930, en el expediente caratulado "Vaccaro Enrique A. Quiebra. Epoca de la cesación de pagos", fijó como fecha de la suspensión de pagos en esta quiebra la del 9 de Diciembre de 1929, y que el informe y resolución del Juez sobre el particular se encuentra en esta Oficina a disposición de los acreedores y del fallido. — Fray Bentos, Enero 31 de 1931. — Francisco Faig, Actuario.
Feb.18-6843-v.mz.13.

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, se hace saber al público que han sido declaradas abiertas las sucesiones de Francisco Marticorena y de Martín Caracoche o Caracoch, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Febrero 6 de 1931. — Francisco Faig, Actuario.
Feb.18-6847-v.mz.2.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1a SECCION DE RIO NEGRO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección de Río Negro, dictada en el juicio seguido por la Administración Departamental de Rentas contra la propiedad rural empadronado con el número 658, a nombre de Braulio M. Martínez, por cobro de contribución inmobiliaria, recargos, etc., se cita, llama y emplaza al señor Braulio M. Martínez, como también a toda persona que se considere con derecho al inmueble referenciado, ubicado en la novena sección de este Departamento, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubier lugar por derecho. — Fray Bentos, Febrero 9 de 1931. — Pastor A. Bayley, Juez de Paz.
Feb.11-6891-v.mz.16.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE RIVERA

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección de Rivera, dictada en los autos caratulados "La Administración Departamental de Rentas contra Marfiza Gómez de Mello y otros. Cobro de contribución inmobiliaria y recargos", se cita, llama y emplaza a doña Marfiza Gómez de Mello, sus herederos o causahabientes y a todas las personas que se consideren con derechos a la propiedad ubicada en esta ciudad, empadronada con el número 1820, para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en este juicio dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Cítaseles igualmente para llenar el requisito de la conciliación. — Rivera, Febrero 13 de 1931. — Raúl S. Parodi, Juez de Paz.
Feb.19-6875-v.mz.26.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Mercedes Balao de Barrios, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en for-

ma legal dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Enero 26 de 1931. — José Garuchaga Piñeyro, Escribano. Feb.21-6970-v.mz.5.

Rectificación de partida

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Marcelino Izcuá Barbat y en el expediente rotulado "Dolores Toribia Prieto. Justificación de Estado Civil y Rectificación de partidas", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la expresada Dolores Toribia Prieto solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en la que dice ser sus abuelos maternos Eugenio Rodríguez y María Pérez debiendo decir Eugenio Rodríguez y María Acosta, por ser los verdaderos. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Rocha, Diciembre 24 de 1930. — Próspero M. Rubert, Escribano. Feb.6-6561-v.feb.25.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE ROCHA

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Rocha y en los autos caratulados "Manuel Barreiro y Hermano contra los sucesores de Orfilia Andrade y otros. Cobro ejecutivo de pesos", se cita, llama y emplaza a los sucesores de la extinta Orfilia Andrade, a todos sus causahabientes a título universal o singular, así como a todas aquellas personas que se consideren con algún derecho respecto de un terreno solar ubicado en la manzana número 82, de esta ciudad, con frente a la calle 25 de Mayo entre las de Arenal Grande y Grito de Asencio, lindando, por el Noroeste, con Isaac Sosa; por el Sudoeste, con Atelané López y por el Sudeste, con la sucesión Pastora Gadea, respecto de cuyo inmueble aparecen como propietarios los sucesores de Orfilia Andrade, para que comparezcan a estar a derecho en los autos antes mencionados y aconstituir domicilio dentro del radio de este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio. — Rocha, Diciembre 10 de 1930. — Velarde J. Cerdeiras, Juez de Paz. En.26-5996-v.mz.4.

JUZGADO L. DE LO CIVIL, COMERCIAL Y CORRECCIONAL DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Pedro Darracq, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Andrés Giovanetti, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Febrero 10 de 1931. — Atilio D'Angelo Actuario. Feb.18-6813-v.mz.2.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Pedro Darracq, y a los efector del artículo 1045 del Código de P. Civil se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña Josefa Monticelli o Josefa Montichelli y don Pablo Montichelli o Pablo Monticelli, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Febrero 10 de 1931. — Atilio D'Angelo, Actuario. Feb.18-6812-v.mz.2.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Pedro Darracq, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Enrique Moratorio solicitando la rectificación de las siguientes partidas: Acta de nacimiento de Betania Mendes: aparece el apellido del padre Méndez cuando es Mendes de Oliveira y el apellido de la madre aparece Méndez, siendo el verdadero Pinto Balcemao Acta de nacimiento de Tarcila Mendez: el apellido del padre aparece Méndes cuando es Méndes de Oliveira; el apellido de la madre aparece Pintos cuando es Pinto Balcemao y el nombre de la inscripta figura Tarsila cuando es Tarcila. Acta de nacimiento de Apolonio Mendes: el nombre y pellido del padre aparecen Augusto Méndez de Olivira en lugar de Augusto Méndes de Oliveira, que es el verdadero, y el apellido de la madre aparece Méndez Valcemao en vez de Pinto Balcemao, que es el verdadero. Acta de nacimiento de Albino Méndes: el apellido del padre aparece Méndez, el del abuelo paterno Méndez y el de la abuela paterna Pintos Balcemao, en vez de Méndes, Méndes de Oliveira y Pinto Balcemao que, respectivamente, son los verdaderos. Acta de nacimiento de Blanca Ontimia Méndes: el apellido del padre aparece Méndez, el del abuelo paterno y el de la abuela paterna Pirtos Balcemao, en vez de Méndes, Méndes de Oliveira y Pinto Balcemao que son, respectivamente, los verdaderos. Y a los efectos de lo dispuesto por la ley del Registro del Estado Civil se hace la presente publicación por el término de quince días. — Salto, Febrero 4 de 1931. — Atilio D'Angelo, Actuario. Feb.7-6577-v.feb.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Pedro Darracq y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Palmira Bentos Pereira de Jacques, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Febrero 5 de 1931. — Atilio D'Angelo, Actuario. Feb.14-6808-v.feb.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Pedro Darracq y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Lulio Ariel Mello Aguerre, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Febrero 5 de 1931. — Atilio D'Angelo, Actuario. Feb.14-6810-v.feb.27.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SALTO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Ramón Ortíz, doña María Echevarría, don Bonifacio Ortiz, don Braulio Albino Vizcarret y doña Elisa Ortiz de Vizcarret para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Febrero 13 de 1931. — Armando I. Lema, Actuario. Feb.19-6896-v.mz.26.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Esteban D. Ruiz se hace saber al público que se han presentado con escrito ante este Juzgado el doctor Sofildo Hernández, en representación de doña María Marcela Peirano, doña Ana Luisa Peirano, don Raúl Honorio Peirano, doña Ema Berta Jorgelina Peirano y doña Nerea Concepción Peirano, solicitando la rectificación de las siguientes partidas de nacimiento: La de Santiago Raimundo dice Reimundo en vez de Raimundo, que es el verdadero. La de María Marcela, el apellido de la madre es Duboé en vez de Doubai; el mismo error debe rectificarse en el apellido del abuelo materno; el apellido de la abuela materna está Barreres cuando es Carrere. La de Ana Luisa, la madre figura con el apellido Dobues cuando es Duboé; igual error se nota en el apellido del abuelo materno. En la de Raúl Honorio el apellido de la madre figura Dobué cuando es Duboé; el mismo error en el apellido del abuelo materno; el apellido de la abuela paterna está Garvarini cuando debe ser Galbarini. En la de Nerea Concepción el apellido de la abuela paterna aparece Garvarini en vez de Galbarini, que es el verdadero, y el apellido de la abuela materna aparece Carrero cuando es Carrere, por el que debe rectificarse. Y a los efectos de la ley del Registro Civil se hace la presente publicación. — Salto, Febrero 12 de 1931. — Armando I. Lema, Actuario. Feb.19-6897-v.mz.9.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Matilde Maíz de Zudaire, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Febrero 6 de 1931. — Armando I. Lema, Actuario. Feb.14-6805-v.feb.27.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Esteban D. Ruiz se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a quienes se consideren con derecho a la herencia de don Juan Viera Machado, a estar a derecho en el juicio que por "posesión notoria" de Estado Civil y subsidiariamente por "investigación de paternidad" ha iniciado don Andrés Avelino Texeira, en el que deberán comparecer dentro del término señalado por sí o por apoderado que en forma legal los represente. Y a sus efectos se hace la presente publicación. — Salto, Enero 26 de 1931. — Armando I. Lema, Actuario. En.31-6402-v.mz.10.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Juan Landó Tiscornia se hace saber al público la apertura de la sucesión de María Cuenca de Aldado, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Febrero 7 de 1931. — Juan A Abó, Actuario. Feb.14-6787-v.feb.27.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Rudecinda Valsse de Armas, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Febrero 6 de 1931. — Juan A. Abó, Actuario. Feb.13-6739-v.feb.26.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Feliciana Birriel, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Febrero 7 de 1931. — Juan A. Abó, Actuario. Feb.12-6691-v.feb.25.

Rectificación de partidas

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público que en los autos caratulados "Sucesión de José Luis Mussini", se ha presentado don Santiago R. Alfaro, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: en la de matrimonio de José Mussini y doña Isabel Gandini, los apellidos que aparecen, deben ir como se deja asentado anteriormente y no Musini, Mosino, Gandino y Gandino que figuran; en las partidas de nacimiento de Santiago, Antonia, Nicolás, Andrés, Amelia, Carmen, José, Facundo y Pedro Mussini, los apellidos Mussini y Gandini deben figurar así y no Musini, Gandín, Mosino, Muzini, Gandín, Musini, Mussine, Mosini, Mosino y Gandín como aparecen en dichas partidas, y en la de nacimiento de Isabel Mussini, el nombre y apellido de la inscripta debe figurar así y no como Reducinda Mussine como aparece. En fe de ello y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil, se hace la presente publicación por el término de quince días. — San José, Noviembre 18 de 1930. — Juan A. Abó, Actuario. Feb.13-6738-v.mar.5.

Segunda copia de escritura

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado don Ricardo Llorens y otros, solicitando segundas copias de los títulos de la siguiente propiedad: Una fracción de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, o sea, el solar centro número cuatro de la manzana número diecinueve del segundo cuartel de esta ciudad, compuesta de treinta y cuatro metros treinta y seis centímetros de frente al Sur, a la calle Solís; treinta y tres metros ocho centímetros de fondo y más una pierna de llave o martillo hacia el lado derecho, compuesta de quince metros noventa centímetros por el Este y Oeste y diecisiete metros dieciocho centímetros por el Norte y Sur, formando una superficie total de mil cuatrocientos diez metros cuadrados En fe de ello y a los efectos a que hubiere lugar se hace esta publicación. — San José, Enero 30 de 1931. — Juan A. Abó, Actuario. Feb.12-6693-v.feb.25

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público que ante

este Juzgado se ha presentado don Miguel C. Delfino, por sí y por la representación que inviste, solicitando la rectificación de las partidas parroquiales y actas de Estado Civil presentadas, en la forma siguiente: Los apellidos Del Fina y Delfín, deben escribirse Delfino; Germán y Germana, Germano; Arezzia, Areya, Areggi, Arella, Avella y Arelli, Areggia; Verta, Berti y Berde, Berta; en la partida parroquial de nacimiento de Paula Delfino, el nombre de la inscripta es así y no Paulina: en la de nacimiento de Miguel Candelario Delfino, el nombre del inscripto es así y no Gaspar Tomás Candelario; en el acta de nacimiento de Aquiles Gumersindo Delfino, el nombre del inscripto es así y no solamente Gumersindo; en la de nacimiento de Olivia Delfino, el nombre de la inscripta es así y no Antonina. Y a los efectos de lo dispuesto por la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación por el término de quince días. — San José, Febrero 4 de 1931. — Juan A. Abó, Actuario.

Feb.12-6694-v.mz.4.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Tomasa Fernández de Almirón, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos a intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Febrero 6 de 1931. — Juan A. Abó, Actuario.

Feb.12-6692-v.feb.25.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SORIANO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de doña Eulalia Medina de Silva, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que con los justificativos del caso se presenten a deducirlos en forma dentro del término de sesenta días. — Mercedes, Setiembre 3 de 1930. — Juan R. Irisarri, Actuario.

Feb.21-2080-v.mz.5.

Emplazamiento

Por resolución del señor Juez Letrado Departamental de Soriano doctor don Ricardo Jalabert, recaída en los autos caratulados "Año 1930. — Número 69. — Antonio Sena contra Elvio Santana Perdomo y otros. Ejecución de hipoteca", se cita, llama y emplaza a don Elvio Santana Perdomo o a quienes representen sus derechos para que por sí o por medio de apoderado constituído en forma legal comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Mercedes, Febrero 6 de 1931. — Juan R. Irisarri, Actuario.

Feb.14-6792-v.mz.24.

Apertura de sucesión

Por disposición de señor Juez Letrado Departamental de Soriano, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de don Francisco Cuesta, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que con los justificativos del caso se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. — Mercedes, Diciembre 20 de 1930. — Juan R. Irisarri, Actuario.

Feb.10-6642-v.feb.23.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor Ricardo Jalabert, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Atiliano Alfredo Rodríguez, solicitando la rectificación del acta de Estado Civil de su matrimonio, en cuanto le hace figurar en ella con el nombre y apellido de Alfredo García, en vez de Atiliano Alfredo Rodríguez que, según expresa, son los verdaderos. Y de acuerdo con la ley de la materia, se hace esta publicación por el término de quince días.— Mercedes, Diciembre 23 de 1930. — Juan R. Irrisarri, Actuario.

Feb.6-6548-v-feb.25.

Apertura de sucesión

Por disposición de señor Juez Letrado Departamental de Soriano, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de don Manuel B. Fernández o Manuel Fernández, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que con los justificativos del caso se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. — Mercedes, Febrero 3 de 1931. — Juan R. Irisarri, Actuario.

Feb.10-6643-v.feb.23.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesión

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la tercera sección de Soriano se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de doña Felipa o doña Camila Felipa Segovia de Campi o Campis, citándose a todos los que se consideren con derecho a sus bienes para que con los justificativos del caso se presenten a deducirlos en forma dentro de treinta días. — Dolores, Febrero 11 de 1931. — A. Battione, Juez de Paz.

Feb.19-6893-v.mz.3.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado solicitando la rectificación de las partidas que se enumeran por contener los errores a corregirse que se detallan: Partida de matrimonio de Ignacio Urruzuno con Desideria Silva: donde dice Urrusuna debe decir Urruzuno, refiriéndose al contrayente; donde refiriéndose al padre del contrayente dice Domingo Urrusuna debe decir Domingo Urruzuno. Partida de nacimiento de Ignacia Angela Urruzuno: donde aparece la inscripta con el apellido de Urrusuno debe decir Urruzuno; donde refiriéndose al apellido del padre dice Urrusuno debe decir Urruzuno; donde dice hija legítima del declarante y de su esposa Desideria Silva debe decir Desideria Silva; donde dice que es nieta por línea paterna de Aparicio Silva, oriental, fallecido, y de Desideria Rodríguez, oriental, de sesenta y siete años, viuda, debe decir que es nieta por línea paterna de Domingo Urruzuno, español de setenta y siete años, casado, domiciliado en España, y de Francisca Larrea, de setenta y nueve años, española, casada y domiciliada en España, y por línea materna debe decir que es nieta de Aparicio Silva, oriental, fallecido, y de Desideria Rodríguez, oriental, de sesenta y siete años, viuda. Partida de nacimiento de Servando Urruzuno: donde aparece el inscripto con el apellido de Urrusuna debe decir Urruzuno; donde refiriéndose al padre dice Urrusuna debe decir Urruzuno; donde dice que es nieto por línea paterna de Domingo Urrusuna y Francisca Larier debe decir que lo es de Domingo Urruzuno y de Francisca Larrea. Partida de nacimiento de Marta Ysabel Urruzuno: donde aparece la inscripta con el apellido Urrusuno debe decir Urruzuno; donde refiriéndose al padre dice Urrusuno debe decir Urruzuno; donde dice que es nieta por línea paterna de Domingo Urrusuno y Francisca Larier debe decir que lo es de Domingo Urruzuno y de Francisca Larrea. Partida de nacimiento de Guillerma Urruzuno: donde aparece la inscripta con el apellido de Urrusuna debe decir Urruzuno; donde refiriéndose al padre dice Urrusuna debe decir Urruzuno; donde dice que es nieta por línea paterna de Domingo Urrusuna y Francisca Larriod debe decir que lo es de Domingo Urruzuno y de Francisca Larrea. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Tacuarembó, Enero 29 de 1931. — Carlos Escayola, Actuario.

Feb.13-6713-v.mz.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Epifania Bernarda González Odero de Bruno, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó, Febrero 7 de 1931. — Carlos Escayola, Actuario.

Feb.13-3740-v.feb.26.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE TREINTA Y TRES

Emplazamiento

Por disposición del suscrito Juez de Paz, recaída en los autos caratulados "El señor Agente Fiscal Letrado contra Pedro Grillo (sucesión), por cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza a la sucesión de Pedro Grillo o a quien o quienes se consideren con derecho al inmueble, para que por sí o por apoderado constituído en forma legal comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. El referido bien está ubicado en esta ciudad, empadronado con el número 393, declarado en planilla número 57977, año 1920 y aforado para el pago de la contribución inmobiliaria en la suma de mil doscientos pesos. — Treinta y Tres, Enero 28 de 1931. — L. Gambardella, Juez de Paz.

Feb.3-6455-v.mz.12.

Remates Judiciales

JULIO CESAR STAJANO

(De la firma Stajano y Castro)

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, dictada en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra Pedro P. Vasco. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 10 de Marzo, a las 17 horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Julio César Stajano, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate almoneda y al mejor postor el siguiente bien: Un solar de terreno situado en la 15.a sección judicial de este Departamento, que procede del padrón mayor 28946, formado por dos fracciones conjuntas, con sus edificios y demás mejoras, señaladas con las letras B y C en el plano levantado en el mes de Junio de 1927 por el agrimensor Raúl B. Conde, compuestas en su totalidad de 75 metros 8 decímetros cuadrados, teniendo 8 metros de frente al Sur, a la calle Charrúa, entre las calle Pereira y avenida Brasil, distando el punto medio de su frente 37 metros 68 centímetros del cruce de las dos primeras y donde el edificio tiene los números 2829 y 2831; por el Este, en 6 metros 72 centímetros, con el resto del solar 9 del plano del agrimensor Javier Alvarez de Abril de 1924; por el Norte, en una línea quebrada en tres porciones: una de un metro 10 centímetros y otra de 10 metros, con el solar 8 del mencionado plano de Alvarez, y otra de 95 centímetros, lindando con el solar 7 del mismo plano de Alvarez y por el Oeste, en 14 metros 86 centímetros, con la fracción A, construída a expensas del solar 11 del plano de Alvarez. Según título, el solar tiene una superficie de 70 metros 40 decímetros. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que el comprador podrá continuar con el gravamen existente a favor del Banco Hipotecario del Uruguay, siendo de su cargo los honorarios y gastos que se originen por las escrituras de compromiso y de venta, así como también será de su cargo lo que pudiese adeudarse el día de la escrituración de la propiedad ejecutada y con respecto a la misma por cuentas de pavimento, condón, medianerías u otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare; 3.o Que sobre el bien descripto existe un segundo gravamen hipotecario, constituído por el señor Pedro P. Vasco a favor del señor José Rama el 13 de Diciembre de 1927 ante el escribano Pedro José Saralegui; 4.o Que los títulos se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay (hipoteca urbana número 1222, serie "26"), donde podrán ser examinados y los demás antecedentes en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 11 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario.

Nota importante. — Si el comprador hiciera uso de la facultad que le acuerda este edicto, optando por continuar con el gravamen, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y el gravamen que resulte el día de la escrituración, el cual el 30 de Noviembre próximo pasado estaba reducido, por amortizaciones efectuadas, a la suma de $ 4.365.27. El servicio de la hipoteca deberá hacerse sobre la deuda originaria, que era de $ 4.500.00 en títulos hipotecarios de la serie "26".

Feb.21-6974-v.mz.9.

LUIS BIESTRO

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, dictado en los autos "Ernesto Balparda Blanco contra José Scaldaferri. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 7 de Marzo del corriente año, a las 15 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Luis Biestro, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en subasta pública y al mejor postor, del siguiente inmueble: Un terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en la décimaquinta sección judicial de esta capital, compuesto de una superficie según título, de 211 metros 11 decímetros y, según plano levantado en Julio de mil ochocientos noventa y tres por el agrimensor Marcos Barbot, de doscientos veintisiete metros treinta y nueve decímetros cuadrados, teniendo 10 metros 24 cen-

tímetros de frente al Sur, sobre la calle Rivera, por donde el edificio está señalado con el número 2035; quince metros dos centímetros también de frente al Oeste a la calle Miguel del Corro, diecinueve metros cincuenta y seis centímetros al Este, lindando con la finca de la sucesión de Nicolás Chirizola y dieciséis metros setenta y un centímetros al Norte, con Juan Fernández. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Rincón número 472, a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 14 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Por más detalles, a mi escritorio: calle Rincón número 523.

Feb.20-6906-v.mz.7.

ENRIQUE C. LAGES
JUDICIAL

Dos buenas propiedades, de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella dictado en los autos caratulados "Cecilia Berriol de Fazzio contra Juan Vizziano. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el 9 de Marzo del corriente año, a la hora y lugar que más abajo se expresa, se procederá por el martillero don Enrique C. Lages, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor, de los siguientes inmuebles: 1.o Un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, empadronado con el número 82217, situado en esta ciudad, a inmediaciones de la avenida Goes (hoy avenida General Flores) y del camino Larrañaga, señalado con el número 30 de la fracción letra C en el plano respectivo, y se compone de un área de quinientos dieciocho metros y ochenta y cinco decímetros que se deslindan así: diez metros de frente al Nordeste, sobre calle pública, denominada hoy Gerente; igual extensión en la línea del Sudoeste al fondo, confinando con la quinta de Wilson; cincuenta y un metros noventa y cinco centímetros en el costado Oeste, por donde linda con el solar número 31 y cincuenta y un metros ochenta y dos centímetros en el costado Este, lindando con el solar número 29; 2.o Otro solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, empadronado con el número ciento cinco mil ciento ochenta y ocho, situado en la décima sección judicial de este Departamento, señalado con el número 4 en el plano levantado por el agrimensor Daniel V. Reinante en Octubre de 1922 y compuesto de trescientos noventa metros y veintitrés decímetros y nueve centímetros cuadrados, que se deslindan así: diez metros de frente al Sureste, a la avenida Larrañaga, señalada su puerta de entrada con el número 203; treinta y nueve metros setenta y tres centímetros al Noroeste, lindando con el solar número 5; cuarenta metros veintiséis centímetros al Sudeste, confinando con el solar número 3 y nueve metros cincuenta centímetros en la línea del Noreste, por donde linda con el solar 34. Se previene: 1.o Que los mejores postores deberán consignar el diez por ciento de sus ofertas en el acto de serles aceptadas, en garantía de las mismas; 2.o Que los gastos de escrituración definitiva así como los derechos de la escritura de compromiso y certificaciones serán de cargo de los compradores; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Rincón número 472, a disposición de los interesados; 4.o Las ventas se realizarán en las puertas del Juzgado, a las 15 horas. — Montevideo, Febrero 13 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Escritorio del rematador: calle Rincón número 430.

Feb.19-6877-v.mz.9.

JOSE LUIS GARAVAGNO
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Francisco Gamarra, de fecha 10 de Octubre de 1929, dictada en los autos caratulados "Banco Hipotecario del Uruguay contra don Elías Evangelista Araújo, sobre ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 12 de Marzo, a las 16 y 30 horas, en las puertas del Juzgado, se va a proceder por intermedio del martillero don José Luis Garavagno, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta y al mejor postor del siguiente bien: Un terreno y lo en él construído, compuesto de una superficie de dos mil quinientos noventa y dos metros, empadronado con el número setenta y cuatro, situado en la manzana número doce del pueblo Guichón, quinta sección judicial del Departamento de Paysandú y cuyos linderos son: al Norte, da frente a la calle Orden; al Sud, linda con propiedad de los señores Pedro R. Guichón y Pedro Heredia; al Este y Oeste, da frente a las calles 19 de Abril y 25 de Agosto, respectivamente. Se previene: A) Que el mejor postor oblará el diez por ciento de su oferta en el momento de serle aceptada, de acuerdo con el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; B) Para el caso de que si el día de la escrituración de la propiedad se adeudara con respecto a ella cuentas de medianerías u otras cargas análogas, su pago será de cuenta del comprador; C) Que sobre el inmueble a ejecutarse existe, según nota puesta en el respectivo título de propiedad, por el escribano señor Moltedo, un segundo gravamen a favor de los señores Lohigorry Hermanos, en escritura que en fecha 30 de Julio de 1925 autorizó ese escribano; D) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en las oficinas respectivas del Banco Hipotecario del Uruguay; E) Que los gastos que se originen con motivo de las escrituras de compromiso y de venta serán de cargo del comprador. — Montevideo, Febrero 12 de 1931. — Eduardo Routin, Actuario.

Nota importante. — Si el comprador hiciera uso de la facultad que le acuerda este edicto, optando por continuar con el gravamen, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y el gravamen que resulte el día de la escrituración, el cual el 31 de Enero de 1931 estaba reducido, por amortizaciones efectuadas, a la suma de $ 857.31. El servicio de la hipoteca deberá hacerse sobre la deuda originaria, que era de $ 1.000.00 en títulos hipotecarios de la serie "T".

Feb.19-6878-v.mz.11.

ALBERTO GLOODTDOFSKY
JUDICIAL

De un lindo chalet con frente al boulevard General Artigas número 1443, casi esquina Palmar. El sábado 7 de Marzo, a las 16 horas. Venta con arreglo al siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, dictada en el expediente caratulado "Banco Popular del Uruguay contra Benigno P. Carámbula. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día siete de Marzo próximo, a las dieciséis horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Alberto Gloodtdofsky, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate almoneda y al mejor postor, el siguiente bien: una fracción de terreno con el edificio que contiene, situada en la 13.a sección judicial de este Departamento, empadronada con el número 22059, señalada con el número 10 en el plano levantado por el agrimensor Guillermo P. Rodríguez en Noviembre de 1908, compuesta, según títulos, de 160 metros 18 decímetros cuadrados, teniendo 8 metros 71 centímetros de frente al Este, sobre el boulevard Gral. Artigas, 15 metros 36 centímetros en el fondo, al Oeste, lindando con Balparda; 15 metros 41 centímetros en el Norte, lindando con la sucesión Mainetto y 13 metros en el Sur, confinando con el solar número 9, de Santiago S. Consillas y según mensura practicada en Enero de 1912 por el agrimensor Ricardo Belloni, se compone de 132 metros 82 decímetros cuadrados, teniendo 7 metros 45 centímetros de frente al Este, al boulevar Artigas; 15 metros 10 centímetros, al Norte, lindando con la sucesión Mainetto; 13 metros 8 centímetros, al Sur, lindando con Luis Scapusio y 12 metros 65 centímetros al Oeste, confinando con la sucesión de Claudio Balparda. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y de venta, impuestos, derechos de inscripción y certificados serán de cargo del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 9 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario.

Feb.19-6855-v.mz.6

ALBERTO FRAGA ORZABAL
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos "Guerin y Compañía con Nicolás Caram. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el 9 de Marzo del corriente año, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación se procederá por el martillero don Alberto Fraga Orzabal, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor de una fracción de terreno con el edificio y mejoras que contiene, sita en la manzana ciento diecisiete de esta vieja ciudad, compuesta de cuatrocientos treinta y ocho metros cuarenta y tres decímetros cuadrados, con trece metros cuarenta decímetros de frente al Norte, sobre la calle 25 de Mayo, teniendo señalada la puerta de entrada del edificio con el número 132, por treinta y dos metros setecientos diecinueve milímetros de fondo al Sur; por el Este, con José Capurro y por el Oeste, con los herederos de Pedro Otamendi. Este bien forma parte del padrón número 2525. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma; 2.o Que los gastos de escritura serán de cargo del comprador, salvo que lo sea la Casa Guerin y Compañía, pues en ese caso serán de cargo de la parte ejecutada; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Rincón número 472, a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 12 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Informes: calle Rincón número 424.

Feb.19-6872-v.mz.9.

JOSE E. DOMINGUEZ
JUDICIAL

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de tercer turno en los autos "Intestado Enrique Rosengaster", venderé al mejor postor el día jueves 26 del corriente a las 14 y 30 horas en mi casa de remates calle Zabala número 1368, máquinas de coser Singer, para sastres, mesas, roperos, camas, trajes, etc.

Feb.13-6754-v.feb.26.

GRACIANO G. BARNECH
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público que el día 6 de Marzo entrante, a las 15 horas, se procederá en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres número 620, por el rematador don Graciano G. Barnech, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en pública subasta y al mejor postor, una fracción de terreno con el edificio en él construído y demás mejoras que le correspondan, empadronado con el número 639, ubicado en la manzana 18 del tercer cuartel de esta ciudad, de un área de 621 metros y 1649 milímetros, lindando: al Oeste, con la calle Colón; al Norte, la sucesión de Juan Laguardia; al Este, Félix Ramón Alonso y por el Sur, Juan de Dios Ferreyra. Se previene que se manda vender en los autos caratulados "Abdón Placeres con Juan C. Cigando. Ejecución hipotecaria" y que el mejor postor deberá consignar en manos del suscrito Escribano, en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento del precio total, a los efectos de derecho. — San José, Febrero 5 de 1931. — Juan A. Abó, Actuario.

Feb.19-6857-v.mz.6.

LUIS BIESTRO
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, dictada en los autos caratulados "Joaquín López Varela contra Teófilo Raúl Saldaña. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 12 de Marzo del corriente año, a las 15 horas y en el vestíbulo de la Bolsa de Comercio, calle Zabala número 1477, se procederá por intermedio del martillero don Luis Biestro, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en subasta pública y al mejor postor, del siguiente inmueble: Una fracción de campo con todas las mejoras que contiene, empadronada con el número 3979, situado en la segunda sección judicial del Departamento de Minas (hoy Lavalleja), y que según plano del agrimensor Antonio J. Joanicó, levantado en Abril de 1877, se compone de una superficie de 577 hectáreas 6040 metros, lindando: por el Norte y Oeste, con campos que fueron de la sucesión Zabaleta; por el Este, con Fausto Fernández y por el Sud, con el arroyito del Agua Blanca. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Rincón número 472, a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 10 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Por informes, a mi escritorio, calle Rincón número 523.

Feb.18-6828-v.mz.12.

ADOLFO ARMELLINO
JUDICIAL

Hilados de seda artificial. Venta en Depósito de Aduana. El miércoles 25 de Febrero, a las 10 y 30 horas, se procederá a la venta en público remate, al mejor postor, por orden del señor Juez de Comercio de segundo turno doctor don Enrique C. Armand Ugón en los autos de quiebra "Banco Italiano del Uruguay contra Juan Campodónico e Hijos. Ejecución de prenda", se avisa que se procederá en subasta pública por el martillero don Adolfo Armellino y al mejor postor. El detalle es el siguiente:

Vapor Princ pessa Giovanna: — 8 cajones de seda artificial en bobinas, con 436 kilos, números 10643,5, 10824, 10853,6, 1 cajón de seda artificial en bobinas, kilos 5469, número 10826.

Vapor Baden. — 3 cajones seda artificial "Bemberg", 260 kilos, número 11013.

En estas mercaderías el comprador tiene que abonar los depósitos, que se descomponen así: 8 cajones 10643,5, 10824, 10826, 10853,6, $ 50.22; 3, cajones 11013, $ 21.56.

Comisión a cargo del comprador: 5 por ciento. Las muestras de estas mercaderías están a disposición de los interesados en mi escritorio, calle Misiones número 1375, los días hábiles de las 8 y 30 a las 18 horas. Nota. — Las mercaderías se encuentran en los depósitos Herrera y Obes 3 y General Artigas 3.

Feb.14-6779-v.feb.25.

ROBERTO GOMEZ PLATERO
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra Cándido Merel o Merello. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 27 de Marzo próximo, a las dieciséis horas, en las puertas de la Bolsa de Comercio, se va a proceder por intermedio del martillero Roberto Gómez Platero, a la venta en remate público, al mejor postor, del siguiente inmueble: Una fracción de campo con las mejoras que contenga, que es parte de mayor fracción empadronada en conjunto con los número mil quinientos treinta y siete y doscientos sesenta y tres, denominada "Colonia Perseverancia", situada en la séptima y tercera secciones judiciales del Departamento de Paysandú y que según mensura y división practicada en Marzo de mil novecientos veintiuno y Agosto de mil novecientos veintidós por los agrimensores Carlos Bica y Edmundo Montautti, se designa con el número diecisiete en dichos planos, y consta de cincuenta y cuatro hectáreas siete mil ciento noventa y cinco metros cuadrados de superficie, lindando: al Noreste arroyo Bacacuá; al Sud, campos de Olimpia María Marchales; al Este, las fracciones dieciséis y dieciocho y calle de diecisiete metros de ancho y al Oeste, campos de María R. de Marchales. Se previene: 1o. Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en poder del Actuario el diez por ciento en garantía de la misma; 2.o Que el comprador podrá continuar con el gravamen existente del Banco Hipotecario, en las condiciones establecidas por la ley de Fomento Rural y Colonización, siempre que reuna las condiciones exigidas en ella o, de lo contrario, reduciéndose el porcentaje del préstamo y de acuerdo con la ley orgánica y reglamentos del Banco; 3.o Que sobre el bien relacionado existe un segundo gravamen hipotecario constituído el veintidós de Marzo de mil novecientos veintitrés ante el escribano Juan José Belo, por el deudor, en favor de don Agustín G. Fresnedoso, lo que se hace constar de acuerdo con lo que preceptúan los incisos segundo y tercero del artículo ochenta y ocho de la ley orgánica del Banco acreedor; 4.o Que son de cargo del comprador los gastos y honorarios que se originen por las escrituras a otorgarse; 5.o Que los títulos de propiedad se encuentran a disposición de los interesados en el Banco Hipotecario, Sección Fomento Rural y Colonización, y los demás antecedentes en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle Buenos Aires número 367. — Montevideo, Febrero 11 de 1931. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Nota importante. — Si el comprador hiciera uso de la facultad que le acuerda cierto edicto, optando por continuar con el gravamen, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y el gravamen que resulte el día de la escrituración, el cual el 31 de Julio de 1930 estaba reducido, por amortizaciones efectuadas, a la suma de $ 3.543.75. El servicio de la hipoteca deberá hacerse sobre el importe de la deuda originaria, que era de $ 4.000.00 en títulos hipotecarios de la serie "X".

Feb.14-6802-v.mz.6.

J. ACCAME BARLOCCO
JUDICIAL

El sábado 21 de Febrero a las 14 horas remataré todas las existencias de la provisión sita en la calle Libertad número 2469. Nota. Esta venta ha sido ordenada por el señor Juez Letrado de Comercio de primer turno doctor don José B. Nattino en los autos caratulados "Bernardo Suárez. Quiebra". — Escritorio del martillero: calle doctor Enrique Muñoz número 815.

Feb.12-6729-v.feb.25.

ALBERTO R. MACCIO
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos "Sucesión de Pascual y Antonio Catena", se hace saber al público que el 26 de Febrero del corriente año, a las 17 horas, y en el lugar de su ubicación se procederá por el martillero don Alberto R. Macció, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en subasta pública y sobre la base de las dos terceras partes del aforo para la contribución inmobiliaria, que lo es de $ 1.290.00, de una fracción de terreno de figura irregular, con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en el barrio Lavalleja, manzana número 537 de esta ciudad, compuesta, según el plano respectivo, de ciento diez metros y ochenta y ocho decímetros ochenta y un centímetros, deslindados así: un metro noventa centímetros de frente al Oeste a la calle Caupa (hoy José L. Terra N.o 2362); dieciocho metros noventa y seis centímetros en el costado Sur, lindando con la fracción señalada con la letra B, de Antonio Balbi; ocho metros noventa y siete centímetros en la línea del fondo, al Este, por donde confina con la referida fracción B el costado Norte, partiendo desde la línea del frente, a la calle, mide ocho metros cuarenta centímetros, en cuyo punto forma un martillo saliente hacia el mismo viento Norte, de siete metros diez centímetros de ancho por diez metros cincuenta centímetros de largo hacia el Este hasta llegar a la línea del fondo, lindando: por el Norte y Oeste del martillo, con José Petraglia y por el Norte del mismo martillo, con Emilio Clendano. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma; 2.o Que los gastos de escritura de compromiso, la de venta, inclusive sellado, timbres universitarios, certificados y demás gastos, así como la mitad de la comisión del rematador, serán de cargo del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Rincón número 472, a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 7 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Informes, al rematador: calle Durazno número 2029.

Feb.11-6664-v.feb.25.

JUAN J. BRUSCO
REMATE JUDICIAL

En Pocitos.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, dictada en el expediente caratulado "Martiniano S. Bresciani contra César Bernascini (hoy su sucesión). Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día veintisiete del corriente mes de Febrero, a las diecisiete horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Juan José Brusco, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate almoneda y al mejor postor el siguiente bien: Un solar de terreno con sus edificios y demás mejoras, situado en la 18.a sección judicial de este Departamento, compuesto de 365 metros cuadrados 30 decímetros, señalado con el número 17 de la fracción B en el plano levantado el 31 de Marzo de 1906 por el agrimensor Manuel E. Avilés, teniendo diez metros de frente al Norte, a la calle Pública (hoy Antonio D. Costa), entre Larrañaga y otra sin nombre, por treinta y seis metros 53 centímetros de fondo, lindando: al Este, con el solar 16; al Oeste, con el 18 y al Sur, con el 20. Padrón número 31157. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 219 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos de escritura y certificados, la comisión legal del rematador y el pago del pavimento, cargo colector, etc., siempre que estuvieren impagos en el momento de ?????? la propiedad, serán de cuenta del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 4 de 1931. — C. Walter Bolleta, Actuario.

Más informes, en mi escritorio, avenida Agraciada número 4103.

Feb.11-6667-v.feb.27.

RAMÓN VIDAL
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, en el expediente "José A. T. Pereira contra Manuel Do Campo. Cobro ejecutivo de pesos", se hace saber al público que el día 27 de Febrero próximo, a las diez horas y en la puerta de este Juzgado, calle Misiones número 1378, se procederá por el martillero don Ramón Vidal, asistido del Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, por precio que exceda de las dos terceras partes de su tasación, del siguiente bien: La mitad del vapor denominado "Pica Flor", de la Matrícula Nacional de Cabotaje, donde está inscripto con el número 78, habiendo sido rearqueado el seis de Marzo de 1918 por la Capitanía General de Puertos con el número 2070, resultando de la respectiva planilla que ?? de eslora 11 metros 80 centímetros, manga 2 metros 20 centímetros y puntal, 1 metro 20 centímetros, con un tonelaje de diez toneladas 73 centésimas y neto de cuatro toneladas 83 centésimas, siendo los principales datos del aparato motor los siguientes: la clase de propulsor es a hélice, tiene una máquina de doble expansión de doce H. P. y una caldera cilíndrica horizontal a llama de retorno. Se hace constar que la mitad de dicho vapor ha sido tasada en setecientos cincuenta pesos. Se previene: 1.o Que no se admitirán ofertas que no excedan de las dos terceras partes de su tasación; 2.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 219 del Código de Procedimiento Civil; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría a mi cargo, a disposición de los interesados. — Montevideo, Enero 29 de 1931. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

Feb.7-6539-v.feb.26.

HECTOR SUPPICI
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, dictada en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra Amalio Núñez y otros. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 13 de Marzo a las 16 horas, en las puertas de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 583, por intermedio del martillero don Héctor Suppici, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se procederá a la venta en subasta pública y al mejor postor de los siguientes bienes: Varias fracciones de terreno de chacras, situadas en la tercera sección judicial del Departamento de Paysandú, "Colonia Perseverancia", cuya superficie y limites, de acuerdo con los planos levantados por los agrimensores Carlos Bica y Edmundo Montautti, en Marzo de 1921 y Agosto de 1923, son los siguientes: 1.o La fracción número 7-8, de don Amalio y don Américo Núñez, compuesta de 53 hectáreas 4038 metros, lindando dicha fracción: al Norte, arroyo Bacacuá; al Sud, la fracción 6; al Este, campos de Telmo Pampillón y al Oeste, la fracción 10 y calle por medio con la número 9; 2.o La fracción número 1-30, de don Godofredo Schanzembach, situado en el mismo paraje que la anterior, compuesta de 47 hectáreas, 9502 metros 50 decímetros, lindando: al Norte, las fracciones 2 y 29; al Sud, camino por medio, con la vía del Ferrocarril; al Este, campos de Telmo Pampillón y al Oeste, calle por medio, con la número 31. Esta fracción está dividida en dos por un calle de 17 metros; 3.o La fracción número 33, de Juan Ruppel, situada en el mismo paraje, compuesta de 40 hectáreas 4427 metros, lindando: al Norte, la fracción 27; al Sud, camino por medio, con la vía del Ferrocarril; al Este, la fracción 32 y al Oeste, la zanja Sarandí por medio con campos de doña Matilde Marchales; 4.o La fracción número 3-4, de don Eleuterio Cuello, situada en el mismo paraje, compuesta de 45 hectáreas, 4023 metros 50 decímetros, lindando: al Norte, con la fracción 5; al Sud, la 2; al Este, campos de don Telmo Pampillón y al Oeste, calle por medio, con las fracciones 23 y 25; 5.o La fracción número 23-25, de don Juan Wagner, situada en el mismo paraje que las anteriores, compuesta de 39 hectáreas 831 metros, lindando: al Norte, la fracción 20; al Sud, la 29; al Este, calle por medio, con la 3-4 y al Oeste, calle por medio, con las 22-24 y 26; 6.o La fracción número 12, de don Augusto Stripp, situada en el mismo paraje que las anteriores, compuesta de 38 hectáreas 2327 metros, lindando: al Norte, el arroyo Bacacuá; al Sud, calle por medio, con la fracción 11; al Este, con la 10 y al Oeste, con la 13; 7.o La fracción número 14, de don Domingo Rueda, situada en el mismo paraje, compuesta de 36 hectáreas 4887 metros, lindando: al Norte, calle por medio, con la fracción 13; al Sud, la 15; al Este, calle por medio, con la 11 y al Oeste, zanja del Sarandí por medio, con las fracciones 17 y 18; 8.o La fracción número 6, de don Hilario Badía, situada en el mismo paraje que las anteriores, compuesta de 33 hectáreas 2264 metros, lindando: al Norte, calle por medio, con la fracción 9 y línea amojonada con la 7; al Sud, la 5; al Este, campos de Telmo Pampillón y al Oeste, calle por medio, con la fracción 20; 9.o La fracción número 21, de don Enrique Fuks, situada en el mismo paraje que las anteriores, compuesta de 29 hectáreas 3456 metros, lindando: al Norte, con la fracción 19; al Sud, la 22; al Este, calle por medio, con la 26 y al Oeste, zanja del Sarandí por medio con campos de doña Matilde Marchales; 10.o La fracción número 9-10, de don Bautista Coppes, situada en el mismo paraje que las anteriores, compuesta de 67 hec-

táreas 6605, lindando: al Norte, el arroyo Bacacuá; al Sud, calle por medio, con la fracción 6; al Este, la fracción 8 y calle por medio con la 7 y al Oeste, las 11 y 12. Esta fracción esta dividida en dos por una calle de 17 metros de ancho; 11.o La fracción 22-24, de don Manuel C. y don Juan S. Silveira, situada en el mismo paraje que las anteriores, compuesta de 64 hectáreas 6641 metros, lindando: al Norte, la fracción 21; al Sud, las 23 y 27; al Este, calle por medio, con las 23 y 25 y al Oeste, zanja del Sarandí por medio, con campos de Matilde Marchales; 12.o La fracción número 32, de don Eusebio Alcoba, compuesta de 38 hectáreas, situada en el mismo paraje y que linda: al Norte, las fracciones 27 y 34; al Sud, camino por medio, con la vía del Ferrocarril, al Este, la 34 y calle por medio con la 31 y al Oeste, la 33; 13.o La fracción número 17, de don Angel Pesoa, que forma parte de una mayor extensión, empadronada con el número 1537, situada en la 7.a sección judicial del Departamento de Paysandú, compuesta de 27 hectáreas 3597 metros 50 decímetros, lindando: al Noreste y Este, arroyo Bacacuá y zanja del Sarandí por medio con las fracciones 13 y 14; al Sud, la 18, parte en línea amojonada y parte calle por medio y al Oeste, la fracción 16. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimeinto Civil; 2.o Que los títulos se encuentran a disposición de los interesados en las Oficinas del Banco Hipotecario, debiendo recabarse los informes en la Sección Fomento Rural y Colonización; 3.o Que los bienes relacionados reconocen un segundo gravamen hipotecario constituído a favor de don Agustín C. Fresnedoso, en escritura que el 22 de Marzo de 1923 autorizó el escribano Juan José Belo; 4.o Que serán de cargo del comprador los honorarios y gastos que demanden las escrituras a otorgarse; 5.o Que los adquirentes podrán continuar con el gravamen en la forma establecida en las leyes de Fomento Rural y Colonización, siempre que reunan las condiciones exigidas en ellas o, de lo contrario, convirtiendo la operación en préstamo ordinario, reduciéndose el porcentaje del préstamo; 6.o Que los antecedentes respectivos se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 586, a disposición de los interesados; 7.o Que se ha habilitado la feria mayor a los efectos de las publicaciones y remate. — Montevideo, Enero 23 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario.

Nota importante. — Si el comprador hiciese uso de la facultad que le acuerda este edicto, optando por continuar con el gravamen, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y el gravamen de cada fracción que resulte el día de la escrituración, el cual, el 30 de Setiembre próximo pasado estaba reducido, por amortizaciones efectuadas, a las sumas de $ 3.233.72, para la fracción 7-8; a $ 2.879.32, para la fracción 1-30; a $ 2.657.89, para la fracción 33; a $ 2.613.54, para la fracción 3-4; a $ 2.436.37, para la fracción 23-25; a $ 2.436.37, para la fracción 12; a $ 2.303.59, para la fracción 14; a $ 2.037.73, para la fracción 6; a $ 1.860.57, para la fracción 21; a $ 4.163.94, para la fracción 9-10; a $ 3.986.80, para la fracción 22-24; a $ 3.986.80 para la fracción 32; a $ 1.771.93, para la fracción 17. El servicio de la hipoteca que grava cada fracción deberá hacerse sobre la deuda originaria de cada una, que era de $ 3.650, para la fracción 7-8; de $ 3.250, para la fracción 1-30; de $ 3.000, para la fracción 33; de $ 2.950, para la fracción 3-4; de $ 2.750, para la fracción 23-25; de $ 2.750, para la fracción 12; de $ 2.600, para la fracción 14; de $ 2.300, para la fracción 6; de $ 2.100, par la fracción 21; de $ 4.700, para la fracción 9-10; de $ 4.500, para la fracción 22-24; de $ 4.500 para la fracción 32; de $ 2.000, para la fracción 17. Todos estos gravámenes en títulos hipotecarios de la serie "X".

Feb.4-6470-v.mz.18.

EUSEBIO LORENZO

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Eduardo Martínez García, recaída en autos "Las sucesiones de Angela Silva de Grela y Victoriano Grela, por remate de sus bienes", se hace saber al público que el día 6 de Marzo próximo y en el vestíbulo del Juzgado, el martillero don Eusebio Lorenzo, en presencia del Alguacil y Actuario, pondrá en venta sobre la base de las dos terceras partes de sus aforos, cuyos aforos se expresarán más adelante, los bienes siguientes: 1.o A la hora diez y treinta: Una fracción de campo de pastoreo, situada en la costa del arroyo Isaurral y Calera, tercera sección judicial de este Departamento, compuesta de setenta y tres hectáreas, 78 áreas y 81 decímetros cuadrados y linda: al Norte, la sucesión Goyetche y Pérez; al Sur, camino por medio, con Pedro Grela y Francisco Bidegain; al Este, sucesión Francisco Roca y Oeste, con Narciso E. Grela. Aforada en cinco mil trescientos trece pesos; y 2.o Una fracción de campo de pastoreo, situada en la décima sección judicial de Durazno, compuesta de ciento treinta y siete hectáreas, 9741 metros, 88 decímetros y 50 centímetros y linda: al Norte, Gregoria Souza de Castro; Sur, Bernardo Egoscue; Este, Cantalicia y Jacinta Grela Aguilar y Oeste, el arroyo Piedra de Cal. Aforada en nueve mil ciento seis pesos. Este bien se rematará a la hora once. Se previene: A- Que el comprador deberá consignar en el acto de la operación el diez por ciento del precio; B) Que los gastos de escrituración, certificado, impuesto universitario, etc., serán de cuenta del comprador; y C) Que el expediente y títulos se hallan en poder de la Oficina Actuaria, donde podrán verse por los interesados. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de veinte días. — Florida, Enero 29 de 1931. — Gerardo Cendán, Actuario.

Feb.3-6432-v.feb.27.

ITALO SUPPARO

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos "Concurso voluntario de Martín Soares", se hace saber al público que el día 2 de Marzo del corriente año, a las 15 horas y en las puertas de la Bolsa de Comercio, se procederá por el martillero don Italo Supparo, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado a la venta en remate público y sobre las dos terceras partes de la tasación practicada en autos, la cual es de $ 39.00 la hectárea, de una fracción de campo y sus mejoras, situada en la 8.a sección judicial del Departamento de Tacuarembó, paraje denominado "Caraguatá", señalada con el número 8 en el plano de mensura practicado en Febrero de 1913 por el agrimensor Francisco Román Mestre, compuesto de una superficie de cuatrocientos setenta hectáreas tres mil ochocientos diecinueve metros cuarenta decímetros, cuyos linderos son: al Nordeste, limita con la fracción número 7, de Dorotea Soares y la fracción 13, de María Luisa Martins; al Oeste, el arroyo Caraguatá, por medio, con campos de Cándido Ferreira Netto y Deolinda dos Santos; al Este, con la fracción número 13 ya mencionada y al Sud, con la fracción número 9, de Juan Pablo Soares. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma; 2.o Que los antecedentes relativos a esta venta se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Rincón número 472, a disposición de los interesados; 3.o Que los gastos de escrituración, impuestos universitarios, medianerías que pudieran estar impagas, así como otras cargas análogas serán de cuenta del comprador. — Montevideo, Enero 28 de 1931. — Patricio A Pereira, Actuario.

En.30-6375-v.mz.2.

JOSE BONAVOGLIA

REMATE ALMONEDA

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Rivera Astigarraga, se hace saber que el día 27 de Febrero de 1931, de las diez a las once horas, en las puertas del Juzgado, calle Plata número 120 (altos), el rematador don José Bonavoglia, asistido del Alguacil y Actuario, procederá a la venta en remate almoneda al mejor postor, de la chacra número 17-18, del plano del ingeniero Alfredo Mendívil, de fecha Noviembre de 1922, sita en la denominada Colonia Pintos Viana, quinta sección judicial de este Departamento, empadronada en mayor área con el número 308, con una superficie de 66 hectáreas 3964 metros, lindando: al Noreste, camino en medio, con las chacras veinticuatro y veinticinco; al Nordoeste, la dieciséis; al Sudoeste, la chacra número quince y al Sudeste, campos de Dolores Horta de Giró. Se previene: A) Que el adquirente podrá continuar con el gravamen en la forma establecida en las leyes de Fomento Rural y Colonización, siempre que reuna las condiciones exigidas en ellas o, de lo contrario, convirtiendo la operación en préstamo ordinario, reduciéndose el porcentaje del préstamo y que serán de cargo del comprador los honorarios y gastos que demanden las escrituras a otorgarse; B) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada; C) Que los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco Hipotecario del Uruguay a disposición de los interesados, debiendo recabarse todos los informes necesarios en la Sección Fomento Rural y Colonización; D) Que sobre el bien a venderse existe un segundo gravamen a favor de don Alfredo Pintos Viana; E) Que la venta se lleva a cabo en los autos que por ejecución de hipoteca, sigue el Banco Hipotecario del Uruguay contra Juan Stugelmayer ante el Juzgado Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, el que comisionó a este Juzgado Letrado Departamenta; F) Y que para todas las diligencias pertinentes se habilitó la feria mayor. — Paysandú, Diciembre 24 de 1930. — José Lamas, Actuario.

Nota importante. — Si el comprador hiciera uso de la facultad que le acuerda este edicto, optando por continuar con el gravamen, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y el gravamen que resulte el día de la escrituración, el cual el 30 de Setiembre próximo pasado estaba reducido, por amortizaciones efectuadas, a la suma de $ 3.942.41. El servicio de la hipoteca deberá hacerse sobre la deuda originaria, que era de $ 4.450 en títulos hipotecarios de la serie "X".

En.21-6184-v.feb.27.

MANUEL M. SANCHEZ

Juzgado Letrado de Comercio de 2.o turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, en el expediente "Jaime M. Camp contra Enrique Chiancone, José B. Villavedra, Antonio Camp y Fernando Forteza. Cobro ejecutivo de pesos", se hace saber al público que el día tres de Marzo próximo y en el lugar de sus ubicaciones respectivas, a las horas que se indican a continuación, se procederá por intermedio del martillero señor Manuel M. Sánchez, asistido del Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate almoneda, por precio que exceda de las dos terceras partes de las tasaciones de los siguientes inmuebles: 1.o A las diecisiete horas: la finca, o sea, el terreno con las mejoras que contiene, con hormigón al frente y arrimos pagos, empadronada con el número 53798, ubicada en Pocitos, 18.a sección judicial de este Departamento, señalada con el número 20 de la fracción letra H del plano respectivo, con una superficie de trescientos metros sesenta y cinco decímetros, con ocho metros 59 centímetros al Este, frente a la calle Francisco Vidal; igual extensión en la línea del fondo, al Oeste, por donde linda con el solar 9, y treinta y cinco metros en cada una de las líneas Norte y Sud, por donde linda, respectivamente, con los solares 19 y 21; 2.o A las 17 horas y 30 minutos: el solar de terreno con todas las mejoras y accesorios que contiene, empadronado con el número 97404, ubicado en el mismo lugar y sección que el anterior señalado con el número 2 de la fracción letra F del plano respectivo compuesto de una superficie de doscientos trece metros veintidós decímetros con frente a la calle Carlos María Maeso entre las de Luis de la Torre y Enrique Muñoz que se deslindan así: siete metros de frente al Noreste a la calle Carlos María Maeso; treinta metros veintinueve centímetros al Sureste lindando con el solar número 3; treinta metros sesenta y tres centímetros al Noroeste lindando con el solar número 1 y siete metros un centímetro al Suroeste lindando con el solar número 9. Se hace constar que la propiedad descripta en primer término ha sido tasada en dieciséis mil novecientos setenta y ocho pesos quince centésimos y la descripta en segundo término en la de catorce mil ochocientos treinta y cuatro pesos cincuenta centésimos. Se previene: 1.o Que no se admitirán ofertas que no excedan de las dos terceras partes de su tasación respectiva; 2.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 3.o Que los bienes referidos tiene constituída una primera hipoteca a favor del Banco Hipotecario del Uruguay y una segunda hipoteca a favor de la sociedad "José Umel y Hermanos"; 4.o Que los títulos están depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay carpeta urbana 1610 serie Z y urbana 672 serie 26 a nombre de Enrique Chiancone la primera y José B. Villavedra la segunda y los demás antecedentes se encuentran en la Actuaría a mi cargo, calle Misiones número 1378, a disposición de los interesados. — Montevideo Febrero 10 de 1931. — Teófilo M. Real. Escribano Público.

Más informes: Cerrito 427.

Feb.13-6744-v.mz.3.

EDUARDO N. VAZQUEZ

Juzgado Letrado Departamental de Artigas

ALMONEDA

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas doctor don José B. Alzamora se hace saber que el día veintisiete de Marzo próximo, a las quince horas, el martillero don Eduardo N. Vázquez, asistido del Alguacil y Actuario, procederá a vender en subasta pública, al mejor postor, en las puertas del Juzgado, el siguiente bien, propiedad de la sucesión de don Blas Pulco: Un terreno con todos sus accesorios, empadronado con el número ochocientos, que forma parte del solar cuatro de la manzana noventa y cuatro del plano general de amanzanamiento de la planta urba-

na de esta ciudad, compuesto de veintiocho metros sesenta y tres centímetros al Sureste, sobre la calle Cuareim (hoy Florencio Sánchez), por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo, que por formar esquina son también de frente al Nordeste sobre la calle Rincón, lindando: al Sudoeste, con el resto del solar de que formaba parte y al Noroeste, con el solar seis de la misma manzana. Se hace saber que el mejor postor deberá oblar en el acto de aceptársele la oferta el diez por ciento de la misma, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil y que los títulos se hallan en la Oficina, a disposición de los interesados. — Artigas, Febrero 3 de 1931. — Carlos M. Paravís, Actuario.

Feb.10-6630-v.mz.2.

GERARDO NOBLIA
Juzgado L. Departamental de Cerro Largo
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo doctor don Jacinto Díaz Mintegui, dictada en los autos "Ignacia Ceferina Sosa. Sucesión", se hace saber que el día nueve de Marzo próximo, a las 16 horas, y en las puertas de este Juzgado, se procederá por el martillero don Gerardo Noblia, a la venta en remate público de un solar de terreno y casa que contiene, situado en la planta urbana de esta ciudad, con frente al Este, a la calle Progreso, por donde mide veintinueve metros cuarenta centímetros y fondos al Oeste, de cuarenta metros treinta decímetros que, por ser esquina, son también de frente al Sur, a la calle José Pedro Ramírez; por el Norte, con Valentín Moreira y al Oeste, con Pedro Galante, encerrando una superficie de mil ciento ochenta y cuatro metros ochenta y dos decímetros, haciéndose saber que la venta se hará al mejor postor, y que éste consignará el diez por ciento de su oferta a los efectos de derecho. Y para ser publicado por el término de quince días en el "Diario Oficial" y en un periódico local siento el presente. — Melo, Febrero 12 de 1931. — Juan F. Furno, Actuario.

Feb.10-6376-v.mz.S.

ALEJANDRO J. RISSO
Juzgado Letrado Departamental de Colonia
ALMONEDA

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, en el expediente caratulado "Pablo Pontet Negrín, sobre venta judicial de una fracción de campo", se hace saber al público que el día 27 de Febrero próximo, a la hora 10, se va a proceder a la venta en la puerta de este Juzgado, por el rematador don Alejandro J. Risso, asistido del señor Alguacil e infrascripto Escribano Actuario, de una fracción de campo y sus mejoras, sita en Tarariras, 12.a sección judicial de este Departamento, compuesta de veintidós hectáreas 1364 metros, empadronada con el número 2176, lindando: al Norte Daniel Díaz; al Este, con el señor Urbelz; al Sur, José Giobanettune y al Oeste, Carambula. La venta se efectuará al mejor postor, debiendo el comprador consignar el diez por ciento de su oferta. — Colonia, Enero 29 de 1931. — Raúl Barbot, Actuario.

Feb.3-6454-v.feb.21.

MARTIN M. DENIZ
Juzgado de Paz de la 6.a sección de Colonia
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas y lo proveído por el suscrito Juez de Paz de la octava sección a cargo del despacho de la sexta sección (Carmelo); en los autos "Salvador Jorge Dehir Contra L. Aníbal Carbajal. Cobro de pesos", se hace saber al público que el día diecisiete de Marzo próximo, a las diez horas, en las puertas del Juzgado de Paz de esta ciudad, se procederá por el martillero designado don Martín M. Deniz, asistido del Juez de Paz comisionado, a la venta en remate almoneda, sobre la base de las dos terceras partes de la tasación, de los siguientes bienes embargados en estos autos: 1.o Sobre una fracción de terreno de chacra, con sus poblaciones y mejoras, compuesta de siete hectáreas tres mil setecientos ochenta y cinco metros, que linda: por el Norte, con la sucesión de Eduardo Viera; por el Sud con Lorenzo Battó; por el Este, con el arroyo de las Vacas y por el Oeste, con calle pública. Su tasación, 2|3 partes, $ 2.000; 2.o Sobre un automóvil "Dodge", su tasación 2|3 partes, $ 80; y 3.o Sobre un lote de artículos de bazar, 2|3 partes de su tasación, $ 201.09. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar en el acto de aceptársele su oferta el diez por ciento en garantía de su compra (artículo 919 del Código de Procedimiento Civil); y 2.o Que los títulos de propiedad del inmueble ejecutado se encuentran agregados al expediente y a disposición de los interesados en las Oficinas de este Juzgado de Paz. — Carmelo, Febrero 11 de 1931. — Fco. Mario Méndez, Juez de Paz.

Feb.10-6374-v.mz.9.

NOLBERTO O'NEIL
Juzgado Letrado Departamental de Flores
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se hace saber al público que el día veintisiete de Febrero de mil novecientos treinta y uno, a las diez de la mañana y en las puertas del Juzgado Letrado de esta localidad, sito en la calle 25 de Mayo, el martillero don Nolberto O'Neil procederá a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno con todos sus edificios y demás mejoras que contiene, designado el terreno en el plano topográfico de esta ciudad, con el número 4 manzana cinco del plano del penúltimo avalúo y correspondiente al solar número siete de la misma manzana, según las nueve numeraciones adoptadas para el avalúo de 1928, estando compuesto de novecientos veintidós metros y cinco decímetros, encerrando los siguientes límites: al Norte, con don Pedro Berot; al Este, con don Manuel Santiago; al Sur, con don José María Labeque y al Oeste, con la calle Batlle y Ordóñez, empadronado con el número veintidós. Y se previene: Que la venta ha sido ordenada en los autos caratulados "Aquiles de Césare contra Nicolás Martorano. Ejecución de hipoteca"; que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados; que el mejor postor consignará el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada. — Trinidad, Febrero 7 de 1931. — Emilio D. Perera, Actuario.

Feb.10-6659-v.mz.2.

ANTONIO FERNANDEZ
Juzgado Letrado Departamental de Lavalleja
REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno de Montevideo, dictado en autos "Banco de la República Oriental del Uruguay contra León B. Muñoz. Ejecución de hipoteca", venido a conocimiento del Juzgado Letrado Departamental de Lavalleja a los efectos de la diligencia de remate, se hace saber al público que el día cinco de marzo próximo a las dieciséis horas, en el vestíbulo de este Juzgado, por el martillero público don Antonio Fernández, asistido de los señores Alguacil y Actuario y por precio al mejor postor, se va a proceder a la venta de dos fracciones contiguas de terreno, con el edificio en ellas construído y las demás mejoras que contiene, situados a inmediaciones de esta ciudad de Minas, cerro de la Filarmónica compuesta la primera fracción, de una superficie de dos mil doscientos treinta y siete metros, noventa y ocho decímetros, lindando: al Nordeste y Noroeste, con doña Elena Cabal de Fernández; al Este, con la fracción que enseguida se describirá; y por el Sudoeste, una senda de paso que conduce al camino de las Tropas, por medio con Isidro E. Helguera y don Antonio Esponda; la segunda fracción se compone de trescientos setenta y siete metros, veinte decímetros cuadrados, lindando al Sud, con el camino de las Tropas; al Norte y Este, con la nombrada señora Cabal de Fernández; y al Oeste, con la fracción antes descripta. Se previene: que las fracciones de terreno deslindadas se venderán separadamente; que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta al serle aceptada ésta en garantía de la misma; que los gastos de escritura de compromiso, escritura definitiva y certificados serán de cuenta del comprador y que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados en días y horas hábiles. — Minas, Diciembre 11 de 1930. — Felipe H. Ortiz, Actuario.

Feb.13-6773-v.mar.5.

JOSE ARTEAGA
Juzgado L. Departamental de Maldonado
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado doctor don Francisco H. López, dictada en los autos caratulados "Banco de la República (sucursal de San Carlos) contra Jorge y Arturo Alliaume. Cobro de pesos", se hace saber al público que el día veintisiete de Febrero de mil novecientos treinta y uno, de las diez a las once horas, se procederá en las puertas de este Juzgado, por el rematador don José Arteaga, asistido de los señores Actuario y Alguacil de este Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor de una fracción de campo con sus poblaciones, con molino hidráulico y demás mejoras que contiene, ubicada en la cuarta sección de este Departamento, empadronada con el número tres mil quinientos cincuenta y dos, con una superficie, según título, de setenta y dos hectáreas siete mil novecientos cuarenta y seis metros y según mensura practicada en Setiembre de mil novecientos veintitrés por el agrimensor don Jaime E. Pou, de treinta hectáreas siete mil quinientos tres metros, lindando: al Norte, campo de don Juan Núñez; al Sur, de la sucesión de don Abel Maurente; al Este, de la sucesión de don Francisco Bonilla y al Oeste, de don Belarmino García. Se hace presente que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta al serle ésta aceptada. A los efectos de esta publicación se ha habilitado la feria judicial mayor próxima. — Maldonado, Diciembre 24 de 1930. — Blas Borrallo, Escribano Público.

Feb.5-6529-v.feb.24.

UBALDO ACOSTA
Juzgado Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional de Paysandú
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Florencio E. Moreno, dictado en el expediente caratulado "María Lynch de González. Testamentaría", se hace saber que el día sábado 21 de Marzo del corriente año, de las 10 a las 11 horas y en las puertas de este Juzgado, calle Montecaseros número 89, se procederá por el martillero don Ubaldo Acosta, asistido del suscrito Actuario, a la venta en remate, por un precio no menor de treinta y cinco pesos dos mil trescientos sesenta milésimos la hectárea, de los siguientes bienes ubicados en la quinta sección judicial del Departamento de Río Negro: Tres fracciones de campo que tienen en conjunto un área superficial de mil ciento veinticinco hectáreas nueve mil novecientos cuarenta y dos metros cuadrados, siendo sus límites generales los siguientes: Norte y Este, cuchilla de Haedo; Sud, línea divisoria de mojones del campo de don Eugenio Lynch y por el Oeste, con el arroyo Don Esteban Grande. Se previene: A) Que sobre los inmuebles descriptos pesan tres gravámenes hipotecarios: uno por siete mil pesos, otro por cuatro mil pesos y otro sobre la parte proindivisa de la heredera Elena Lynch de Fernández, por mil setecientos pesos; B) Que el comprador deberá oblar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada; C) Que los gastos de escrituración serán por cuenta del interesado; y D) Que los títulos de los inmuebles a venderse se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria para que puedan ser examinados por los interesados que lo deseen. — Paysandú, Febrero 14 de 1931. — Alberto S. Quintana, Escribano.

Feb.21-6972-v.mz.11.

GABRIEL P. DELSIGNORE
Juzgado de Paz de la 1.a sección de Río Negro
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Río Negro, dictada en el juicio seguido por la Administración Departamental de Rentas contra la propiedad empadronada con el número 744, a nombre de Quintín Cardozo, por cobro de contribución inmobiliaria, recargos, etc., se hace saber que el día seis de Marzo próximo, a la hora diez, en la puerta de este Juzgado, calle Florida número 74, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por el martillero señor Gabriel P. Delsignore, asistido del Juez que firma y del Actuario Escribano don Francisco Falg, de una fracción de campo y mejoras que contenga, empadronada con el número 744, ubicada en la novena sección de este Departamento, en Arroyo Grande, compuesta de un área de cincuenta y cuatro hectáreas mil novecientos veintitrés metros, más o menos, y linda con propiedades empadronadas con los números 729, 743, 715, 1135 y 1211, a nombre de Juan A. Caderoso, sucesión Felipe Lescoubet y Balduina Silva de Amarillo. Se previene: 1.o Que el inmueble está aforado para el pago de la contribución inmobiliaria en $ 2.926 y que no se aceptará oferta que no exceda de las dos terceras partes de dicho aforo; 2.o Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento de la misma; 3.o Que los gastos de escritura y certificado son por cuenta del comprador; y 4.o Que los antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina, a disposición de los interesados. — Fray Bentos, Febrero 9 de 1931. — Pastor A. Bayley, Juez de Paz.

Feb.11-6689-v.mz.3.

HECTOR LOPEZ JAUREGUI
Juzgado Letrado Departamental de Rivera
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Alvaro F. Macedo, dictada en los autos "Ytalo Batello, tutor de Bonifacio José Ruiz y Elsa Ruiz de Muslera. Venia", se hace saber que el día 10 de Marzo entrante, a las diez horas, en las puertas de este Juzgado, se va a proceder por el martillero Héctor López Jauregui, asistido del Alguacil y Actuario de este Juzgado, a la venta en subasta pública, por un precio no inferior a $ 78.26, de los derechos que el menor Bonifacio José Ruiz tiene en dos veintitrés

avas partes del solar 8 de la manzana número 272, de la planta urbana de esta ciudad y sus construcciones. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en manos del Actuario el diez por ciento de su oferta en el momento de serle aceptada; B) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Rivera, Febrero 10 de 1931. — E. Mattos Ramos, Escribano. Feb.21-6976-v.mz.10.

AGUSTIN PEREYRA

Juzgado Letrado Departamental de Rocha

REMATE

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Marcelino Izcua Barbat y en el expediente rotulado "Sucesión Juan de la Cruz Rodríguez o Martínez", se hace saber que el día 25 de Febrero entrante, de las 10 a las 11 y 30 horas y en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público por el martillero don Agustín Pereyra, asistido del Alguacil y suscrito Actuario, del siguiente bien: Un terreno solar y sus mejoras, ubicado en el barrio "Pedro Machado", de esta ciudad, compuesta su superficie de quinientos ochenta y cuatro metros doce decímetros, lindando: al frente, con la calle Canelones; por el fondo, con terreno de doña Eduvigas Barceló de Pereyra; por un costado, con los de doña Hilaria y Nieves Martínez y por el otro, con el de don Olegario María Gómez. Avaluado en la suma de seiscientos cincuenta pesos. Se previene que no se aceptará oferta que no alcance a las 2/3 partes de la tasación referida; que el más alto postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento de la misma, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; que los títulos de propiedad se hallan a disposición de los interesados en la Oficina y que los gastos de escrituración y certificación pertinentes serán de cuenta y cargo del comprador. — Rocha, Enero 23 de 1931. — José Guruchaga Piñeyro, Escribano.

Feb.6-6562-v.feb.25.

CARLOS S. ARNALDI

Juzgado de Paz de la 3.a sección de Soriano

REMATE ALMONEDA

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental y resolución del suscrito Juez de Paz de la tercera sección de Soriano, se hace saber que el día 5 de Marzo próximo, a las 10 horas y 30, en las puertas de este Juzgado, el martillero don Carlos S. Arnaldi, asistido del suscrito Juez, va a vender: 1.o Un terreno de chacra ubicado en el ejido de esta ciudad, empadronado con el número 989, compuesto de 5 hectáreas 9930 metros y lindando: por el Norte, con Matilde Dodino; por el Sur, con Carmen Alayón de Villalba; por el Este, con calle Circunvalación y por el Oeste, cañada por medio, con Rosario Florentini; y 2.o Una fracción de terreno ubicada en esta ciudad, empadronada con el número 788, compuesta de 5293 metros cuadrados, lindando: por el Norte, con calle Espinillo; por el Sur, con calle Agraciada; por el Este, con calle paralela a Misiones y por el Oeste, calle Circunvalación. Y se previene: 1.o Que no se aceptará oferta que no exceda de las dos terceras partes de su tasación, o sea, de la suma de trescientos setenta y ocho pesos para el bien primeramente nombrado y de ciento treinta y tres pesos treinta y cuatro centésimos par el segundo; 2.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta al serle aceptada; y 3.o Que este remate ha sido decretado en los autos sucesorios de Francisco Iraola, los que se encuentran en esta Oficina a disposición de los interesados. — Dolores, Febrero 2 de 1931. — A. Battione, Juez de Paz. Feb.10-6640-v.mz.2.

JOSE ERNESTO RUIZ

Juzgado de Paz de la 3.a sección de Soriano

REMATE ALMONEDA

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano y por resolución del suscrito Juez de Paz de la tercera sección, dictada en los autos "Sucesión de Santiago Tosoni", se hace saber que el 4 de Marzo próximo, a las 10 horas y 30, en las puertas de este Juzgado, el martillero don José Ernesto Ruiz, asistido del suscrito Juez, va a vender: 1.o La mitad de una finca que se adjudicó en condominio con la hija del causante, doña Rosa, en la partición de los bienes quedados al fallecimiento de su esposa Teresa Sanguinetti, cuyo terreno mide trece metros y veinticinco centímetros de frente al Este, sobre la calle Carlos P. Puig, por cuarenta metros de fondo; 2.o Otro terreno conteniendo un galpón que mide diecisiete metros cincuenta centímetros de frente al Este, sobre la calle Carlos P. Puig, por cuarenta y cuatro metros de fondo, que son también de frente al Sur sobre la calle Corralito; 3.o Otro terreno con la edificación que contiene, compuesto de veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros de frente al Este, sobre la calle 25 de Mayo, por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo; y 4.o Otro terreno compuesto de veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros de frente al Norte, sobre la calle San José, por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo. Todos estos bienes se encuentran ubicados en esta ciudad, previniéndose: 1.o Que no se aceptará oferta que no exceda de las dos terceras partes de la tasación de cada uno de los bienes, o sea de la suma de novecientos dieciséis pesos y sesenta y seis centésimos el bien primeramente mencionado; de seiscientos sesenta y seis pesos con sesenta y siete centésimos el segundo; de quinientos pesos el tercero y de ochenta y tres pesos y treinta y cuatro centésimos el cuarto; 2.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta al serle aceptada; 3.o Que la venta de estos bienes se realiza únicamente por la parte que en ellos corresponde a los menores hijos de don Juan Miguel Tosoni; y 4.o Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados. — Dolores, Febrero 2 de 1931. — A. Battione, Juez de Paz. Feb.10-6641-v.mz.2.

COMERCIALES

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por escritura que ayer autorizó el escribano don Alberto Herrera Reyes, las sociedades de esta plaza "Travieso, Lestido y Compañía" y "Marques, Herrera y Compañía", que giran en el ramo de automóviles y anexos, fueron fusionadas y refundidas en una sola que seguirá girando bajo la razón social de "Travieso, Lestido y Marques" con el activo y pasivo de aquéllas a su cargo, lo que hacemos saber a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Febrero 14 de 1931. — Travieso, Lestido y Marques. — Travieso, Lestido y Compañía. — Marques, Herrera y Compañía. Feb.20-6928-v.mz.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos al público y al comercio en general que hemos prometido en venta a los señores José V. Peña y Manuel Peña nuestra casa de comercio establecida en esta ciudad, en la calle Waterloo número 972, en el ramo de panadería, denominada "Media Luna". En tal virtud emplazamos a nuestros acreedores a fin de que se presenten con los justificativos de sus créditos en la escribanía del señor Federico Prando calle Río Negro número 1279 dentro del emplazamiento legal. Montevideo, Febrero 11 de 1931. — José López. — Eduardo López. — José M. Vázquez.

Feb.20-6911-v.mz.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Pongo en conocimiento del público, a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, que he prometido vender al señor Benigno Domínguez la parte que me corresponde en el establecimiento denominado "Panadería de los Pocitos", situado en esta ciudad, calle Alejandro Chucarro número 23, esquina a la de Ramón Massini. Se emplaza a los que se consideren acreedores para presentarse en ese local a hacer efectivo sus créditos dentro de treinta días. — Montevideo, Enero 28 de 1931. — Roberto Naya. En.30-6350-v.feb.24.

BANCO AGRICOLA GANADERO

SEGUNDA CONVOCATORIA

De conformidad con los estatutos se convoca a los señores accionistas del Banco Agrícola Ganadero para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día lunes 2 de Marzo próximo, a las 16 horas, en el local social, calle Sarandí número 405. Orden del día: 1.o Considerar la memoria y balance; 2.o Elección de siete miembros para integrar el Directorio, Síndico y suplente. De acuerdo con los artículos 54 y 65 de los estatutos. Artículo 37. Para tomar parte en las asambleas se requiere que los accionistas depositen hasta tres días antes del señalado para la reunión, en las Cajas del Banco, las acciones o certificados de tenerlas depositadas en algún Banco, u Oficina Pública. — Montevideo, Febrero 18 de 1931. — El Secretario.

Feb.19-6854-v.mz.1.o.

SOCIEDAD RESCINDIDA

Daniel R. Soriano y Girard Aime, hacen saber al comercio que han dejado sin efecto el compromiso de sociedad colectiva que otorgaron particularmente el once de Diciembre de 1930 para la explotación del recreo y restaurant, avenida Larrañaga esquina 26 de Marzo de esta capital, quedando como único dueño el señor Soriano y responsable del pasivo que pueda existir a cuyos fines, los que tengan créditos a cobrar deberán hacerlos efectivos dentro del término legal. — Montevideo, Febrero 13 de 1931. — Daniel R. Soriano. — Girard Aime. Feb.13-6769-v.mar.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina Unión Comercial, de los señores Vicente Alonso y García, calle Paysandú número 916, he contratado vender a favor de los señores Manuel Domínguez y Ramón García la casa de comercio en los ramos de almacén y bebidas alcohólicas establecida en la calle Cerrito número 150, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Febrero 7 de 1931. — Isidoro Sancristobal.

Feb.10-6658-v.mz.7.

ENAGENACION Y CONSTITUCION DE SOCIEDAD

En virtud de contrato privado entre los señores Pascual Zamansky, Uscher Cats, y Abraham Zaidman, ante el Escribano Ernesto M. Ribas (General Flores 2320), se ha convenido la formación de una sociedad entre los tres nombrados. El señor Cats, aporta su fábrica de soda y aguas gaseosas (Martín García 710) y el señor Zamansky su taller de envasar azúcar (Rivadavia 1779). Se cita a los acreedores por el término legal al Escritorio Ernesto M. Ribas y Omar Rossi, General Flores 2320. — Pascual Zamansky. — Uscher Cats. — Abraham Zaidman. — Montevideo, Enero 7 de 1931.

Feb.6-6551-v-mar.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al público y al comercio en general haber prometido en venta al señor Rodolfo Rodríguez [illegible] casa de comercio que para la venta de comestibles y bebidas sin alcohol denominada "Provisión Beltrán", tengo establecida en esa ciudad en la avenida 8 de Octubre número 4535. De acuerdo con las disposiciones legales hago las presentes publicaciones emplazando a mis acreedores para que dentro del emplazamiento legal se presenten con los justificativos de sus créditos en la escribanía de Federico Prando, calle Río Negro número 1279. Montevideo, Febrero 14 de 1931. — Juan Beltrán Scasso. — Rodolfo Rodríguez.

Feb.20-6912-v.mz.16.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

De acuerdo con lo que establece la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que de común y amigable acuerdo hemos disuelto la sociedad que giraba bajo la razón social de L. y K. Keuylián, con fábrica de calzados con sede en esta ciudad, calle Lunarejo número 7b, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio señor León Keuylián. — Montevideo, Febrero 1.o de 1931. — León Keuylián. — Kegham Keuylián. Feb.19-6856-v.mz.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que he prometido en venta al señor Rodolfo Rosch mi casa de comercio en el ramo de fonda y despacho de bebidas ubicada en la avenida Carlos María Ramírez número 440 estando incluídos todas las existencias de que se compone y quedando responsable de todas sus deudas. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación para que dentro de treinta días se presenten a la indicada casa los que se crean acreedores. — Montevideo, Febrero 11 de 1931. — Enrique Degen. Feb.12-6704-v.mar.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

El que suscribe hace público que ha prometido vender al señor José Silva Alonso, el negocio de su propiedad en el ramo de carnicería, sito en esta ciudad, calle Juncal número 1526. Los que se consideren mis acreedores pueden presentarse dentro del término de treinta días con los justificativos del caso para hacerlos efectivos. — Montevideo, Enero 30 de 1931. — Francisco G. Alvarez.

Feb 2-6422-v.feb.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, calle Paysandú número 916, he contratado vender a favor de Nicolás Tasende la casa de comercio en los ramos de café y bebidas alcohólicas establecida en la calle Yerbal número 652, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Febrero 3 de 1931. — Taracido Hermanos y Compañía.

Feb.5-6514-v.mz.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general, que don Servando Culshaw ha resuelto venderle a don Félix Culshaw, las existencias de su casa de comercio denominada "Zapatería Brasil" que tiene establecida en esta plaza. Y a los efectos legales, se hace esta publicación haciendo constar que el pasivo queda a cargo exclusivo del vendedor. — Servando Culshaw. — Félix Culshaw.

Feb.4-6490-v-mar.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que con intervención del contador Antonio C. Cozzolino, escritorio calle Colonia número 1780, he asociado desde la fecha a mi negocio de restaurant y despacho de bebidas fermentadas situado en la calle Magallanes número 1750, esquina a la de La Paz, de esta ciudad, a don Juan Prieto. A los efectos legales hacemos esta publicación. — Montevideo, Febrero 2 de 1931. — José Pisco. — Juan Prieto.

Feb.5-6504-v.mz.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que con intervención del contador Antonio C. Cozzolino, escritorio calle Colonia número 1780, he contratado vender a la señora Segunda Faroppa de Bonfiglio la parte que me corresponde en el café y despacho de bebidas alcohólicas que poseo en sociedad con el señor Cándido Gelpi, sito en la calle Justicia número 1199, esquina a la de Lima, de esta ciudad. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Enero 31 de 1931. — José Lamas. — Segunda Faroppa de Bonfiglio. — Cándido Gelpi. Feb.5-6503-v.mz.3.

CAFE VENDIDO

Con intervención del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino, escritorio calle Colonia número 1780, hemos contratado vender a favor de los señores Juan Perrone y Pedro Berhau, el café, billar, cancha de bochas y despacho de bebidas alcohólicas situado en la calle Rivera número 2093, de esta ciudad. A los efectos de la ley los acreedores deberán presentarse con los justificativos respectivos en el indicado comercio. — Montevideo, Febrero 3 de 1931. — Iramounho y Giannone.

Feb.5-6502-v.mz.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de los señores Contte y Pizzanelli, calle Uruguay número 1755, la señora Rosa Cavalli ha constituído sociedad con el señor Florentino Meneses para continuar explotando la provisión de comestibles situada en la calle Miguelete número 1985, de esta ciudad, con la nueva firma de Cavalli y Meneses. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos la presente publicación. — Montevideo, Febrero 3 de 1931. — Rosa Cavalli. — Florentino Meneses.

Feb.5-6500-v.mz.3.

ALMACEN VENDIDO

Hago saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá, calle Sierra número 1544, he contratado vender a favor de don Antonio N. Pérez el almacén de comestibles con despacho de bebidas fermentadas sito en la calle Canelones número 2550, esquina Brito del Pino, de esta capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a mis acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Febrero 1.o de 1931. — Francisco Costa Busto. Feb.5-6501-v.mz.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, calle Paysandú número 916, he contratado vender a favor de Sábado Carbone la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles establecida en la calle Burgues número 2764, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Febrero 3 de 1931. — Severino Martínez. Feb.5-6513-v.mz.3.

CARNICERIA VENDIDA

Comunico al comercio y al público en general que con intervención del contador Antonio C. Cozzolino, escritorio calle Colonia número 1780, he prometido vender a don Ricardo Pallas la carnicería de mi propiedad situada en la calle Uruguay número 1619, de esta ciudad. A los efectos de la ley los acreedores deberán presentar sus justificativos en el indicado comercio. — Montevideo, Enero 28 de 1931. — Ricardo Pallas. — Aureliano R. Milhomens.

Feb.5-6505-v.mz.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que con intervención del contador Antonio C. Cozzolino, escritorio calle Colonia número 1780, he contratado vender a favor del señor José Lamas el tambo de mi propiedad situado en la calle Joaquín Requena número 1668, de esta ciudad. A los efectos legales hacemos esta publicación. — Montevideo, Enero 30 de 1931. — Segunda Faroppa de Bonfiglio. — José Lamas.

Feb 5-6509-v.mz 3

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, con la intervención del rematador y balanceador público Manuel Calvelo Mariño, escritorio calle Julián Alvarez número 65, he contratado vender a don José Feans el almacén de comestibles y bebidas fermentadas establecido en la calle Lavalle número 551, esquina Ganaderos, de esta ciudad, debiendo los que se consideren con derecho, presentarse con los justificativos en el indicado comercio. — Montevideo, Febrero 3 de 1931. — Pedro Hospitaleche. — José Feans.

Feb.5-6508-v.mz.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que por intermedio de la oficina de balances de los señores Domínguez y González, calle Alzaibar número 1367, he contratado vender a favor de don José Vanoli la casa de comercio que en el ramo de carnicería tengo establecida en el camino Maldonado, columna número 130 (Chacarita). A los efectos de lo que establece la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Febrero 2 de 1931. — Angel W. Briano. — José Vanoli.

Feb.5-6509-v.mz.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que por intermedio de la oficina de balances de los señores Domínguez y González, calle Alzaibar número 1367, he contratado vender a favor de don Fernando Fernández la casa de comercio que en el ramo de provisión de comestibles tengo establecida en la calle Ansina número 1028, de esta ciudad. A los efectos de lo que establece la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Febrero 2 de 1931. — José Naya Varela. — Fernando Fernández. Feb.5-6510-v.mz.3.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, calle Paysandú número 916, se ha resuelto disolver la sociedad que giraba bajo la firma de Rama y Corral, establecidos con casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas fermentadas en la calle Victoria número 2155 de esta ciudad, quedando el activo y pasivo a cargo del señor José Rama, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Febrero 3 de 1931. — José Rama — José Corral.

Feb.5-6515-v.mz.3.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, calle Paysandú número 916 se ha resuelto disolver la sociedad que giraba bajo la firma de Freire Hermanos, establecidos con casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas fermentadas en la calle Luis de la Torre número 1050, de esta ciudad, quedando el activo y pasivo a cargo del señor Manuel Freire y desligándose el señor Jesús Freire, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Febrero 3 de 1931. — Manuel Freire. — Jesús Freire.

Feb.5-6512-v.mz.3.

VENTA DE CARNICERIA

Al público y al comercio hago saber que con intervención de "La Defensa Minorista" calle Alzaibar número 1358, he prometido en venta al señor Belmiro Ventura el negocio de carnicería de mi propiedad, sito en la calle Carmelo número 1534, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se cita a todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten con sus respectivos créditos dentro de los treinta días al domicilio indicado, a fin de serles satisfechos. — Montevideo, Febrero 2 de 1931. — Belmiro Ventura. — Luis Gofante. Feb.5-6519-v.mz 3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que he prometido vender al señor Braulio de María las existencias de la casa de comercio que en el ramo de almacén tengo establecida en la calle Rincón número 399, de esta ciudad. El que suscribe se hace cargo del activo y pasivo, debiendo mis acreedores presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días, como lo establece la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Salto Febrero 12 de 1931. — Alfonso Martínez.

Feb.19-6595-v.mz 14.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, calle Paysandú número 916, se ha resuelto disolver la sociedad que giraba bajo la firma de Francisco Baglietto Crayon, establecido con casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas en la calle Florida número 1451, de esta ciudad, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Carlos L. Tabo y desligándose los señores Francisco Baglietto Crayon y José Baglietto, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Francisco Baglietto Crayon. — José Baglietto. — Carlos L. Tabo. — Montevideo, Febrero 4 de 1931.

Feb.5-6511-v.mz.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he vendido a los señores Sergio y Lionel Machiavello las existencias de la casa de comercio que tenía establecida en esta ciudad, calle 19 de Abril número 705. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace la presente publicación. — Salto, Enero 28 de 1931. — Vicente Alsina. Feb.3-6448-v.feb.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público en general que he prometido vender a don Narciso I. Betancor las existencias de mi casa de comercio establecida en esta villa en los ramos de almacén y ferretería, quedando el activo y pasivo de dicha casa a favor del suscrito. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación para que los acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días a fin de ser satisfechos. — Villa del Tala, Enero 6 de 1931. — Domingo L. del Pau.

En.29-6327-v.feb.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de los señores Contte y Pizzanelli, calle Uruguay número 1755, hemos contratado vender a favor de los señores Santos y Alvarez el café y bar con despacho de bebidas alcohólicas situado en la calle Yaguarón número 1291, esquina a la de Soriano, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Febrero 4 de 1931. — Nieto y Laurino.

Feb.5-6599-v.mz.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos al comercio y al público en general que con fecha de hoy y por escritura que autorizó el escribano Dámaso A. Crosa, hemos prometido vender al Sr. Augusto Hoffmann la casa de comercio que poseemos en común en el ramo de gomería de autos y demás anexos, sita en esta ciudad, calle Miguelete número 1445, esquina a la de Pizanelli número 1453, por lo que notificamos a todos los que se consideren nuestros acreedores pasen por la indicada casa dentro del plazo de treinta días con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho plazo el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad. — Montevideo, Enero 30 de 1931. — Rodolfo A. Garrido. — Orlando Turriello. Feb.5-6526-v.mz.3.

VENTA DE PROVISION

Robustaino Real Pereira y Carmen González prometieron vender a Francisco Mazzone y Pascual Bonino las existencias de su establecimiento comercial denominado "Provisión del Puente", situado en esta ciudad, casa número 1794 de la calle Arenal Grande. Se emplaza a los que se consideren acreedores para que se presenten con el justificativo de sus créditos en la aludida casa, todos los días hábiles. Esta publicación se hace a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Febrero 4 de 1931. — Francisco Mazzone. — Pascual Bonino.

Feb.6-6563-v.mz.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender a don Antonio Bertocchi, la mitad del comercio que en el ramo de taller mecánico, reparaciones de autos y bicicletas y anexos, tengo establecido en la avenida Eugenio Garzón 1894, Villa Colón de este Departamento. A la vez hago saber que he convenido con el mismo señor Bertocchi en constituir una sociedad, la que continuará con el mencionado negocio, haciéndose cargo del activo y pasivo del mismo comercio. Y a los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 1.o de 1931. — Juan Ghisolfo.

Feb.4-6484-mar.2.

S. A. FABRICA URUGUAYA DE ALPARGATAS

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, de acuerdo con los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria anual, que tendrá lugar el día 26 de Febrero de 1931, a las 11 horas, en la sala de sesiones de la Sociedad, calle Isidoro de María número 1631 (5.o piso), para tratar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1930. Informe del accionista Fiscal y distribución de utilidades. 2.o Elección de dos Directores titulares por dos años y de cuatro Directores suplentes, accionista Fiscal y suplente, para el nuevo ejercicio. 3.o Remuneración del accionista Fiscal. 4.o Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea. Para justificar su personería los accionistas presentarán sus acciones (o recibos de los Bancos en que se hallen depositadas), en la oficina de la Compañía, con tres días de anticipación al señalado para la asamblea, de acuerdo con el artículo 20 de los estatutos. — Montevideo, Febrero 12 de 1931. — El Presidente.

Feb.13-6741-v.feb.26.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber, que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Macía, calle Sierra número 1544, hemos declarado disuelta la sociedad que con la firma "José Martínez y Cía.", teníamos constituída en esta ciudad, calle Guaviyú número 2950 esquina Araycuá, con negocio de almacén de comestibles con despacho de bebidas alcohólicas, café y billar, haciéndose cargo del activo y pasivo de la extinguida firma, José Martínez y quedando desligado completamente José Iglesias. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 11 de 1931. — José Martínez. — José Iglesias.

Feb 13-6740-v.mar.11.

AL PUBLICO Y AL COMERCIO

Hacemos saber al público y al comercio en general, que según escrituras pasadas con fecha 17 de Octubre de 1930 ante el escribano Mario Henon, de común y amigable acuerdo disolvióse la sociedad que bajo la razón social de José Moraglio y Cía., existía en esta ciudad, y formándose otra nueva relativa a negocio en los ramos de aserradero y carpintería en general, bajo el nombre de "Continental" y con sede en esta capital, calle La Paz números 1345 y 1347, y bajo la razón de Moraglio, Chabay y Cía., de la que son componentes los señores José Moraglio, Roberto Chabay, Alejandro y José Humberto Moraglio. Y a los efectos legales hacemos esta publicación. — Montevideo, Enero 6 de 1931. — José Moraglio. — Roberto Chabay. — Alejandro Moraglio. — José H. Moraglio.

Feb.12-6713-v.mar.10.

AL PUBLICO Y AL COMERCIO

Comunicamos al público y al comercio, de conformidad con la ley de 26 de Setiembre de 1904, que por escritura autorizada con esta fecha por el escribano Pedro José Saralegui, ha sido disuelta la sociedad comercial que con el nombre de Frid y Libeskind funcionaba en esta plaza y era propietaria de la peletería Londres, calle Soriano número 903, habiéndose quedado con el activo y el pasivo de dicha casa, sus existencias, obligaciones, créditos y demás, el socio señor Enrique Frid. Los interesados con los justificativos de sus créditos podrán pasar por dicho negocio a los efectos aludidos en la ley antes referida. — Montevideo, Febrero 7 de 1931. — Enrique Frid. — Israel Libeskind.

Feb.12-6690-v.mar.10.

SOCIEDAD ANONIMA THE PATENT KNITTING COMPANY MONTEVIDEO, LIMITED.

CONVOCATORIA

De acuerdo con los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas a que concurran a la asamblea general ordinaria que se efectuará el día 2 de Marzo próximo, a las 17 horas, en el local social, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria y balance general, así como el informe del Síndico, correspondiente al ejercicio 1930; 2.o Elección del Directorio, del Síndico y de su suplente para el año 1931; 3.o Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de la asamblea. — Montevideo, Febrero 7 de 1931. — J. Clare. — Donald Mc. Intyre.

Feb.9-6614-v.feb.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que por intermedio del escribano Julio Maia, calle Treinta y Tres número 1378, he prometido vender a don Vitalino Sosa el comercio que en el ramo de almacén y anexos tengo establecido en la calle Sarmiento número 2274, notificando a los acreedores para que se presenten dentro de treinta días con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos en el indicado domicilio, calle Sarmiento número 2274. — Faustino Sosa.

Feb.2-6423-v.feb.26.

VENTA DE COMERCIO

Hago saber al público y al comercio que he prometido vender a don Cipriano Baraibar el comercio que en el ramo de provisión tengo establecido en esta ciudad, en la calle Sarandí número 338, citando a todos cuantos tengan créditos a cobrar al referido comercio a fin de que se presenten en el mismo a hacerlos efectivos dentro del término de treinta días, a contar desde el primero de esta publicación. — Rosario, Febrero 3 de 1931. — Bernardino Sagasti.

Feb.6-6544-v.mz.4.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al comercio que, de común acuerdo hemos disuelto la sociedad comercial que teníamos constituída, con el fin de explotar el comercio en los ramos de tienda y mercería, en esta ciudad, habiéndose hecho cargo del activo y pasivo el socio Juan P. Clavijo. En cumplimiento de lo que dispone la ley de la materia hacemos esta publicación a sus efectos. — Canelones, Enero de 1931. — Juan P. Clavijo. — Ramón B. Clavijo.

En.29-6320-v.feb.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos que por intermedio de la oficina de balances de los señores Domínguez y González, calle Alzaibar número 1367, hemos contratado vender a favor de don Joaquín R. Moreira la casa de comercio que en el ramo de café y bar tenemos establecida en la calle Florida número 1625, de esta ciudad. A los efectos de lo que establece la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren nuestros acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Febrero 9 de 1931. — Boces Calvo y Cires Vega.

Feb.11-6673-v.mz.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que por intermedio de la oficina de balances de los señores Domínguez y González, calle Alzaibar número 1367, he contratado vender a favor de los señores José A. Insúa y José Barizo la casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas tengo establecida en la avenida Carlos María Ramírez número 199, esquina Iglesias, de esta ciudad. A los efectos de lo que establece la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Enero 28 de 1931. — Abdón Cipriani. — José A. Insúa. — José Barizo.

En.31-6397-v.feb.25.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Al público y al comercio hacemos saber que con intervención de "La Defensa Minorista", calle Alzaibar número 1358, y por escritura otorgada por el escribano público don Pablo Isetta, de común y amigable acuerdo se ha separado de la sociedad Gazzo Hermanos, establecida con negocio de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas en el camino Carrasco número 500, de esta ciudad, el socio Tomás Gazzo, quedando a cargo del activo y pasivo de la misma que continuará bajo la firma de Gazzo Hermanos, los socios Domingo y Juan Pedro Gazzo y desligado de ella el señor Tomás Gazzo. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Enero 31 de 1931. — Tomás Gazzo. — Domingo Gazzo. — Juan Pedro Gazzo.

Feb.11-6685-v.mz.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a don Manuel Rioiro Pazos la tercera parte que me corresponde en el negocio de panadería "La Especial", que en comunidad con don Antonio Mauro y don José García tenemos instalado en esta ciudad, calle Cerro Largo números 1264 y 1266. Los que se consideren interesados y acreedores de dicho negocio deberán presentarse dentro del término legal con los justificativos de sus créditos en la Escribanía Domínguez, avenida 18 de Julio número 1592. — Montevideo, Febrero 6 de 1931. — Benito Gerpe Rodríguez.

Feb.9-6622-v.mz.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público, que hemos contratado vender a la firma "Lacaño Hermanos", el negocio de imprenta que tenemos establecido en la calle San José 1293, de esta ciudad de Montevideo. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que por cualquier concepto se consideren acreedores, que deben presentar los justificativos de sus créditos dentro del plazo legal a los mencionados señores Lacaño Hermanos, avenida 18 de Julio 1317. — Montevideo Febrero 3 de 1931. — Oscar Brandón. — Oscar Brandón y Compañía.

Feb.4-6485-v-mar.2.

SOCIEDAD COOPERATIVA TELEFONICA NACIONAL

PAGO DE DIVIDENDO

Se invita a los señores accionistas a pasar por la oficina de esta Administración, Plaza Independencia número 837, desde el 20 del corriente en adelante, en días hábiles, de 9 a 11 y de las 14 a las 17 horas, a cobrar el dividendo definitivo del ejercicio del año 1930. — Montevideo, Febrero 13 de 1931. — La Administración.

Feb.14-6783-v.feb.27.

SOCIEDAD ANONIMA CALERA DE LOS 33

SEGUNDA CONVOCATORIA

Se invita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día martes 24 del corriente, a las 16 y 30 horas en el local de la calera para considerar la siguiente orden del día. Lectura del acta de la asamblea anterior. Memoria, balance e informe de la Comisión Fiscal al 31 de Diciembre próximo pasado. Elección de nuevo Directorio y Comisión Fiscal. — Montevideo, Febrero 15 de 1931. — El Secretario.

Feb.18-6822-v.feb.24.

VENTA DE CARNICERIA

Al público y al comercio hago saber que con intervención de "La Defensa Minorista", calle Alzaibar número 1358, he prometido en venta al señor Adolfo Lorenzo el negocio de carnicería de mi propiedad, sito en la calle Francisco J. Muñoz número 3092, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se emplaza a todos los que se consideren sus acreedores para que se presenten a la oficina indicada dentro del término legal, a fin de serles satisfechos. — Montevideo, Enero 27 de 1931. — Antonio Regás Terés.

En.3?-6367-v.feb.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he convenido vender a don Marcelino Sttelardi mi casa de comercio que en los ramos de almacén, restaurant, billar, etc. tengo establecida en la esquina de las calles Pando y J. E. Rodó, de esta ciudad, que antes giraba bajo la razón social de "Recargno Hermanos y Bolagno", debiendo los acreedores de esta firma y de la mía presentar sus cuentas antes de los treinta días de la fecha, para serles abonadas. — Canelones, Enero 15 de 1931. — Antonino Bolagno.

En.29-6342-v.feb.23.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Avisamos al público y al comercio en general que de común acuerdo hemos resuelto disolver la sociedad comercial que en esta plaza gira bajo la razón social de "Manuel Luis Pastorini y Compañía", quedando a cargo del activo y pasivo de la misma el socio señor Manuel Luis Pastorini, debiendo los acreedores de esta casa presentar en la misma los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días. Hacemos esta publicación a los efectos de lo dispuesto en el artículo 1.o de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Florida, Enero 15 de 1931. — Manuel Luis Pastorini y Compañía.

En.19-6114-v.feb.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, calle Paysandú número 916, se ha resuelto dejar sin efecto la promesa de compraventa efectuada entre don José Brantuas y don Ramón Novoa, con respecto a la casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas fermentadas establecida en la calle Juan Paullier número 2150, de esta ciudad. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Febrero 18 de 1931. — José Brantuas. — Ramón Novoa.

Feb.19-6882-v.mz.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Desde esta fecha, el señor Luis Pascuali se ha hecho cargo del activo de la casa de comercio que giraba en la calle Gaboto número 1473, en el ramo de bar y restaurant, siendo único responsable del pasivo el señor Silvio C. Costa, quien atenderá a sus acreedores en su nueva casa en la calle San Salvador número 1721. — Montevideo, Febrero 5 de 1931.

Feb.7-6579-v.mz.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público que he prometido vender a favor de doña Anita Erenetz, la casa de comercio en el ramo de chocolatería que tengo establecida en la casa número 1258 de la calle Bartolomé Mitre. Se previene a los que se consideren acreedores que deben presentarse con los justificativos correspondientes dentro del término legal a la escribanía de Arturo F. Echevarría, calle Uruguay número 805. — Montevideo, Febrero 6 de 1931. — Constantino Santos.

Feb.7-6580-v.mz.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que con fecha 11 de Mayo de 1930, he donado a mis hijos Rosa Camila Canali de Mendizábal, Juan Bautista Canali (hijo), Alfonso Camilo Canali, Camilo Juan Canali y Héctor Eugenio Canali, el establecimiento de jabonería y ramos anexos de mi propiedad, instalado en la manzana letra A número 1 de esta ciudad, quedando el activo y pasivo a cargo de los donatarios, a quienes podrán mis acreedores o las personas que se consideren con derecho presentar los justificativos de sus créditos. A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Salto, Febrero 6 de 1931. — Juan Bautista Canali.
Feb.19-6891-v.mz.14.

VENTA DE NEGOCIO

Participamos al comercio y público en general que con esta fecha hemos prometido vender al señor Mario Enrique Piedras el negocio que en el ramo de zapatería (solamente), tenemos establecido en la calle Cuñapirú número 1852, denominado "Chic Parisien". Hacemos esta publicación a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. Los que se consideren con derecho deberán presentarse dentro del término legal. Escribanía del señor Julio M. Pérez Fernández, calle Bartolomé Mitre número 1433. — Montevideo, Febrero 14 de 1931. — Vahan Ohanián. — Yeprem Gurlekian.
Feb.19-6885-v.mz.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, calle Paysandú número 916, he contratado vender a favor de los señores Antonio Garibaldi y Martín Picasso la casa de comercio en los ramos de café, bar y bebidas alcohólicas establecida en la calle Entre Ríos número 1055, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Febrero 18 de 1931. — Joaquín Piñón.
Feb.19-6883-v.mz.14.

DISOLUCION Y CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al público y al comercio en general que por escritura que el 24 de Enero de 1931 autorizó el escribano Mario Henón, disolvióse la sociedad Bazzano y Compañía, separándose de dicha firma social, voluntariamente y de común acuerdo, las socias Stas. Delmira R. y Sara M. Rodríguez Prieto, y por otra escritura pasada en la misma fecha y ante el propio escribano Henón, formalizóse nuevo contrato social bajo la misma firma, relativo a la explotación en el ramo de farmacia y sus anexos, componiendo esa firma social doña Blanca M. Bazzano y don Gregorio Cáceres, cuyo establecimiento se denomina "Farmacia Cáceres", con sede en esta ciudad, en la calle Juan B. Blanco número 928. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 13 de 1931. — Bazzano y Compañía.
Feb.19-6884-v.mz.14.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos legales hacemos saber que la sociedad comercial denominada "Talleres Gráficos Prometeo", con domicilio en esta ciudad, casa número 1290 de la calle Juan Carlos Gómez, razón social "Eduardo Carrera y Cía." e integrada por los firmantes, se disolvió el 31 de Diciembre último, quedando a cargo el señor Carrera del activo y pasivo. Se emplaza a los que se consideren acreedores para que se presenten dentro del término legal con los justificativos de sus créditos en la aludida casa, todos los días hábiles. — Montevideo, Febrero 12 de 1931. — Eduardo Carrera. — Lirio A. Inverso.
Feb.18-6844-v.mz.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al público y comercio que en esta fecha el señor Pedro Torterollo como propietario, prometió vender a los señores Luis Nari y Luis Oddone el establecimiento comercial en el ramo de venta de fainá y pizza establecido en esta ciudad casa número 1570 de la calle Sierra. Se hacen las presentes publicaciones de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Enero 19 de 1931. — Nari Luigi. — Luis Oddone. — Pedro Torterollo.
Feb.2-6421-v.feb.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al público que he prometido vender a la firma "Viera Hermanos" el comercio que tengo establecido en la calle General Lavalleja esquina General Enciso de esta ciudad, denominado "El Obrero" y que explota los ramos de almacén de comestibles. A los efectos legales hago esta publicación. — Florida, Febrero 13 de 1931. — Miguel Angel Santarcieri (hijo).
Feb.18-6823-v.mz.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que he prometido comprar al señor Aurelio Belver la parte que le corresponde en la sociedad que tiene con el señor Amado Belver en el negocio de peluquería establecido en la calle Angel Floro Costa número 1550. El que se considere con algún derecho debe presentarse dentro del término de treinta días, a los efectos consiguientes. — Montevideo, Febrero 14 de 1931. — Aurelio Belver. — León Rupenian.
Feb.18-6846-v.mz.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por la presente se hace saber que don José Altieri ha contratado venderle a don León Stiglitz la casa de comercio que en el ramo de provisión de frutas, vinos, etc. tiene establecida en la casa de la calle San José número 841, lo que se hace saber al público y acreedores que existan a los efectos de la ley. — Montevideo, Febrero 9 de 1931.
Feb.18-6839-v.mz.13.

VENTA DE CARNICERIA

Comunico al comercio y al público en general que por intermedio del comisionista señor Gerónimo Panario (hijo) he prometido vender a favor del señor Julio Jelpo mi casa de comercio que en el ramo de carnicería tengo establecida en la calle Comercio número 2705 (Unión). Hago esta publicación a los efectos de la ley de 26 de Setiembre del año 1904, para que los que se consideren mis acreedores se presenten con sus justificativos al domicilio calle Joanicó número 87, esquina Industria (Unión). — Montevideo, Febrero 13 de 1931. — Alberto J. Falco.
Feb.14-6793-v.mz.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que con esta fecha he prometido vender al señor José Angel Domínguez mi casa de comercio que en el ramo de tienda y almacén tengo establecido en Sarandí de Arapey, 9.a sección del Departamento de Salto, quedando a mi cargo el activo y pasivo. — Sarandí de Arapey, Enero 18 de 1931. — Alvaro Sanchis.
En.31-6403-v.feb.25

VENTA DE COMERCIO

Hago saber al público y al comercio que he prometido vender a mi hijo Alfredo J. Celano el establecimiento que en el ramo de sastrería y bajo la denominación de "La Juventud Rosarina" tengo en esta ciudad, en la casa calles Sarandí esquina Rincón. Y a los fines legales llamo a todos los que tengan créditos a cobrar a que comparezcan a hacerlos efectivos en el dicho establecimiento dentro del término de treinta días. — Rosario, Enero 28 de 1931. — José Celano.
En.30-6368-v.mz.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a don Modesto Añón mi casa de comercio que en el ramo de almacén y bebidas fermentadas tengo establecido en esta ciudad, calle Maipú número 2040. Los que se consideren mis acreedores deben presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días, como lo establece la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Febrero 10 de 1931. — Manuel Añón.
Feb.11-6671-v.mz.9.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al público en general que con esta fecha y de común acuerdo hemos resuelto disolver la sociedad que en el ramo de remates y comisiones giraba en esta plaza bajo la razón social de Bardier y Braglia. — Montevideo, Febrero 9 de 1931. — Esteban Carlos Bardier. — Juan Antonio Braglia.
Feb.11-6686-v.mz.c

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público en general que he prometido vender al señor Manuel Miniño la casa de comercio que en los ramos de café y bar denominada "Las Minutas", tengo establecida en el puesto número 123 en el Mercado del Puerto, en este Departamento. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a todos los acreedores para que se presenten en el comercio arriba indicado, con sus justificativos de sus créditos, a fin de serles abonados. — Montevideo, Febrero 5 de 1931. — Jesús Rodríguez.
Feb.9-6625-v.mz.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que he vendido mi casa de comercio que en los ramos de almacén y provisión tengo establecida en la calle Juan M. Blanes número 888, a los hermanos Juan José y Julio César Caraballo. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación, a fin de que los que se consideren mis acreedores se presenten con sus respectivos justificativos en el expresado comercio dentro del término reglamentario para serles satisfechos. — Montevideo, Enero 31 de 1931. — José Sande.
Feb.3-6452-v.feb.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que habiendo resuelto liquidar totalmente mi negocio que en el ramo de provisión tengo establecido en esta plaza, calle Pereyra número 2886, notificando a todos mis acreedores para su presentación en la citada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Febrero 11 de 1931. — Jacinto P. Montañez.
Feb.12-6706-v.mar.10.

"LA ARROCERA ITALO-URUGUAYA" SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el lunes 23 del corriente, a las 17 y 30 horas, en el local de la Cámara Mercantil de Productos del País, avenida General Rondeau número 1998, para considerar la orden del día siguiente: A) Designación de dos accionistas para constituir la Comisión escrutadora; B) Designación de dos accionistas para firmar con el Presidente y Secretario que actúen en la reunión, el acta correspondiente a la misma; y C) Reforma de los estatutos vigentes propuesta por el Directorio. A la vez se hace saber a los señores accionistas: 1.o Que el quórum para sesionar en esta asamblea es el de la mitad más una de las acciones suscritas; y 2.o Que para tener derecho a concurrir a las deliberaciones de la asamblea es indispensable proveerse de la boleta respectiva, que haciendo constar el número de acciones y los votos que corresponden a cada accionista, expedirá la Gerencia hasta el día 20 inclusive, del mes corriente. Para obtener esa boleta tendrán los accionistas que depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad o presentar un certificado comprobante del depósito de sus acciones en un Banco del país. — Montevideo, Febrero 5 de 1931. — José Serrato, Presidente. — Julio G. Aznárez, Secretario.
Feb.9-6616-v.feb.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, llevo a conocimiento del comercio y del público en general que he vendido al señor Julio Stratta el taller mecánico que tenía establecido en la calle Independencia, de esta villa, pudiendo los que se consideren mis acreedores pasar por mi domicilio a hacer efectivos sus créditos. — San Ramón, Febrero 10 de 1931. — José Fonollosa.
Feb.12-6730-v.mz.10.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se participa al público y al comercio la disolución de la sociedad mercantil colectiva que en los ramos de tienda y mercería tenían constituída en el camino de la Cuchilla Grande y camino de las Instrucciones las señoras Vicenta Fulque de Firpo y María Marna de Fustero, habiéndose hecho cargo esta última de todo su activo y pasivo. De acuerdo con las disposiciones legales se hacen las presentes publicaciones. — Montevideo, Enero 29 de 1930. — Vicenta Fulque de Firpo. — María Marna de Fustero.
En.30-6357-v.feb.24.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber al comercio y al público en general que con esta fecha hemos disuelto la sociedad que en el ramo de calera giraba en esta plaza, camino Propios número 35, bajo la firma Adorno Nardi y Calcagno. Se hizo cargo del activo y pasivo de tal sociedad el socio señor Adorno Nardi. No obstante, los créditos de la sociedad pertenecen por partes iguales a los ex socios, quienes harán indistintamente la cobranza. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos a la calle Galicia número 2265 para obtener la aceptación del señor Nardi. — Montevideo, Febrero 7 de 1931. — Adorno Nardi. — Luis Calcagno.
Feb.10-6651-v.mz.7.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público en general que en escritura que el 31 de Enero del corriente año autorizó la escribano señorita Amanda Perillo, fué totalmente disuelta de común acuerdo la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de Bavastro y Compañía, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio E. Bavastro. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Enero 31 de 1931. — Juan Fasola. — Eugenio Bavastro.
Feb.7-6578-v.mz.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Avelino Coitinho promete vender a don Máximo Olavarría la casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles tiene establecida en la calle Juan de Dios Peza número 1979, donde deberán presentarse los acreedores dentro del término legal. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 10 de 1931. — Avelino Coitinho. — Máximo Olavarría Ciganda.
Feb.11-6668-v.mz.3.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos legales hacemos saber que hemos disuelto la sociedad comercial que teníamos entre los firmantes y que bajo la razón social de "Castro Hermanos" giraba en esta plaza, con asiento actualmente en la calle Independencia esquina 18 de Julio y antes en la calle General Flores esquina Independencia, de esta ciudad, quedando a cargo del activo y pasivo del comercio respectivo el socio Benito Castro. — Florida, Enero 29 de 1931. — Antolín C. Castro — Benito Castro. Feb.2-6425-v.feb.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público en general que he prometido vender a doña María Ester Cataldi la casa de comercio en el ramo de farmacia, denominada "Farmacia Arechavaleta", que tengo establecida en la casa ubicada en la esquina que forman las calles Soriano y Andes. Los que se consideren acreedores o interesados deberán presentarse dentro del término legal con los justificativos correspondientes, en la escribanía de Arturo F. Echevarría, calle Uruguay número 805. — Montevideo, Enero 28 de 1931. — Alberto Casinelli.

En.29-6337-v.feb.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al público y al comercio en general que he prometido en venta al señor José Cupertino Rodríguez mi casa de comercio que en el ramo de café y bar tengo establecida en esta ciudad, en la calle José Antonio Cabrera número 4248, emplazando a mis acreedores por el término de treinta días, debiendo presentarse con los justificativos de sus créditos en la escribanía del señor Federico Prando, calle Río Negro número 1279. — Montevideo, Febrero 10 de 1931. — Emilio Damonte. — José Cupertino Rodríguez. Feb.11-6681-v.mz.9.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A sus efectos, participamos al comercio y al público que hemos disuelto la sociedad "Ritorni y Canet", que teníamos establecida para explotar el kiosko "Parque Oyama", en la Rambla, de esta ciudad, quedando a cargo del activo y pasivo de la misma el señor Italo Ritorni. — Mercedes, Enero 22 de 1931. — Italo Ritorni. — Antonio Canet.

En.29-6324-v.feb.23.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

De acuerdo con lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que amigablemente y de común acuerdo hemos disuelto la sociedad que teníamos en un aserradero y que giraba en esta ciudad bajo la razón social de "Gatti y Britos", haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Julio Britos. — Canelones, Enero 25 de 1931. — José L. Gatti. — Julio Britos.

En.29-6341-v.feb.23.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

De mutuo acuerdo hemos disuelto la sociedad "Viuda de Idiarte e Hijos" establecida para explotar el ramo de almacén y despacho de bebidas alcohólicas, en la avenida Carlos María Ramírez número 502, quedando a cargo del activo y pasivo los socios Antonio y José Idiarte, entre quienes continúa la sociedad, a ellos deberán presentarse los interesados dentro de treinta días. — Ramona E. de Idiarte. — Antonio Idiarte. — José F. Idiarte. Feb.12-6722-v.mar.10.

ALMACEN VENDIDO

Hago saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá, calle Sierra número 1644, he contratado vender a favor de don Manuel Carrera Fernández el almacén de comestibles con despacho de bebidas fermentadas sito en la calle Hocquart número 2200, esquina Patria, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a mis acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para sus satisfechos. — Montevideo, Febrero 5 de 1931. — José García Trío.

Feb.7-6582-v.mz.5.

AVISOS DEL DIA

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
SERVICIO DE AMORTIZACION

En cumplimiento del artículo 2.o de las leyes de 11 de Diciembre de 1917, 1.o de Marzo de 1920, 22 de Febrero y 19 de Diciembre de 1921, 28 de Mayo de 1929 y 21 de Agosto de 1930, que autorizan las emisión de títulos hipotecarios series "S", "T", "U", "V", "28" y "29", llámase a licitación para la compra a la puja de títulos de dichas series, fijándose a tal efecto el día 23 del corriente, a las 9 horas para la recepción y apertura de las propuestas que se presentaren, de acuerdo con el siguiente valor nominal:

Serie "S"	$ 10.750 —
Serie "T"	" 14.675 —
Serie "U"	" 15.225 —
Serie "V"	" 10.625 —
Serie "28"	" 36.550 —
Serie "29"	" 1.925 —
	$ 89.750 —

Se previene: 1.o Que es obligatoria la asistencia personal de los proponentes al acto de apertura de las propuestas, las que se recibirán únicamente hasta las nueve horas, y que se exigirá, cuando se estime necesario la presentación previa de los valores ofrecidos a la amortización, reservándose el Banco el derecho de rechazar las ofertas que no considere conveniente a sus intereses; 2.o Que las cédulas y títulos correspondientes a las propuestas que el Banco hubiere aceptado, así como las respectivas pólizas, en caso de que dichos valores estén caucionados, deberán ser presentados dentro del tercer día, contado desde la fecha de la licitación, si no se hubiera exigido previamente la presentación, y si así no lo hicieren los proponentes, el Banco podrá optar entre dar por perdido todo derecho para éstos declarando nulas y sin valor sus propuestas u obligarlos a la entrega de los valores, haciéndolos además responsables por daños y perjuicios; 3.o Que no serán aceptados otros títulos que los que se indiquen en las propuestas; 4.o Que las propuestas deberán ser presentadas en los formularios que facilita el Banco, ajustándose en un todo a las indicaciones establecidas en ellos, no siendo tomadas en cuenta, en caso contrario. — Montevideo, Febrero 21 de 1931.

Feb.23-6981-v.feb.23.

ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO
ELECCION DE DELEGADO DE LOS ESTUDIANTES AL CONSEJO

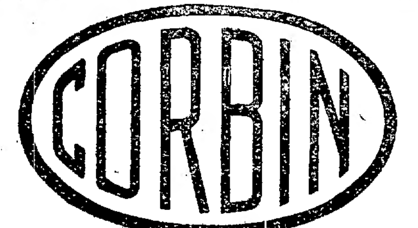
Conforme con lo resuelto por el Consejo en sesión del día 12 del corriente mes y de acuerdo con las leyes y reglamentos vigentes, convócase a los estudiantes de la Escuela Superior de Comercio para la elección del delegado que ha de representarlos ante dicho Consejo, por el término de un año que determina la ley.

El acto de la elección principiará a las 17 horas del día martes 24 de Marzo entrante, a las 17 horas. Se previene a los estudiantes: 1.o Que deben registrar sus candidatos en la Secretaría de la Escuela hasta diez días antes del fijado para esta elección; 2.o Que deben inscribirse en su calidad de votantes en la misma Secretaría hasta cinco días antes del señalado para dicho acto, de las 9 a las 11 horas los días hábiles. — Montevideo, Febrero 14 de 1931. — Pablo Fontana, Presidente. — Alberto Láuz, Secretario.

Feb.23-6982-v.feb.27.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS
SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA
ACTA N.o 21272

Montevideo, Febrero 12 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The American Corporation, con domicilio en la ciudad de New Britain, condado de Hartford, Estado de Connecticut, Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 6.a (según se detalla). — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección.

Feb.23-6999-v.mz.12.

ACTA N.o 21274

Montevideo, Febrero 12 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Universal Winding Company, una corporación del Estado de Massachusetts, con domicilio en la ciudad de Boston, Estado de Massachusetts, Estados Unidos de América, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 11.a (según se detalla). — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección.

Feb.23-7001-v.mz.12.

ACTA N.o 21181

Montevideo, Enero 21 de 1931. — Con esta fecha el señor Severo B. Stratta, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "STARC" para distinguir artículos de la clase 12.a (calentadores de agua, hervidores de café, y demás aparatos eléctricos). — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección.

Feb.23-7002-v.mz.12.

ACTA N.o 21273

Montevideo, Febrero 12 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The American Corporation, con domicilio en la ciudad de New Britain, condado de Hartford, Estado de Connecticut, Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca

RUSSWIN

para distinguir artículos de la clase 6.a (según se detalla). — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección.

Feb.23-7000-v.mz.12.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION
ACTA N.o 3291

Montevideo, Febrero 14 de 1931. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la Sociedad Uruguaya de Esmaltado, Sociedad Anónima, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Nuevo aparato porta - chapa", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley de 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación. — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección. — Bernardo Dumont, Secretario.

Feb.23-7003-v.mz.18.

ACTA N.o 3292

Montevideo, Febrero 21 de 1931. — Con esta fecha los señores José Sorensen y Onofre Rodríguez Mantero, de Montevideo, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un nuevo gasómetro para soldadura autógena", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley de 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario. Feb.23-7007-v.mz.18.

5.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 21 del mes de Febrero del año 1931, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BOOZ BELFORT DE OLIVEIRA, de 38 años de edad, de estado divorciado, de profesión periodista, de nacionalidad brasileño, nacido en Fortaleza, domiciliado en la calle Ibicuy número 1309, y doña FAUSTINA HERRERA CAMACHO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad brasileña, nacida en Sao Paulo, domiciliada en la calle Ibicuy número 1309.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Arocena Folle, Oficial del Estado Civil. 3651-v.mz.2.

6.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 19 del mes de Febrero del año 1931, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EMILIO RODOLFO BIAGOSCH, de 37 años de edad, de estado divorciado, de profesión abogado, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Rondeau número 1576, y doña MARIA JOSEFINA FERNANDEZ, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Rondeau número 1576.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. 3652-v.feb.27.

8.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 20 del mes de Febrero del año 1931, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HECTOR LORENZO ALBURQUERQUE, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión militar, de nacionalidad oriental, nacido en Santa Isabel (Departamento de Tacuarembó), domiciliado en la calle Cuñapirú número 1323, y doña ESMERALDA CLERICI, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Santa Isabel (Departamento de Tacuarembó), domiciliada en la calle Cuñapirú número 1323.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. 3644-v.mz.2.

10.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 12 del mes de Febrero del año 1931, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SANTIAGO ALONSO MARIN, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad argentino, nacido en Morón, domiciliado en la calle Vázquez número 1118, y doña JUANA MARIA GARCIA SANTOS, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Defensa número 1827.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Jose Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Brescia. 3634-v.mz.2.

12.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 18 del mes de Febrero del año 1931, a las 10 y 45 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO CARLOS VIGNOLO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Avellaneda número 26, y doña MARIA CARMEN SANZONE, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle José Catala, número 9.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 3647-v.mz.2.

En Montevideo y el día 18 del mes de Febrero del año 1931, a las 11 y 45 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TRISTAN CASTRO, de 52 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departabento de Soriano, domiciliado en la calle Ytacumbú número 29, y doña PETRONA LIMA, de 31 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Cerro Largo, domiciliada en la calle Ytacumbú número 29.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manra la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conte. — Reyes Lerena. 3648-v.mz.2.

19.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 20 del mes de Febrero del año 1931, a las 10 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARCOS SRIADEWER, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad polaco, nacido en Varsovia, domiciliado en la calle Porongos número 2480, y doña REVECA KAJMOWICZ, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad polaca, nacida en Varsovia, domiciliada en la calle Cangallo número 1876.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondrain, Oficial del Estado Civil. 3445-v.mz.2.

En Montevideo y el día 20 del mes de Febrero del año 1931, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PROSPERO PACHE, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Nueva Palmira número 1827, y doña RENEE QUEIROLO CASSAGLIA, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Nueva Palmira número 1827.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondrain, Oficial del Estado Civil. 3646-v.mz.2.

20.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 20 del mes de Febrero del año 1931, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LEOPOLDO BERTACCHY, de 44 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la avenida Agraciada número 4125 (bis), y doña MARIA PUECH, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la avenida Agraciada número 4125 (bis).

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. 3650-v.mz.2.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Borrelli, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 20 de 1931. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Feb.23-6991-v.mz.6.

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE SEGUNDO TURNO

Medidas preparatorias

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace público que en los autos "Nelson Carrasco contra Euclides Borges y Cía. Medidas preparatorias", se ha dictado la resolución que a continuación se transcribe: "8306. — Montevideo, Mayo 21 de 1930. — Vistos estos autos ejecutivos por cobro de pesos, seguidos por Nelson Carrasco contra Euclides Borges y Cía. Resultando: que esta ejecución tiene por objeto lograr que los demandados abonen al actor la suma de seiscientos sesenta y dos pesos sesenta centésimos, que le deben en virtud de los documentos de la órden de fojas 10 a 13, reconocidos a fojas 16 vuelta, y al efecto se trabó embargo en bienes de los deudores (fojas 20 vuelta y 30). Que citados éstos de excepciones (fojas 49), no las opusieron, por lo que el ejecutante pide sentencia de remate. Considerando: que los documentos a la orden, de fojas 10 a 13, personalmente reconocidos, son títulos que traen aparejada ejecución (artículo 874 inciso 5.o del Código de Procedimiento Civil). Que los deudores no ha opuesto excepciones. Por todo ello y lo dispuesto en el artículo 888 del Código citado, fallo: Mandando llevar adelante esta ejecución hasta que se haya satisfecho el crédito reclamado, sus intereses y las costas y costos del juicio. Ejecutoriada y cumplida, archívese. — Enrique C. Armand Ugón. — Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don Enrique C. Armand Ugón en Montevideo, a veintiuno de Mayo de mil novecientos treinta. — Doy fe: Teófilo M. Real, Escribano Público". Y a los efectos de los artículos 843 y 849 del Código de Procedimiento Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 3 de 1930. — Teófilo M. Real, Escribano Público. Feb.23-6990-v.mz.12.

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 10.a sección de la capital, dictada en los autos caratulados "Teófilo M. Osorio, por la sucesión de Francisca E. de Narancio contra Generoso Pardo, por rescisión de promesa de compraventa", se hace saber a Generoso Pardo o a quien sus derechos represente, que el promisario vendedor de un solar de terreno señalado en el plano respectivo con el número 16, con frente a la avenida al Hipódromo Nacional, de este Departamento, hace uso de la cláusula resolutoria expresamente pactada y da por rescindida y anulada dicha promesa y que de futuro no producirá efecto alguno por encontrarse el promisario comprador notablemente atrasado en el cumplimiento de su obligación. Y como no se conoce el actual domicilio del señor Pardo se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 18 de 1931. — Luis Bajac, Juez de Paz. Feb.23-6983-v.mz.4.

JUZGADO DE PAZ DE LA 15.a SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 15.a sección de la capital, dictada en los autos "Teófilo M. Osorio, por Adela Faggione de Di Vietri contra Carmelo Enrique Dorsi y María Giordano, por rescisión de promesa de compraventa", se hace saber a Carmelo Enrique Dorsi y María Giordano o a quienes sus derechos representen, que el promisario vendedor de un solar de terreno señalado con el número 3, con frente a la calle Spikerman casi esquina Belgrano, de esta sección, hace uso de la cláusula resolutoria expresamente pactada y da por rescindida y anulada dicha promesa de compraventa por encontrarse los promisarios compradores notablemente atrasados en el cumplimiento de sus obligaciones. Y como no se conocen sus domicilios actuales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 18 de 1931. — José Raúl Brescia, Juez de Paz. Feb.23-6984-v.mz.4.

JUZGADO DE PAZ DE LA 20.a SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 20.a sección de la capital, dictada en los autos "Teófilo M. Osorio, por Héctor Raffo, con J. Carbajal Cáceres, por rescisión de promesa de compraventa", se hace saber al señor J. Carbajal Cáceres o a quien sus derechos represente que el promisario vendedor de un solar de terreno señalado en el plano respectivo con el número 1, con frente a la calle Lunarejo, en inmediaciones del camino a Melilla, de esta sección, hace uso de la cláusula resolutoria expresamente pactada y da por rescindida y anulada dicha promesa por encontrarse el promisario comprador notablemente atrasado en el cumplimiento de su obligación. Y como no se conoce el actual domicilio del señor J. Carbajal Cáceres, se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 9 de 1930. — Juan B. Barelli, Juez de Paz. Feb.23-6985-v.mz.4.

JUZGADO DE PAZ DE LA 20.a SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 20.a sección de la capital, dictada en los autos "Teófilo M. Osorio, por la sucesión de José Valverde, con Elías Galico, por rescisión de pormesa de compraventa", se hace saber a don Elías Galico o a quien sus derechos represente, que el promisario vendedor de un solar de terreno señalado en el plano respectivo con el número 32, con frente a la calle Gowland, entre boulevard Manuel Herrera y Obes y calle Iglesias (Campos Elíseos), de esta sección, hace uso de la cláusula resolutoria expresamente pactada y da por rescindida y anulada dicha promesa por encontrarse el promisario comprador notablemente atrasado en el cumplimiento de su obligación. Y como no se conoce el actual domicilio del señor Elías Galico se hace saber por el presente edicto. — Montevideo, Diciembre 5 de 1930. — **Juan B. Barell, Juez de Paz. Feb.23-6986-v.mz.4.**

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo doctor don Jacinto Díaz Mintegui, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Celia Martínez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Nota: Está habilitado el feriado próximo. — Melo, Diciembre 15 de 1930. — Juan F. Furno, Actuario.

Feb.23-7009-v.mz.6.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Lavalleja se hace saber la apertura de la sucesión de don Regis Pifero, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derechos en ella para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Minas, Febrero 5 de 1931. — Francisco Soca, Actuario Adjunto.

Feb.23-6992-v.mz.6.

Nombramiento de síndicos

De mandato judicial y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 1615 del Código de Comercio, se hace saber que en acuerdo de la Alta Corte de Justicia, de fecha 24 de Diciembre de 1930, han sido nombrados para desempeñar el cargo de Síndicos en este Departamento, durante el año 1931, los siguientes comerciantes: Alberto D. Pérez, Antonio Nappa, Manuel M. Dorrego, José L. Falchetti, Francisco Larrañaga, Antonio Paolillo, Manuel Irisarri y Santiago Oggero. — Minas, Febrero 14 de 1931. — Felipe H. Ortiz, Actuario.

Feb.23-6994-v.feb.23.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE RIO NEGRO

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Río Negro doctor don Julio O. Dieux, se hace saber al público que han sido declaradas abiertas las sucesiones de don Eduardo Jacinto Duarte y doña Gumersinda García de Duarte, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a las herencias dejadas para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Febrero 14 de 1931. — Francisco Faig, Escribano.

Feb.23-7005-v.mz.23.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Marcelino Izcua Barbat se hace saber la apertura judicial de la testamentaría de Aniceto Pereyra o Aniceto Jesús Pereyra, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Febrero 19 de 1931. — José Guruchaga Piñeyro, Escribano.

Feb.23-6997-v.mz.6.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber la apertura judicial de la testamentaría de Feliciano Machado, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Diciembre 12 de 1930. — Próspero M. Rubert, Escribano.

Feb.23-6993-v.mz.6.

Quiebra

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Marcelino Izcua Barbat y en el expediente rotulado "Saturnino Ferreiros. Quiebra", se hace saber al público que por auto de fecha nueve del corriente ha sido declarado en quiebra el comerciante de esta plaza don Saturnino Ferreiros, previniéndose en consecuencia: 1.o Queda prohibido hacer pagos o entrega de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que lo hicieren, de las obligaciones pendientes a favor de la masa; 2.o Todos los que tengan bienes o documentos del fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores o cómplices de la quiebra; y 3.o Los que se consideren acreedores deben presentar al Síndico don José M. Morales los justificativos de sus créditos dentro del plazo de sesenta días, con excepción de los hipotecarios y prendarios. — Rocha, Febrero 19 de 1931. — José Guruchaga Piñeyro, Escribano.

Feb.23-7004-v.mz.18.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Juan Landó Tiscornia se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Amalia Orgoroso de Carbajal, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Diciembre 11 de 1930. — Juan A. Abó, Actuario.

Feb.23-6987-v.mz.6.

JUAN A. ROLDOS

JUDICIAL

Rematará el día 6 de Marzo de 1931, de las 18 a las 20 y de las 21 a las 24 horas, todas las existencias e instalaciones del almacén sito en la calle La Paz esquina Joaquín Requena, por orden del señor Juez Letrado Departamental de Comercio de primer turno. "Quiebra José Fortuny (hijo)". Sin base y al mejor postor.

Feb.23-6995-v.mz.6.

JOSE LUIS RODRIGUEZ

Juzgado de Paz de la 1.a sección de Florida

ALMONEDA

Se hace saber que de acuerdo con lo dispuesto en los autos seguidos por la Administración de Rentas de Florida contra la propiedad urbana número 1304, empadronada como de A. R. de Pandolfo, por cobro de impuestos, el día 14 de Marzo próximo, a las 10 horas, en las puertas de este Juzgado de Paz, el martillero señor José Luis Rodríguez procederá a la venta de los derechos al siguiente inmueble: La propiedad urbana número 1304, ubicada en la manzana 192 de esta ciudad, compuesta de novecientos veinte metros superficiales, poco más o menos, que linda: al Este, calle Luis Eduardo Pérez; al Norte, Angel Grecco y Teresa Matonti; al Sur, José Calini y al Oeste, Domingo Grecco, que está aforada en quinientos pesos para el pago de la contribución. Se previene: 1.o Que no se aceptará oferta que no supere las dos terceras partes del referido aforo y que el mejor postor deberá oblar el diez por ciento de su oferta en el acto de aceptársele la misma; 2.o Que no existe título de ese bien y que los gastos de escrituración y certificado serán de cuenta del adquirente; y 3.o Que los antecedentes respectivos se encuentran en esta Oficina a disposición de los interesados. — Florida, Febrero 19 de 1931. — Juan P. Gianola, Juez de Paz.

Feb.23-7008-v.mz.12.

PEREZ Y SOSA

Juzgado L. Departamental de San José

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Juan Landó Tiscornia se hace saber al público que el día 14 de Marzo entrante, a las 11 horas, se procederá en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres número 620, por el rematador César E. Pérez, asistido del Alguacil y actuario, a la venta en pública subasta de los derechos y acciones que pudieran corresponder a don Bruno Chamorro Perdomo en la sucesión de su padre don Ginés Chamorro. Se previene que no se aceptará oferta que no exceda a las dos terceras partes de la tasación practicada, que asciende a la suma de $ 2.700.00. Que se mandan vender en los autos caratulados: "Pedro Arrondo con Bruno Chamorro Perdomo. Ejecución hipotecaria", y que el mejor postor deberá consignar en manos del suscrito Escribano, en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento del precio total, a los efectos de derecho. — San José, Febrero 20 de 1931. — Juan A. Abó, Actuario.

Feb.23-6988-v.mz.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que he contratado vender a favor de Bordás y Mandí el comercio que en el ramo de fonda tengo establecido en la calle Alzaibar número 1268. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. Los acreedores deben presentar sus créditos dentro de treinta días, para ser abonados. Calle Buenos Aires número 435. Of. Inf. — Montevideo, Febrero 20 de 1930. — Schwarzinger Toma.

Feb.21-6949-v.mz.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ponemos en conocimiento del comercio y público en general que con esta fecha hemos vendido a los señores Mauricio Velner y José Gorevich el comercio que en el ramo de mercería en general teníamos establecido en la calle Ciudadela números 1244-46, de esta capital. Hacemos esta publicación para que dentro de los quince días se presenten todos los que se consideren acreedores. — N. Iserson. — S. Franco.

Feb.21-6929-v.mz.19.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber que por intermedio del balanceador y rematador público señor Carlos Proto, oficinas calle Sarandí número 510, hemos resuelto de común y amigable acuerdo disolver la sociedad que teníamos constituída bajo la firma Conde Hermanos, para la explotación de la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles y bebidas fermentadas, establecido en la calle José María Montero número 2850, de esta ciudad, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el socio señor Cipriano Conde y desligándose el socio señor Aquilino Conde. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen las presentes publicaciones para que todos los que se consideren acreedores se presenten en la indicada casa de comercio a hacer efectivos sus créditos dentro del plazo que marca la ley. — Montevideo, Febrero 20 de 1931. — Conde Hermanos. — Aquilino Conde. — Cipriano Conde.

Feb.21-6950-v.mz.19.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber que por intermedio del rematador y balanceador público señor Carlos Proto, oficinas calle Sarandí número 510, que hemos resuelto constituir una sociedad que girará bajo la razón social de Mateo y Rabago, con el fin de explotar el negocio en el ramo de almacén de comestibles de propiedad del señor Vicente Mateo, establecido en la avenida Garzón número 1912, esquina Plaza Vidiella (Villa Colón), de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hacen las presentes publicaciones para que todos los que se consideren acreedores se presenten a hacer efectivos sus créditos dentro del plazo de treinta días que marca dicha ley. — Vicente Mateo. — Eleuterio Rabago.

Feb.21-6951-v.mz.19.

VENTA DE CAFE

Al público y al comercio hago saber que con intervención de "La Defensa Minorista", calle Alzaibar número 1358, he prometido en venta al señor Manuel Fernández Calvo el negocio de café y despacho de bebidas alcohólicas de mi propiedad que tengo establecido en la calle Grecia número 184 de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se emplaza a todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten dentro de los treinta días a la oficina indicada, con sus respectivos justificativos, a fin de serles satisfechos. — Montevideo, Febrero 12 de 1931. — Serafina Amunziata.

Feb.23-7006-v.mz.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Avisamos al público y al comercio que por escritura de esta fecha ante el escribano don Conrado Zunino Rosas, hemos prometido vender el activo de nuestro establecimiento de farmacia, denominado "Farmacia Salus", con giro en la calle 25 de Agosto, del pueblo Solís de Mataojo, segunda sección del Departamento de Lavalleja. A los efectos del Código de Comercio y ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace la presente publicación, citando por el término legal a los que se consideren nuestros acreedores para que se presenten en el expresado domicilio comercial donde les serán abonados sus créditos. — Solís de Mataojo, Febrero 13 de 1931. — Joaquín Arrospide. — R. S. Medina.

Feb.23-6993-v.mz.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que con esta fecha y con la intervención del señor escribano Lorenzo Abelenda he prometido vender a favor de don Antonio Más y Ripoll todas las existencias del negocio que en el ramo de peluquería tengo establecido en esta ciudad, en la casa calle Colón número 1542, quedando el pasivo del mismo así como los créditos a cobrar a mi exclusivo cargo. Y a los efectos de lo dispuesto en la ley respectiva se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 20 de 1931. — Domingo F. Campana.

Feb.23-6989-v.mz.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que se ha resuelto dejar sin efecto la promesa de compraventa efectuada entre el señor Alfredo Acosta y los señores Norberto N. y Mario González con respecto a la casa de comercio propiedad de estos últimos señores, situada en Tres Cerros de Arapey, Departamento de Artigas. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Febrero 21 de 1931. — Por Alfredo Acosta, S. Nande.

Feb.23-6990-v.mz.18.